Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Acta No. 72
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 10:22 horas del viernes 29 de diciembre del año 2023, en la sala de Cabildo se inicia la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenos días, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que amablemente hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 10:24 horas del viernes 29 de diciembre del año 2023, se inicia esta Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria. Por lo cual solicito al Secretario de Gobierno tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Muy buenos días nuevamente, con gusto Presidente, me permito tomar la lista de asistencia: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de la Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores José Alejandro Zapata Castañeda (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. Teresa López García (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Griselda Pamela Salazar Nájera (presentó justificante); así como Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presentó justificante); y Regidora Jennifer Alvarado de Luna (presente). ***Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes de este Cabildo con derecho a voz y voto, por lo que se declara que existe el quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, en virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto, le pido a todos los presentes ponernos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo y Quincuagésima Quinta Ordinaria, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares. Y solicito al señor Secretario de Gobierno dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto, doy cuenta los integrantes del Cabildo que el orden del día presupuestado para esta Sesión Ordinaria es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la Sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023; 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos iniciativas que presenta la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, respecto a: a. Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y b. Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas; 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas respecto a: a. Solicitud que presenta la C. María del Carmen Ortiz Rodríguez, con relación a inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes con venta de cerveza, para ubicarse en [redacted], Guadalupe; y b. Solicitud que presenta el C. Francisco Hernández Gutiérrez, respecto a inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 grados, con giro de minisúper o autoservicio, para ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas. 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, respecto a la aprobación del informe del avance físico-financiero del mes de octubre de 2023 de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; 8. Asuntos generales en donde se registraron 2 dictámenes de la Comisión que preside el Regidor Manuel de Jesús López Velázquez, la de Desarrollo Urbano; y 9. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir con respecto al desarrollo del orden del día, se concede el uso de la voz. Al no haber discusión pongo a su consideración, sírvanse manifestar el sentido de su voto

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

levantando la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueba por unanimidad***.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias, Secretario, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 fueron desahogados, el siguiente es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023. Informando que, con la anticipación señalada por el Reglamento, ese documento estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicitamos, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura del acta mencionada, así como a su aprobación. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 4, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

FECHA: 11 de diciembre del 2023
EXP: 43-05/CHYV/2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos "c" y "d", 84 fracción II, 103 fracción V, 202 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 104 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 87 fracciones I, II, VIII, X, y XIV, 114 fracciones III y V, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- De acuerdo con la legislación que rige el actuar de la administración pública municipal, es facultad de los entes gubernamentales Municipales, la aprobación del Presupuesto de Egresos, instrumento constituido a partir de cálculos y estimaciones que determinarán y fijarán los recursos que serán destinados al gasto público municipal, para la ejecución de proyectos y programas del ejercicio fiscal 2024, de manera congruente, eficiente y transparente, que permitan solventar con ello las necesidades de la población con apego a lo dispuesto por la Ley.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitres, fue presentado ante la Sindicatura Municipal, oficio identificado bajo el número MGZ/01175/2023, documento suscrito por la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, y a través del que, remite el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de que éste sea sometido a la revisión, análisis por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello previa consideración sea conducido hasta el Pleno del Cabildo para su aprobación. Dicho documento se encuentra conformado por 48 artículos, los cuales se distribuyen en seis títulos, así como dos artículos transitorios y anexos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

SEGUNDO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Cuadragésima Tercera Sesión, mediante oficios numerados del 1563/UCHV/CT/SM/2023 al 1566/UCHV/CT/SM/2023. Así mismo, se convocó a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1567/2023 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto materia de éste dictamen.

TERCERO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. En esa tesitura y de acuerdo al objeto materia del presente dictamen, la Proción legal inscrita en la fracción IV de dicho precepto legal invocado, se prevé que los presupuestos de egresos, serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En esa posición la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 119 prevé los siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y ...

c)

...

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de la esta Constitución y demás disposiciones aplicables...
Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- En conexidad a los preceptos jurídicos que son citados en los puntos que anteceden, dentro del marco de atribuciones otorgadas a los entes gubernamentales de los municipios, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, fracción III, inciso "c", dispone que los Ayuntamientos podrán *"Aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado;"* de ahí pues que, el proyecto para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se concibe a partir de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley y de aquellas disposiciones en materia de hacienda pública que se establecen dentro de la Legislación vigente, y de aquellas con carácter supletorio.

CUARTO.- En cuanto a las obligaciones conferidas al principal órgano encargado de la recaudación del municipio, de Guadalupe, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 103, fracción V, que es facultad y obligación del Titular de la Tesorería Municipal, formular el Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

QUINTO.- Conforme a lo enunciado en el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad y obligación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalupe, en ejercicio de sus funciones, dictaminar, vigilar, impulsar,

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, de acuerdo al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

SEXTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en su artículo 87, el cual a letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

X. Participar en la revisión del proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio;

...

XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

SÉPTIMO.- Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente de gobierno municipal, investido y con personalidad jurídica, *per se* emitir las disposiciones que tengan como finalidad asegurar el debido uso y ejercicio de los recursos financieros para el adecuado funcionar de la administración pública así como en programas, obras y acciones que impliquen mejorar las condiciones de vida de la población y fomentar mejores oportunidades para su desarrollo dentro de las distintas vertientes, en estricta sujeción en lo dispuesto por la Ley.

En ese sentido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, establecerá las bases y condiciones por las cuales se deberá ajustar el ejercicio de los recursos municipales que conlleven a lograr el desarrollo de la población con la implementación y ejecución de los programas y acciones enfocadas a solucionar las diversas problemáticas de los pobladores del municipio, así como de aquellas que se derivan a causa de las cargas fiscales, y de todas aquellas que se desprenden dentro del funcionamiento del ente gubernamental.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

FECHA: 11 de diciembre del 2023
EXP: 43-05/CHYV/2023

Que fue analizado el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, por la Comisión de Hacienda y Vigilancia, quien conoció y signó el presente dictamen, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia de administración se invocan.

Con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio para que por su conducto, se realicen los ajustes, modificaciones y reducciones, al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, a las que haya lugar, una vez aprobada la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por la Legislatura del Estado de Zacatecas, así mismo realice los trámites legales y administrativos que correspondan.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 5 de 6

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

FECHA: 11 de diciembre del 2023
EXP: 43-05/CHYV/2023

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

abstención.

M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Regidor Rafael Rodríguez Espino y Regidora Maritere, adelante Regidores.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Gracias, con el permiso de quienes nos acompañan y con el permiso del Cabildo, nada más quiero dejar asentado en esta acta tan trascendental que no es un presupuesto igual que el que se hace de manera ordinaria cada año, ya que recordemos que el próximo año hay una contienda electoral y me sorprende cómo el presupuesto es presentado ahora en la manera en como nos lo hacen llegar, tuvimos una mesa de trabajo donde algunos Regidores, que si bien no pertenecíamos a la Comisión respectiva que iba a dictaminar para presentarlo al pleno, tuvimos a bien de que nos invitaran y participamos, hicimos algunos señalamientos y con sorpresa veo cómo tratando, para mí, de engañar, las posturas que asumí yo en este caso, en cuanto al reclamo que hacía yo del presupuesto que se le asignaba a las personas que, con discapacidad o de inclusión, donde se les señalaba que eran 28 mil 600 pesos, me parece, en donde yo decía que se me hacía injusto y ahora, queriéndonos sorprender, nos dicen que 18 unidades administrativas del Gobierno Municipal contemplan asignaciones presupuestales por un monto de 3 millones 192 mil 388 pesos, como se desglosa en la siguiente tabla, le quitan dinero a Secretaría Particular, a Tesorería, no sé si Tesorería tenga disponible para mandar a discapacitados, a la Secretaría del Bienestar Social, a Obras Púbicas Municipales, bueno les quitan cantidades de dinero, inclusive a la Dirección Municipal del Deporte, etcétera, etcétera, pero no nos dicen cuáles son las acciones en concreto, ¿sí?, esa es un primera observación que yo tengo. Tengo muchísimas más, como por ejemplo en el área del deporte, fomento al deporte, más o menos la cantidad que se estima para este año es parecida a la del año pasado, ¿sí?, pero me sorprende que sigamos necios, no es de denostar a nadie con un proyecto de sueño olímpico por cerca de 902 mil 750 pesos para dos equipos que van a competir allá, cuando aquí hay muchos niños en colonias y comunidades que quisieran que les llevaran algo de deporte y creo que existe a nivel nacional organismos encargados de desarrollar este tipo de temas, como es la Conade, y me sorprende todavía mucho más cómo en este rubro, Programa de mantenimiento y conservación y rehabilitación de espacios deportivos se van a invertir 6 millones 687 mil, pero en obras públicas, rehabilitación de espacios recreativos y educativos 8 millones 100 mil pesos, no estaremos duplicando o lo hubiéramos metido una sola bolsa, ¿sí?, o sea, este es el tipo de situaciones que a mí de manera personal me sorprenden, como por ejemplo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

también en lo de software teníamos un gasto de 900 mil qué, 800 y cacho, ¿sí?, si me permiten lo pudo buscar pero sería más tiempo y ahora tan sólo le destinamos 200 y cacho mil de pesos, por qué, por qué las bajas tan drásticas, cuando el mantenimiento de los presupuestos pasados eran estables más o menos, por qué ahora es este cambio tan drástico, quiero reconocer el aumento que hay en Seguridad Pública, perfecto, pero me sorprende que inclusive la Casa de la Mujer se, se, se le baja o se le da un presupuesto muy raquítico, por eso yo desde ahorita adelanto amén de hacer muchas más observaciones que traigo pero con ellos creo que puede ser suficiente para yo decidir mi voto y mi voto sería en contra, gracias.

Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:

Con su permiso, señor Presidente, señora Síndico, compañeras y compañeros Regidores, eh, como integrante de la Comisión de Hacienda de este municipio tuve la oportunidad de participar en las mesas de trabajo que se hicieron para hacer la presentación del tema del presupuesto económico de este año, ahí al igual que mi compañero, bueno yo asistí a dos, una donde por lo menos duró ocho horas, donde tuvimos la oportunidad de disipar dudas directamente con cada uno de los Directores y con el Dr. Federico, y directamente con gente de la Tesorería, tuvimos tiempo suficiente para disipar cada una de las dudas que en ese momento se tenían, yo al igual que mi compañero Regidor, hay muchas cuestiones que todavía al día de hoy pues no son a mi entera satisfacción por temas, sobre todo uno que puse en la mesa, del Instituto de la Mujer Guadalupense, donde desde el primer año donde tuve oportunidad de ejercer la regiduría pues ponía en la mesa el aumento que de alguna manera estábamos obligados quienes veníamos eh, y como mujeres, a trabajar en este municipio pues era abonarle a lo que tuviera que ver al tema económico con lo del Instituto de la Mujer Guadalupense, en la mesa se hizo un acuerdo con la Comisión de Hacienda eh, para que la modificación al presupuesto no se hiciera específico como venía ya en el paquete, sino en el remanente que seguramente a finales de año, estoy segura, tendremos oportunidad de, de conseguir, pero en el tema de desarrollo económico de este municipio he guardado mi comentario y mi opinión, específico para hacerlo en este día y en esta mesa, quienes tuvimos oportunidad de leer con detenimiento el Informe de Gobierno de esta administración pues ahí hemos podido darnos cuenta que ha sido un tema que lejos de, de, de tener algún crecimiento ha venido en detrimento, eh, el detonante del desarrollo económico para cualquier municipio es fundamental, quien no entiende que tenemos que fortalecer a quienes generan y son eh, los creadores de la riqueza, y del empleo en nuestro municipio, entonces no estamos entendiendo de los que se trata el desarrollo especifico de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

un municipio, con tristeza pude ver que el presupuesto que tiene que ver con desarrollo económico es apenas del 3.8 % del total del presupuesto asignado al 2024, pero de esos 3.8, que en su total son 7.7 millones de pesos, pues 6.7 se van para sueldos y salarios, es decir que estamos hablando de cerca de un millón de pesos que ese millón, 675 mil pesos, se van a temas que tienen que ver con servicios generales, es decir, que estaríamos hablando de apenas 298 mil 370 pesos para un municipio como Guadalupe, entonces qué tristeza y que impotencia que un municipio con el potencial como el de nosotros de crecimiento, de detonante económico, esté totalmente al desamparo de, de, del presupuesto de este año, pero yo no culpo específicamente a quien hace la propuesta del, de, de este paquete económico, hoy a la mesa quiero poner ante mis compañeros Regidores quienes estamos obligados a vigilar el cumplimiento y el cabal desarrollo de, de las acciones de este municipio, quiero poner en la mesa pues que se considere la renuncia de quien dirige o por lo menos quien hace dirigir los esfuerzos de esta Secretaría, la Directora de Desarrollo Económico pareciera que solamente su trabajo conlleva pues esperar a que llegue la quincena y le digo con responsabilidad, han sido muchos años de oportunidad y se lo digo con respeto señor Presidente, usted y yo sabemos que ella encabezó los esfuerzos de la Feria del año pasado y que fue un total desastre el rendimiento de las cuentas públicas en ese rubro, hoy se lo dejo a su consideración, porque al final el Cabildo fue quien ratificó esa oportunidad pero también el Cabildo está obligado a exigir el cumplimiento de sus Directores, no le quitemos a Guadalupe la oportunidad del desarrollo y del crecimiento con una persona que si bien no tiene el recurso económico, porque bueno en la plática pudimos verlo, le pongo un ejemplo muy sencillo de la Secretaría de Cultura en donde llega la Directora a resolver, a defender su presupuesto y a decir, pues bueno en mi Secretaría lo más valioso que puedo tener es el capital humano, no tengo mucho presupuesto pero tengo infinidad de programas que me han permitido salir a generar el trabajo con la ciudadanía y pues tengo muchos planes, y ojalá que mi presupuesto pudiera crecer, pero a diferencias de la plática que se tuvo en esa reunión que duró por lo menos 8 horas, hice dos preguntas muy sencillas a la Directora, y le dije, yo lo único que quiero que usted me responda son dos, dos cuestiones que de ahí, bueno, derivarán otras cuestiones y que hoy es el motivo por el cual estoy poniendo el tema de la renuncia en la mesa, yo quiero que usted como encargada solamente me responda qué entiende por políticas públicas, y qué entiende por desarrollo económico de un municipio y aquí están mis compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y aquí está la Síndico también, quien me respondió la primera, que es la desarrollo económico, mal, o sea, ella no sabe lo que es el desarrollo económico de un municipio y la segunda ni siquiera se disculpó, le dijo, no tengo absolutamente nada que decir, entonces de entrada, un Director que no entiende lo que significa el desarrollo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

económico, ni mucho menos las políticas públicas que tiene que generar para el crecimiento de un municipio como el nuestro, no merece seguir encabezando el esfuerzo de un grupo de gente, que estoy segura, que con la experiencia que le ha dado los años de trabajar en este Ayuntamiento conoce mucho más que ella, de entrada poner la renuncia de la Directora en la mesa; número 2, tener en consideración que de esa Secretaría tienen el SARE que ha funcionado de una manera muy exitosa, que hoy entra ya a la mejora regulatoria y que hoy está pues en condiciones deplorables porque le hicieron un cambio y correríamos el riesgo de perder la certificación por el lugar en donde hoy está ubicado, porque al final estamos hablando de la atención a la empresa y al generador de riqueza de nuestro municipio; y en el tema específico de la Secretaría de las Mujeres honraré al compromiso y a la palabra de los integrantes de la Comisión de Hacienda, a la Síndico Municipal y a la Tesorera de este municipio, quien además ve con muy buenos ojos, la propuesta es la siguiente, nosotros vivimos en el municipio con el índice de violencia en tema de las mujeres más alto de todo el estado, en la plática que nosotros tuvimos con la Directora ella dice que bueno, su trabajo está basado en gestión y que ella pide aquí y que ella pide allá, y que todo el mundo le da y que eso le da para solventar, pero yo creo que no es suficiente, Guadalupe hoy merece la construcción de una casa de refugio para las mujeres violentadas, porque si somos el primer lugar en violencia en ese tema estamos obligadas, hoy somos más del 50 % de mujeres las que ocupamos esos espacios de representación proporcional y de representación en los cabildos, en las legislaturas estatales y federales, y yo creo que estamos obligadas a cumplir con esa parte, porque al final si como mujeres no sabemos para qué estamos sentadas en estos espacios pues entonces le estamos quedando a deber al tema de las mujeres, yo agradezco la consideración de la Síndico y lo he dicho en todos los informes de Gobierno, esta es la última sesión que de manera personal pues voy a, a participar en el tema de aprobación a presupuestos, pero sí reconocerle que usted eh, ha sido un timón fundamental para la administración de esta, este Gobierno y le he agradecido muchas veces porque sin importar la hora ha estado ahí para disipar todas y cada una de las dudas que de manera personal le he hecho llegar, hoy, eh, pues pongo en la mesa lo del tema de la construcción de la casa, no de la Casa de la Mujer Bicentenario, porque ya esa existe, cabe recalcar que no puede ser utilizada como refugio porque para ser refugio tienen que cumplir con muchos lineamientos, desde la ubicación que tiene que ser secreta y una serie de condiciones que la Ley marca, pero honrar a la palabra y al compromiso de la construcción con el remanente que pudiera surgir, que estoy segura que va a ser, porque bueno, hoy vemos ya el crecimiento de un presupuesto agigantado, cuando llegamos a esta administración a finales del 2018 y el primer presupuesto que ya nos tocó aprobar que fue el 2019 era un poco más de 700 millones de pesos, y 655, me hace la aclaración aquí la Tesorera y hoy estamos

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

hablando de casi 940 millones de pesos, entonces es agigantado el tema que ha podido crecer Guadalupe en algunos rubros pero muy, muy, muy limitado en otros rubros, eh, y bueno, eh, en el tema de desarrollo urbano pues si bien es una Secretaría que el presupuesto que tienen para ejercer es casi totalmente limitado pue hoy vemos que es un área recaudadora, me atrevo a decir la más importante del municipio, y yo creo que si en mis manos hubiera estado haber hecho la redistribución del presupuesto pues yo creo que yo hubiera fortalecido principalmente las áreas recaudadoras, Ejecución Fiscal, Plazas y Mercados, Desarrollo Urbano y todas aquellas que tienen que ver con el tema de la recaudación. Agradezco la oportunidad que tuve con cada uno de los Secretarios de escuchar su postura y su defensa pero también pues muchas otras que dejan mucho que desear, por mi parte eh, creo que seguimos teniendo lagunas en el tema de la reglamentación, tuve la oportunidad también de platicar con el Lic. Ernesto, que depende directamente de la Secretaría de Gobierno, y ojalá los presupuestos de los municipios pudieran hacerse como se hacen en los presupuestos de los estados, donde podemos votar una parte a favor y una en contra, yo creo que eso facilitaría muchisisísimo el trabajo y el desarrollo que tiene que ver porque aquí o estas a favor o estas en contra, entonces no puedes decir que estas a favor de unas cuestiones cuando estas en contra de otras, eh, yo eh, le di muchas vueltas al tema del voto pero, bueno, al final también considero que he sido facilitadora todos estos años y además he sido parte de un proyecto, en la mesa les puse la construcción que se hizo en la administración pasada del Centro de Cuidado de Control Canino en donde fue una propuesta que yo pude trabajar con el anterior Presidente y hoy es una obra, es una obra que esta al beneficio de todos los guadalupenses, esas serían algunas de las cuestiones que yo quería poner en la mesa y al final, bueno, pues que quedaran y que constaran en acta, es cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Se asienta en el acta como nos lo pide Regidora Maritere, ¿alguna otra participación? Síndico Municipal, adelante.

L.P. María de la Luz Muñoz Morales, Síndico Municipal:

Muchas gracias, pues mencionar que efectivamente las sesiones que tuvimos en la Comisión de Hacienda fueron encaminadas a disipar todas y cada una de las dudas que ahí se pudieran presentar, tuvimos la participación activa de Tesorería que fue obviamente algo muy importante para poder establecer el camino que este municipio tiene que seguir a favor

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

de la población, en cuanto a las puntualizaciones que hacen los Regidores, tanto el Regidor Rafa en relación al deporte sí quiero mencionar que la Regidora Tere ha sido una abanderada siempre de decir que mientras tengamos lugares en donde los jóvenes puedan participar tendremos menos conflictos en las calles, ahí en ese momento el Director del Deporte nos especificó de manera muy gráfica que el hecho de, de incrementar ese presupuesto era más que nada porque se había estado reduciendo de tal manera que si en ese momento el participante no tenía su entrenador sus resultados bajaban en gran medida, así mismo también quiero reconocer que la cuestión de discapacidades es algo muy importante, es un trabajo que solamente el municipio de Guadalupe ha hecho y que ha sido gracias al Dr. Federico encabezando el área de planeación, entonces qué bueno que se incremente el presupuesto y así mismo pues también decirles que lo relacionado al software hay que recordar que esta administración tiene solamente ya 10 meses y en ese sentido el presupuesto que se hace tiene que cubrir eso dejando cubierto, no porque tengamos esos 10 meses, se gaste todo el presupuesto como lo vivimos en algún momento, se tenía que dejar la parte correspondiente para que quien que llegue en su momento haga la o las contrataciones pertinentes. Agradezco también las palabras de la Regidora Tere y le voy a decir que honraremos el acuerdo, ya que la Tesorera y su servidora en un momento dado hablamos ya de cumplir con eso, entonces como Presidenta de la Comisión de Hacienda sí fue una cuestión que tuvimos que ver y que en todo momento se manejó, esto lo estamos haciendo con plena responsabilidad para que todos, principalmente el Cabildo pero también la ciudadanía cuenten con los servicios necesarios y que en ese momento se lleven a cabo de una manera puntual como lo hemos hecho, diría la Regidora Tere en estos 5 años y yo también en estos 5 años, quien tiene 3 pues solamente 3, así lo haremos, muchas gracias.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, Síndico, ¿alguna otra participación? Adelante, adelante Regidora Margarita.

TS Margarita Ramos Rivera, Regidora:

Bueno, pues muy buenos días a todos y a todas, con el permiso señor Presidente, Síndico y compañeros Regidoras y Regidores, bueno, miren, yo tuve la oportunidad de estar presenciando las dos sesiones de la Comisión de Hacienda, gracias por la apertura, Síndico, y me parece que algunas lagunas que en lo personal yo tenía, el hecho de que a petición de algunos Regidores de la Comisión de Hacienda se pidiera la presencia de los Secretarios y los Directores para que ellos pudieran puntualizar, desmembrar y aclarar de alguna manera

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

el quehacer en cada una de las áreas, eso dio apertura para que a mí en lo personal sí me quedara claro dudas que yo tenía en su momento, a mí me parece que el presupuesto para el ejercicio 2024 es un presupuesto hecho con mucha responsabilidad, yo le veo algunas áreas muchas bondades pero también debo decirle algunas áreas quizás tienen menos presupuesto, pero el hecho de que los Directores y en su caso algunas Secretarías lo defendieran aún y con ello a mí me queda claro que es un presupuesto que está hecho a la medida de cada una de las áreas, buscando con ello obviamente lograr sus objetivo y metas planteados en él, entonces a mí me parece que es un presupuesto al alcance en lo que se pretende hacer en Guadalupe y lo que requiere Guadalupe, pues yo creo que debemos darle para delante y en espera de lo que se plateó ahí se cumpla al cien por ciento, es cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, Regidora Margarita. La Tesorera desea intervenir, adelante Tesorera.

María de Lourdes, Tesorera Municipal:

Gracias, me voy a poner de pie, con su permiso, sí me gustaría, muchas gracias por el uso de la voz, comentarles solamente dos precisiones con respecto a las participaciones que ya escuchamos de los señores y las señoras Regidores aquí presentes, en cuanto el tema del mantenimiento a los espacios deportivos, Regidor, lo habíamos comentado y hago la aclaración que este importe contempla el gasto de la alberca, el gas, el agua que es lo que hace que sea la mayor parte el 80 % de este gasto corresponde a ese, a este función del gasto y que es el que se ha venido manejando año con año, no hay un incremento específico en este rubro y corresponde precisamente a ese tema; en cuanto al tema de desarrollo de software, efectivamente esta administración ha sido una administración que le ha apostado al desarrollo y a la tecnología, a la modernización administrativa, y este desarrollo lo hemos ido implementando durante los últimos años en el que tenemos ya un sistema integral del municipio que comprende tanto el ingreso como el egreso, todo centralizado en un solo sistema y que hemos ido adicionando módulos cada ejercicio, en el 2023, y como bien lo decía la Síndico, estamos tratando de cerrar ya contratos de desarrollo para que solamente en el 2024 sea de mantenimiento y de seguimiento a los últimos desarrollos, estamos por comenzar, incluso, y aquí tocó también un punto la Regidora Tere, estamos por comenzar ya las pruebas del Módulo de Plazas y Mercados, donde será un cobro sistematizado, ya con una impresora y una aplicación portátil que traerá cada uno de los inspectores en la vía pública, donde trataremos de fortalecer, precisamente, como bien lo decías Regidora, el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

tema de las áreas con mayor recaudación y poder tener una administración más trasparente del tema de la captación de los recursos; eso por un lado, con el tema de, se me fue otro punto, en cuanto al tema del proyecto de la mujer ya lo comentábamos también y sin duda creo que es un proyecto sumamente importante que como mujeres también, este, estamos obligadas en la, en el, en el apoyo a este tema, ¿no?, sí considero pues que a este planteamiento pues nada más es como lo comentábamos, darle esa forma al proyecto para poderlo, eh, incluir sobre todo en los puntos que se puedan generar como remanentes para fortalecer este proyecto principalmente como prioridad en este 2024, sí me gustaría comentarles que es un presupuesto que está totalmente destinado a fortalecer los servicios públicos, si ustedes lo analizan de manera global, la prioridad está enfocada precisamente en el tema del alumbrado público, de la obra pública, de la recolección de basura, de todos los mantenimientos en calles, bacheos, que este año creció, es el año con mayor monto asignado a la obra pública, durante los últimos tres, hemos de, eh, comentar que somos una administración que se ha dedicado a pagar deuda, no lo podemos dejar de lado y dejar de mencionar, sin embargo también hemos hecho grandes esfuerzos porque hoy este presupuesto de 943 millones de pesos sea destinado en el privilegio también de ya fortalecer los servicios públicos, entonces vamos en el tema de espacios y mantenimientos, bacheo, calles, parques, todo está fortalecido en eso, la recolección de basura y en el alumbrado público es la prioridad, recordemos que es a lo que os obliga la Constitución, eh, y que es sobre lo que tenemos que basarnos principalmente, sabemos que en el municipio pues no hay recurso que alcance pero está destinado precisamente así el presupuesto donde podrán verlo y mapearlo, no hay cambios, ustedes revisen los gastos de otros años y están exactamente igual como se han manifestado privilegiando precisamente estos temas que les comento, muchísimas gracias.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Tesorera, ¿alguna otra intervención? Habiéndose discutido lo suficientemente a las y los integrantes de este Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera nominal con relación a la aprobación de este proyecto de presupuestos, de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 por lo que se les solicita mencionar su nombre y el sentido de su voto iniciando a partir de mi derecha hasta concluir con el ciudadano Presidente Municipal, adelante Regidor: —José Alejandro Zapata Castañeda, a favor—; —Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo, a favor—; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Basurto Menchaca Aarón, a favor—; —Carla María Tena Mena, a favor—; —Rafael Rodríguez Espino, en

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

contra—; —Jennifer Alvarado de Luna, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, en contra—; — Castruita Cataño Stephanía de las Mercedes, a favor—; —López García Ma. Teresa, a favor —; —Muñoz Morales María de la Luz, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. ***Doy cuenta que con 12 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones se aprueba por mayoría.***----------

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos iniciativas que presenta la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, respecto a: a. Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y b. Programa Operativo Anual de la Administración Pública Municipal.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

EXPEDIENTE: PMG/CGSPR /SGM/SGVT/DNEL/18/12/2023

INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E

Los que suscriben, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2021-2024**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II, V y VIII, 87 y 88, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 6 fracciones VIII, XII, XIV y XVII, 84 fracción I, 86 fracciones III y XII, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, **sometemos a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE**

INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

Contenido:

Exposición de Motivos

Título Primero

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Título Segundo

Capítulo I

Del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

Capítulo II

De la Participación de los Sectores Social y Privado en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

Capítulo III

De la Participación de los Deportistas y Agrupaciones

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Título Tercero

Capítulo I

De la Dirección Municipal del Deporte

Capítulo II

Del Comité Consultivo Municipal

Capítulo III

Del Titular de la Dirección Municipal del Deporte

Título Cuarto

Capítulo I

Del Programa Municipal del Deporte

Capítulo II

De los Derechos y Obligaciones de los Deportistas

Capítulo III

De los Centros Deportivos

Capítulo IV

De los Servicios y Actividades Comerciales en los Centros Deportivos Municipales

Capítulo V

Del Registro Municipal del Deporte

Capítulo VI

De las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva

Título Sexto

Capítulo I

De los Fomentos y Estímulos al Deporte Municipal

Capítulo II

Del Servicio Médico en el Deporte

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Título Séptimo

Capítulo I

De las Sanciones Administrativas y de los Recursos de Reconsideración y de Inconformidad

Capítulo II

De la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte

Transitorios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de octubre de 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 100, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Regidor José Alejandro Zapata Castañeda, remitió a la Secretaría de Gobierno Municipal, para su revisión y adecuación correspondiente, el proyecto de Reglamento del Deporte del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Gobernación Seguridad Pública y Reglamentación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante oficio número 165/SGVT/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal, para su análisis, de conformidad con el artículo 86, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

De esta manera, el iniciante justificó su propuesta en lo siguiente:

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía Constitucional, el derecho a la educación, lo que implica una educación laica y gratuita, integral y basada en la realidad de nuestro país. Partiendo de este principio, nuestro Ayuntamiento está comprometido con la sociedad, con nuestro entorno y el país, por tanto al hablar de una educación integral, el mismo numeral constitucional señala una educación académica en las aulas de clase, pero también señala de forma implícita la cultura física y el deporte, como parte integral de la misma. Por lo anterior y con la finalidad de promover la cultura física y el deporte, se implementa una infraestructura administrativa, técnica y jurídica para su adecuada ejecución, la recreación y la atención a la juventud en todas las esferas, promoviendo de esta manera, que los jóvenes deportistas de nuestro Municipio, adultos mayores y todos los sectores de la sociedad disfruten de las instalaciones y servicios que ofrece la Dirección del Deporte del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. De este modo, se considera la actividad física como un eje primordial en los planes de crecimiento de cualquier administración, que por obvias razones nuestro Ayuntamiento a la fecha es sin duda un referente municipal del deporte en nuestro Estado. Por consiguiente, es razonable que cuente con una legislación que ofrezca certeza y garantía a todos aquellos que intervienen en esta tarea tan importante de la labor municipal.

Teniendo en consideración la problemática social que impera en nuestra entidad, los cambios políticos y sociales de nuestro Estado, es primordial fortalecer los valores humanos que se generan en la práctica de la actividad física, cualquiera que sea su objetivo: salud, recreación e incluso competición y alto rendimiento. Por lo anterior, es claro que nuestro Ayuntamiento tiene la obligación legal y moral de proporcionar a los guadalupenses servicios e instalaciones dignos y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

de calidad, acordes al crecimiento, prestigio deportivo y modernidad que ha adquirido el Municipio de Guadalupe.

Es por todo ello que se somete a la consideración del H. Ayuntamiento el Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, con el fin de promover y fortalecer el deporte municipal en todas sus disciplinas.

Título Primero

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer que el Sistema Municipal del Deporte se encuentre acorde a las condiciones, necesidades y sobre todo que empate con los proyectos deportivos calendarizados del Ayuntamiento y así garantizar el acceso de la población al conocimiento, práctica y desarrollo del deporte en igualdad de condiciones, con lo que se cumple con la normatividad en materia de cultura física y deporte estatal y federal.

Artículo 2. El deporte en el municipio se regirá bajo el denominado Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, el cual tiene por objeto planear, desarrollar, vigilar, fomentar y ejecutar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro de su circunscripción, sin descartar coadyuvar con diversos entes municipales y estatales, en la medida de su competencia y atribuciones.

Artículo 3. Son ordenamientos supletorios del presente reglamento:

I. La Ley General de Cultura Física y Deporte;
II. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
III. Reglamento para los Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zac; y
IV. Reglas de operación del sistema de becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como aquellos reglamentos que al efecto expida el Cabildo del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 4. La aplicación del presente reglamento le compete:

I. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
II. Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas;
III. Secretario de Gobierno Municipal;
IV. Director Municipal del Deporte;
V. Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte; y
VI. Los servidores públicos que se señalen en el presente reglamento y los que se indiquen en los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 5. Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRA ESCOLARES: aquéllas que se realizan fuera de los horarios escolares y que tienen como propósito la participación deportiva con fines competitivos o recreativos;
II. AYUNTAMIENTO: el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
III. CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE: aquellas ciencias que concurren en el entorno de la cultura y educación física, o en el deporte, con fines de investigación y de aplicación de conocimientos científicos en la práctica deportiva;
IV. CLUB: la unión de deportistas o equipos de disciplinas individuales o de conjunto organizados para la práctica del deporte y/o competencias deportivas por afición o profesionalmente;
V. CODEME: Confederación Deportiva Mexicana;
VI. COM: Comité Olímpico Mexicano;
VII. COMITÉ CONSULTIVO: Comité Consultivo Municipal;
VIII. COMPETENCIA DEPORTIVA: confrontación individual o de conjunto, reglamentada por exigencias máximas, así como de alto rendimiento, en la que prevalece la aspiración de ganar por parte de sus protagonistas.
IX. CONADE: Comisión Nacional del Deporte;
X. CULTURA FÍSICA: conjunto de aspectos sociales, económicos y políticos contenidos y aplicados en el contenido temático de la educación física, la recreación, el deporte y ciencias aplicadas o afines al deporte, con la finalidad de instalarse en la sociedad como un estilo de vida;
XI. SICCED: Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos;
XII. DEPORTE: actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones;
XIII. DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, ZACATECAS: Dirección Municipal del Deporte de Guadalupe, Zacatecas, órgano encargado de la promoción y difusión de actividades deportivas y recreativas, dentro de la circunscripción territorial del Ayuntamiento;
XIV. DEPORTE ESTUDIANTIL: actividad individual o de conjunto que se practica con fines recreativos o competitivos, con predominio del ejercicio físico y sujeto a determinadas reglas, entre los estudiantes de los distintos niveles educativos;
XV. DEPORTE POPULAR: actividad individual o de conjunto dirigida a la mayoría de la población con el fin de que se practique de manera organizada y así promover el fortalecimiento de la convivencia social y el núcleo familiar;
XVI. DEPORTE ADAPTADO: actividad deportiva de personas con alguna discapacidad, cuyo objetivo es mantener el espíritu en alto de quienes por alguna circunstancia tienen discapacidades físicas, sensoriales, psíquicas o cerebrales;
XVII. DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES: actividad deportiva recreativa que se practica por personas de sesenta años en adelante;
XVIII. DEPORTISTA: persona que incursiona en la práctica deportiva y que de manera reiterada realiza actividad física con fines recreativos o competitivos;
XIX. DOPAJE-DOPING: utilización de sustancias consideradas como prohibidas, a fin de incrementar las capacidades de rendimiento físico-atlético;
XX. EQUIPO DEPORTIVO: el conjunto de deportistas que se requiere para la participación en un encuentro deportivo con fines recreativos o competitivos, comúnmente relacionados con deportes de conjunto;

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

XXI. DIRECTOR DEL DEPORTE MUNICIPAL: Director Municipal del Deporte, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
XXII. INCUFIDEZ: Instituto de Cultura Física y Deporte de Zacatecas;
XXIII. LEY: Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;
XXIV. LIGA DEPORTIVA: el organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal;
XXV. METODÓLOGO: el técnico a cargo de aplicar, de manera sistematizada, los procedimientos científicos para el entrenamiento del deportista;
XXVI. MUNICIPIO: Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
XXVII. ORGANISMO DEPORTIVO: la persona moral o la agrupación de personas físicas que con o sin personalidad jurídica se encuentran inscritas en el registro del sistema municipal del Deporte, cuyo objetivo es el promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte;
XXVIII. PROFESIONAL DEL DEPORTE: persona que desempeña una actividad profesional, específica y remunerada en el ámbito de la cultura física, educación física o deporte, responsable de la operación con conocimientos y capacidades para incentivar el rendimiento en la práctica deportiva: Entre ellos tenemos a médicos del deporte, licenciados en cultura física y deporte, metodólogos en este rubro, técnicos del deporte, así como todo aquel que cuente con conocimientos y/o estudios afines.
XXIX. PROGRAMA: Programa Municipal del Deporte;
XXX. PROMOTOR DEPORTIVO: persona física, jurídica u organismo que tenga como objetivo, promover o fomentar las actividades físicas o deportivas, con o sin el afán de lucro;
XXXI. REGISTRO: Registro Municipal del Deporte;
XXXII. REGLAMENTO: El presente Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zacatecas;
XXXIII. SEDUZAC: Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas;
XXXIV. SIMUDE: Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
XXXV. TÉCNICO DEL DEPORTE: La persona que desempeña una actividad útil y específica para una especialidad deportiva, mediante la aplicación de conocimienos y capacidades especializadas; y
XXXVI. WADA: Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).

Artículo 6. La participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal del deporte, es obligatoria atendiendo a la normatividad federal, estatal y municipal. Los sectores social y privado podrán participar en los términos de este Reglamento en la medida de sus posibilidades, recursos e intereses.

Artículo 7. Son facultades del municipio en materia deportiva, las previstas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y sus respectivos reglamentos que normen sus funciones, de observancia y aplicación dentro de su jurisdicción territorial.

Título Segundo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Capítulo I

Del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 8. El Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas del Municipio, así como el conjunto de acciones, espacios, actividades, recursos y procedimientos que el Ayuntamiento destine al impulso, fomento y desarrollo del deporte en el territorio municipal.

Artículo 9. El Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte estará integrado por:

I. La Dirección Municipal del Deporte;
II. Los deportistas, técnicos y profesionales afines;
III. Los organismos deportivos de las dependencias e instituciones de la administración pública federal, estatal y municipal;
IV. Las instituciones deportivas de los sectores social y privado, que podrán integrarse al sistema, mediante la concertación de convenios de coordinación, conforme a lo establecido para tal efecto en este mismo reglamento;
V. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el municipio;
VI. El Programa Municipal del Deporte;
VII. El Registro Municipal del Deporte;
VIII. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte; y
IX. Normas, estatutos y reglamentos aplicables a la cultura física, educación física y deporte.

Artículo 10. Estarán incorporadas al Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, las personas físicas y morales, las agrupaciones deportivas que cuenten o no con personalidad jurídica; y las demás organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal, las que deberán efectuar las acciones que se señalen en el programa.

Capítulo II

De la Participación de los Sectores Social y Privado en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 11. Las personas físicas o jurídicas que promuevan el fomento y el desarrollo de la cultura física, educación física y el deporte, en apoyo al programa municipal, serán convocadas por la Dirección Municipal del Deporte para que se integren al Sistema Municipal.

Artículo 12. Con el fin de que se cumpla a cabalidad en la coordinación interinstitucional con las dependencias asistenciales, con organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo y con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles y en el ámbito del marco jurídico respectivo, la Dirección Municipal del Deporte establecerá estrategias tendientes a la incorporación de los sectores social y privado al sistema a través de convenios de coordinación.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 13. La Dirección Municipal del Deporte promoverá la creación de patronatos, fundaciones y demás organismos filantrópicos en los que participen los sectores social y privado, a fin de fortalecer las acciones y estrategias de los sistemas del deporte respectivo.

Artículo 14. Los convenios a que se refiere el artículo 12, deberán prever:

I. La forma en que desarrollarán las actividades deportivas que realicen dentro del sistema;
II. Los apoyos que, en su caso, les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas; y
III. Las acciones y recursos que se aporten para la promoción y fomento del deporte.
IV.

Capítulo III

De la Participación de los Deportistas y las Agrupaciones

Artículo 15. Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.

Artículo 16. Los deportistas que individualmente participen en el Sistema deberán inscribirse en el Registro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 17. Los deportistas podrán participar en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte mediante agrupaciones u organismos deportivos.

Artículo 18. Se reconocen como organismos deportivos para competencia de carácter municipal:

I. Equipos;
II. Clubes; y
III. Ligas.

Artículo 19. También podrán registrarse como organismos deportivos los que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

Artículo 20. Para formar parte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, las organizaciones deportivas deberán:

I. Adecuar sus estatutos y reglamentos particulares a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros conforme a las bases que para tal efecto determine el Sistema; y
II. Acudir al Arbitraje en los casos en que señale el presente reglamento.

Título Tercero

Capítulo I

De la Dirección Municipal del Deporte

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 21. La Dirección Municipal del Deporte se encargará de planear, impulsar, fomentar y desarrollar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de las personas dentro del territorio municipal.

Artículo 22. Son atribuciones de la Dirección Municipal del Deporte:

I. Ser el órgano para la ejecución de la política municipal en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;
II. Formular, difundir y coordinar la ejecución del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte y del Programa Anual del Deporte, Cultura Física y Desarrollo Integral de la Población;
III. Normar la práctica de la actividad deportiva en el municipio, en lo interno refiriéndose a las ligas municipales de las diversas disciplinas, y en lo externo de la mano de las asociaciones y federaciones correspondientes, estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con instituciones del deporte como la CONADE y el INCUFIDEZ, así como con la sociedad civil;
IV. Promover la cultura física entre los habitantes del municipio, a través de los programas de deporte popular, asociado y escolar;
V. Apoyar a las organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, así como, a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que dentro de la normatividad establecida impulsen el deporte a través de políticas, planeación y ejecución de proyectos, eventos y capacitación en materia deportiva;
VI. Planear, programar, difundir y realizar eventos deportivos, dirigidos a la recreación, competición y para el deporte adaptado;
VII. Fomentar la organización de encuentros deportivos del sector público y privado, a nivel local, regional, nacional e internacional;
VIII. Coadyuvar con la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, normando su funcionamiento, fortaleciendo a las existentes y determinar los requerimientos del deporte municipal, así como, planear, gestionar y promover los medios para satisfacerlos;
IX. Propiciar la participación de los organismos deportivos, los deportistas y los ciudadanos en general, en la ejecución de las políticas municipales a que se refiere la fracción I de este artículo;
X. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte e instaurar mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los centros deportivos ya existentes, procurando su óptimo aprovechamiento;
XI. Convocar y otorgar el premio al mérito deportivo municipal;
XII. Integrar en las medidas de sus posibilidades un fideicomiso como organismo de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones en materia deportiva;
XIII. Propiciar la realización de programas de capacitación en relación al deporte, cultura física y desarrollo integral de la población;
XIV. Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva y proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano, basados en los resultados de las investigaciones.
XV. Expedir con apoyo de entrenadores y técnicos deportivos, los instructivos técnico-deportivos y normas técnicas para el deporte de alto rendimiento;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

XVI. Promover para que el Ayuntamiento, celebre convenios de coordinación con otras instancias gubernamentales, así como con organismos sociales o privados para el mejoramiento de la cultura física y el deporte en el municipio;

XVII. En general, todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que les señala el presente Reglamento y las que les confieran otras disposiciones legales aplicables;

Artículo 23. La Dirección Municipal del Deporte estará integrado por:

I. El Comité Consultivo Municipal; y
II. Las áreas que establece el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Capítulo II

Del Comité Consultivo Municipal

Artículo 24. El Comité Consultivo es la autoridad suprema de la Dirección Municipal del Deporte y se integra por:

I. El Presidente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité;
II. El Secretario de Gobierno Municipal, en su carácter de Secretario Ejecutivo;
III. El Titular de la Dirección Municipal del Deporte;
IV. La o el Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo y Transparencia Municipal;
V. Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas;
VI. Titular de la Dirección de la Juventud;
VII. Titular de la Dirección de la Promoción y Fomento a los Valores Guadalupenses;
VIII. El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte; y
IX. Las Vocalías que sean necesarias para representar cada una de las disciplinas deportivas que se practiquen en el Municipio y que sean propuestas por las organizaciones debidamente acreditadas, propuestas que serán presentadas a la Dirección Municipal del Deporte para su validación.

Artículo 25. Los integrantes del Comité Consultivo duraran en el cargo tres años, no pudiendo reelegirse para el periodo inmediato siguiente, los cargos del Comité Consultivo serán honoríficos.

Artículo 26. El Comité Consultivo tomará decisiones por mayoría de votos, la vocalía que recae sobre el representante acreditado de cada asociación legalmente constituida y representativa de la disciplina sobre la cual se esté dictaminando, contará con un solo voto.

Artículo 27. El Comité Consultivo deberá reunirse en sesiones ordinarias, las cuales se celebrarán cuando menos una cada seis meses y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente del mismo, que deberá ser publicada en un término no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Artículo 28. Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, en ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario Ejecutivo, las sesiones convocadas y conducidas por el Presidente o quien lo sustituya en su ausencia, una vez iniciadas sólo podrán suspenderse por causa justificada previo acuerdo de la mayoría de los integrantes.

Artículo 29. En cada sesión se levantará un acta circunstanciada y se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice la Dirección del Deporte, firmada por el Presidente y el Secretario del Comité Consultivo y en su caso, por los que intervinieron en la misma.

Artículo 30. Son atribuciones del Comité Consultivo:

I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población, mismas que se presentarán para su validación ante el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas;
II. Aprobar los planes y programas propuestos por la Dirección Municipal del Deporte;
III. Aprobar, y en su caso proponer la modificación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección Municipal del Deporte;
IV. Proponer reformas al presente reglamento;
V. Presentar como integrantes de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte, al Titular de la Dirección Municipal del Deporte, al Síndico Municipal, al Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte, así como a un técnico del deporte y/o entrenador deportivo con experiencia en el deporte en su máximo nivel;
VI. Analizar y en su caso, aprobar los informes semestrales que rinda el Director del Deporte Municipal;
VII. Aprobar los manuales, formatos y reglamentos internos de organización y procedimientos que requiera la Dirección Municipal del Deporte;
VIII. Proponer al cabildo los candidatos para obtener becas, estímulos, premios y/o apoyos extraordinarios derivados del reconocimiento al mérito deportivo; y
IX. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

Capítulo III

Del Titular de la Dirección Municipal del Deporte

Artículo 31. El Titular de la Dirección Municipal del Deporte será designado por el Presidente Municipal y ratificado por el Cabildo.

Artículo 32. Para ser Director del Deporte Municipal se requiere:

I. Contar preferentemente con antecedentes en la administración y promoción del deporte que acrediten su capacidad para ocupar el cargo; y
II. Las demás que señale el presente Reglamento, la legislación estatal y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

11

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 33. El Director Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Por orden del Secretario de Gobierno Municipal, representar al Comité Consultivo ante cualquier tipo de autoridad;
II. Ejecutar los acuerdos que el Comité Consultivo determine;
III. Elaborar y presentar para su aprobación, al Comité Consultivo, los planes y programas de operación de la Dirección Municipal del Deporte;
IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente la Dirección Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas;
V. Elaborar y presentar un informe semestral por escrito de las actividades realizadas al Comité Consultivo y Comisión Edilicia de Cultura Física y Deporte, dentro del mes siguiente al término del periodo que corresponda;
VI. Proponer al Comité Consultivo la creación de diversos departamentos dentro de la Dirección que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, ajustándose a la partida presupuestaria del área que representa, así como a la aprobación del Ayuntamiento;
VII. Proponer anualmente un reconocimiento para los deportistas y entrenadores destacados del Municipio, con apego a las disposiciones del presente Reglamento y las demás bases que el Ayuntamiento apruebe a propuesta del Comité Consultivo;
VIII. Ejercer las funciones que le otorgue el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y
IX. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos o acuerdos emitidos por el Ayuntamiento.

Artículo 34. El Presidente Municipal podrá remover al Director Municipal del Deporte, por las causales previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

Título Cuarto

Capítulo I

Del Programa Municipal del Deporte

Artículo 35. El Programa Municipal del Deporte, es el instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, se elaborará apegado a la política en este rubro plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, contemplando en sus proyectos, un plazo que no exceda de la permanencia de la administración pública municipal en funciones, debiendo contener:

I. La política deportiva municipal;
II. Los objetivos, las prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Municipio;
III. Los proyectos de acciones específicas, en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del programa;
IV. Se estampará el actuar de cada una de las personas que tengan relación con la elaboración de los programas, así como el fin y metas que se buscan y ambicionan por parte de quienes operarán las mismas; y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

V. Los responsables de su aplicación y ejecución nombrados por el Director.

Artículo 36. El Programa Municipal del Deporte determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda al Municipio y a los sectores social y privado que participen dentro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 37. Los integrantes del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte podrán proponer a la Dirección Municipal del Deporte, los elementos para formular el Programa Operativo Anual que corresponda a cada una de las prioridades a que se refiere el artículo 35 de este ordenamiento.

Artículo 38. Los deportistas relacionados de cualquier forma con el deporte individual o de manera organizada, podrán participar, dentro del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, en la planeación democrática y en la elaboración del Programa Municipal del Deporte de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y en los relativos a cada uno de los deportes o especialidades deportivas, dejando a salvo la intención de aquellos deportistas que tengan interés en coadyuvar de manera física en la ejecución del mismo.

Artículo 39. Las iniciativas que pretendan realizar los deportistas, serán presentadas por escrito ante la Dirección Municipal del Deporte.

Artículo 40. La Dirección Municipal del Deporte formulará el Programa dentro de los primeros sesenta días en que haya entrado en funciones la Administración Municipal, el cual deberá formularse de acuerdo a los siguientes aspectos prioritarios:

I. Cultura físico-deportiva;
II. Deporte popular;
III. Deporte estudiantil;
IV. Deporte federado o asociado;
V. Deporte adaptado;
VI. Deporte para adultos mayores; y
VII. Deporte de alto rendimiento y/o de representación.

Artículo 41. En el deporte popular se promoverá la enseñanza de las distintas disciplinas deportivas y su práctica, a través de escuelas de iniciación y competencias permanentes, así como el fomento de la cultura física y deporte, a fin de contribuir en su instalación en nuestra comunidad, como un estilo de vida y hábito cotidiano.

Artículo 42. El deporte popular se promoverá a través de los Comités de Participación Social y de los Delegados Municipales de manera permanente y continua, fomentando la incursión de la sociedad en el deporte popular.

Artículo 43. El deporte estudiantil operará en cinco niveles de atención, que comprenden:

I. Preescolar;
II. Primaria;
III. Secundaria;
IV. Media superior; y
V. Superior.

13

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 44. El deporte estudiantil en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, será coordinado por la Dirección Municipal del Deporte en estrecha coordinación con el INCUFIDEZ y la SEDUZAC, y tendrá por objeto ampliar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas escolares y extraescolares en sus respectivos niveles.

Artículo 45. El deporte de educación superior será operado bajo la responsabilidad de las instituciones de educación superior, quienes establecerán el organismo deportivo para su desarrollo, el que se deberá coordinar con la Dirección Municipal del Deporte.

Artículo 46. Las instituciones educativas de carácter privado participarán en el subprograma del deporte estudiantil en el nivel que le corresponda, previa inscripción en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, conforme a los procedimientos que el presente reglamento establece.

Artículo 47. La operación del deporte asociado será responsabilidad de las asociaciones deportivas municipales y estatales, conforme a lo establecido para tal efecto en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como la reglamentación interna, debidamente registrada en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 48. El deporte asociado, a través de las asociaciones deportivas estatales y registradas en el municipio e inscritas en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, deberán proponer a la Dirección Municipal del Deporte, en coordinación con el INCUFIDEZ, en el ámbito de su competencia, los calendarios y los programas anuales de cada modalidad deportiva, siguiendo los lineamientos específicos en la estructuración del programa, los primeros treinta días naturales de cada año.

Artículo 49. Las asociaciones deportivas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, establecerán para los distintos organismos deportivos afiliados, el Sistema Municipal Único de Competencia en todas las especialidades de las diversas categorías.

Artículo 50. Será de incumbencia de la Dirección Municipal del Deporte detectar, incentivar y coadyuvar a deportistas de alto rendimiento dentro del municipio, aquellos que reúnan las condiciones física atléticas para proponerlos e impulsarlos ante instancias deportivas, estatales y federales, así mismo buscará que los deportistas del municipio que así lo ameriten, en conjunto con las asociaciones deportivas y el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, sean promovidos como posibles candidatos para participar en competencias de selección estatal y nacional.

Artículo 51. En deporte municipal se atenderá al deporte adaptado, por lo que aquellas personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o cerebral, serán consideradas en rubro de la cultura física y deporte y estarán a cargo de la Dirección Municipal del Deporte y de las distintas asociaciones deportivas del deporte adaptado y promoverá:

I. Deporte adaptado para personas con discapacidad intelectual;
II. Deporte adaptado para personas con discapacidad física;
III. Deporte adaptado para ciegos y débiles visuales;
IV. Deporte adaptado para personas con discapacidad auditiva; y
V. Deporte adaptado para personas con discapacidad del habla.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 52. En el deporte para las personas adultas mayores, se promoverán la enseñanza y práctica de distintas disciplinas deportivas acordes a sus capacidades físicas, posibilidades y salud, con el objeto de conservar su salud y para aumentar su bienestar general.

Artículo 53. Para la evaluación de las acciones del Programa Municipal, La Dirección Municipal del Deporte presentará un informe semestral al Comité Consultivo Municipal, quien determinará con base en el POA y el Programa, si el cumplimiento de metas ha sido el proyectado, de lo contrario, se tomarán medidas para reforzar las metas planteadas en el ciclo corriente y el siguiente.

Artículo 54. La Dirección Municipal del Deporte, procurará la equidad y congruencia en la distribución de los recursos en favor del deporte.

Artículo 55. La formación y capacitación deportiva general dentro del municipio, estará a cargo de la Dirección Municipal del Deporte, a través de la coordinación que considere adecuada, de conformidad a los programas nacionales, estatales y en coordinación con los organismos deportivos públicos, social y privado.

Artículo 56. Se entiende por evento deportivo institucional todo aquel que forme parte de la calendarización y organización municipal, los cuales se realizarán de conformidad a lo establecido previamente en el Programa, otorgándose facultades al titular de la Dirección Municipal del Deporte para gestionar ante el INCUFIDEZ y/o cualquier organismo público o privado para su realización, así como suscribir convenios o solicitar apoyos de colaboración.

Capítulo II

De los Derechos y Obligaciones de los Deportistas

Artículo 57. Dentro del Programa Municipal del Deporte, los deportistas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I. Practicar el deporte de su elección, en la modalidad y horarios que consideren adecuados;
II. Asociarse para la práctica del deporte y en su caso para la defensa de sus derechos;
III. Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con su área de factibilidad de uso, de conformidad con su nivel y disciplina, y apegándose a la normatividad correspondiente, horarios y condiciones que en su caso le sean indicados por la Dirección Municipal del Deporte;
IV. Recibir en caso de así requerirlo y solicitarlo, asistencia y entrenamiento deportivo acorde a su nivel y estado físico, apegándose a los horarios y entrenadores que en su caso sean designados para el efecto por la Dirección Municipal del Deporte;
V. Recibir atención y servicios médicos, cuando lo requieran en la práctica de un deporte, durante competencias oficiales, entendiéndose, que dicha atención será primaria y en caso de requerir atención especializada, será bajo su costa, a menos que dentro de la disciplina que desarrolle cuente con seguro médico municipal y éste se encuentre al corriente en sus pagos y obligaciones, en el entendido de que dicha atención medica será a cargo del seguro médico correspondiente;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VI. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales, siempre y cuando no exista prohibición por parte de los órganos de arbitraje y sanciones deportivas municipales, estatales o de federaciones deportivas;

VII. Representar a su equipo, club y liga, en competencias regionales, estatales, nacionales o internacionales;

VIII. Participar en las consultas públicas cuando sean convocadas para la elaboración del Programa Municipal del Deporte, así como de los programas y reglamentos deportivos de su especialidad;

IX. Ejercer su derecho de voto en el seno de su liga u organización a la que pertenezca, así como desempeñar cargos directivos o de representación, respetando los reglamentos internos de cada liga deportiva;

X. Obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización, en su caso, que lo acredite como deportista, con la excepción estipulada en la fracción VI del presente artículo;

XI. Proponer por conducto del Comité la reforma, adición, derogación o abrogación, del presente ordenamiento o de otras disposiciones reglamentarias de carácter deportivo;

XII. Recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas de cualquier índole, siempre y cuando reúna los requisitos legales requeridos en el presente instrumento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio y demás instrumentos legales correspondientes aplicables;

XIII. Respetar las disposiciones del presente Reglamento, así como las demás que emanen de los ordenamientos municipales y los acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento, así como las resoluciones legales en materia deportiva emitidas por cualquier órgano deportivo municipal, estatal o federal y que se deriven del ejercicio de su actividad deportiva;

XIV. Cumplir cabalmente con los estatutos de los organismos de su deporte o especialidad, así como cumplir las resoluciones que éstas dicten en pleno ejercicio de sus funciones;

XV. Inscribirse en el Registro Municipal del Deporte cuando se le requiera; y

XVI. Los demás que le otorgue este Reglamento u otros ordenamientos legales.

Capítulo III

De los Centros Deportivos

Artículo 58. Se considera Centro Deportivo Municipal todo aquel espacio de propiedad municipal, ya sea propio o usufructuado, dedicado a la práctica deportiva, como son:

I. Unidades deportivas.- Las que poseen infraestructura para la práctica de cinco o más disciplinas deportivas;

II. Módulos deportivos.- Los que poseen infraestructura para la práctica de dos a cuatro disciplinas deportivas; y

III. Canchas deportivas.- Las que poseen la infraestructura para la práctica de una o máximo dos disciplinas deportivas.

Artículo 59. Los centros deportivos se clasifican en:

I. Públicos: aquellos que son propiedad del Municipio o estén bajo su administración, por conducto del Ayuntamiento y a través de la Dirección Municipal del Deporte;

16

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

II. Privados: aquellos que son propiedad de los particulares y estén bajo la responsabilidad de éstos;
III. Sociales: aquellos que son propiedad de instituciones y organismos que tienen como fin un objeto social; y
IV. Educativos: aquellos que estén dentro de las instituciones educativas y estén bajo la jurisdicción de éstas.

Artículo 60. La Dirección Municipal del Deporte, será encargada de autorizar el uso y disfrute de las instalaciones de los centros deportivos públicos y vigilar su mejor aprovechamiento, de igual forma ésta, podrá celebrar convenios de uso y disfrute de instalaciones deportivas con los propietarios o representantes de las instalaciones deportivas privadas, sociales y educativas, para que pasen a formar parte del Sistema Municipal del Deporte por tiempo determinado y/o de manera espaciada.

Para las personas con discapacidad se adaptarán áreas para el acceso a las unidades deportivas, así como infraestructura que les permita realizar actividades físicas de manera reiterada y sin impedimento material alguno.

Artículo 61. Tendrán derecho a utilizar y disfrutar las instalaciones deportivas que forman parte del Sistema Municipal del Deporte, todos los deportistas, organismos, instituciones, metodólogos, técnicos, ligas, clubes, equipos y demás entidades que se encuentren inscritos en el Registro Municipal del Deporte, siempre respetando el uso y horarios de prácticas de academias, escuelas y selecciones municipales, así como de eventos propios o de colaboración que se realicen en estos espacios.

Artículo 62. Para poder hacer uso especializado de las instalaciones deportivas que forman parte del Sistema Municipal del Deporte, es obligatorio que sea presentada solicitud por escrito ante la Dirección Municipal del Deporte con tres días como mínimo de anticipación a la realización del evento, donde se especifique:

I. El nombre de la persona responsable del evento;
II. Especificar el tipo de instalaciones que necesita, evento y cualquier otro dato que pudiese auxiliar a la Dirección Municipal del Deporte para considerar la autorización y/o en su caso negar la misma;
III. Especificar que días y horarios hará uso de las instalaciones deportivas;
IV. Especificar el nombre del evento y los responsables del mismo;
V. Comprometerse a hacer buen uso y cuidar el orden, seguridad, limpieza y disciplina de las instalaciones deportivas; y
VI. Informar oportunamente del desarrollo del evento a la Dirección Municipal del Deporte, así como de su conclusión, realizando la entrega formal de las instalaciones en el estado físico que le fueron entregadas previo a la realización del evento.

Artículo 63. La Dirección Municipal del Deporte, contestará por escrito la determinación que proceda al siguiente día hábil de la presentación de la solicitud. Pudiendo autorizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas en forma temporal o en forma permanente, o en su caso negar la solicitud, fundándola y motivándola. Será de forma temporal para aquellos eventos que se desarrollen en forma esporádica o extraordinaria. Será de forma permanente para aquellos eventos que se desarrollen en forma cotidiana en el Municipio. Por la importancia de los eventos,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

tendrán prioridad la autorización, los eventos en el siguiente orden, los de carácter internacional, nacional, estatal y municipal.

Artículo 64. Cuando para la realización de alguna actividad deportiva se requiera del cierre de vialidades públicas, en caso de que el Ayuntamiento sea quien convoque, la Dirección del Deporte Municipal, será la responsable de tramitar ante la Dirección de Policía de Seguridad Vial, la autorización para las rutas del evento; en caso de ser un evento particular o de alguna asociación, estos trámites correrán a cargo de quien lo organice.

Artículo 65. El Ayuntamiento autorizará el uso de espacios deportivos municipales para eventos que realicen los partidos y organizaciones políticas con fines de proselitismo, cuando se acaten los lineamientos que rigen la materia.

Artículo 66. En los centros deportivos queda estrictamente prohibido:

I. Introducir bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o enervantes;
II. Introducir armas blancas o de fuego;
III. Introducirse en lugares cercados o de uso restringido sin autorización de la autoridad o de los responsables de los espacios;
IV. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres;
V. Causar ruidos o sonidos que afecten a la tranquilidad de los vecinos del lugar;
VI. Practicar y promover apuestas;
VII. Exhibir material pornográfico;
VIII. Quemar residuos sólidos;
IX. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones;
X. Practicar graffiti en muros o paredes, entendiéndose como tal, las pintas con pluma o marcador, hasta aerosoles y pinturas de cualquier tipo;
XI. Transitar en vehículos automotores o motocicletas dentro de los espacios destinados para tal efecto;
XII. Realizar cualquier tipo de quema o fogata, utilizando madera, leña, carbón o cualquier material inflamable;
XIII. Introducir material explosivo o inflamable;
XIV. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño, con excepción de los instrumentos propios para el desempeño del evento, deporte o actividad a realizar; y
XV. Las demás que determine el Comité Consultivo.

Artículo 67. Las personas que soliciten un espacio deportivo para uso exclusivo deberán sujetarse a utilizar solamente el área autorizada y respetar el horario asignado, así como cubrir el pago y presentar el recibo correspondiente al derecho de uso exclusivo que señale la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 68. Es requisito indispensable para hacer uso y disfrute de las instalaciones deportivas, estar al corriente en el Registro Municipal del Deporte y contar con la autorización respectiva al momento de estar haciendo uso de la misma, en caso contrario, la autoridad municipal podrá suspenderlo.

Artículo 69. La Dirección Municipal del Deporte en conjunto con cada uno de los organismos deportivos rectores de cada disciplina, individual o de conjunto, acordará y autorizará las

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

restricciones de uso y disfrute a que se sujetarán cada uno de ellos para el mejor aprovechamiento, cuidado, mantenimiento, conservación y construcción de las instalaciones deportivas, buscando en todo momento el fomento masivo en cada uno de sus deportes.

Capítulo IV

De los Servicios y Actividades Comerciales en los Centros Deportivos Municipales

Artículo 70. Se entiende por servicios y actividades comerciales toda venta o consumo de productos dentro de los centros deportivos de propiedad municipal y también privados, misma que para realizarse deberá contar con convenio otorgado por la autoridad competente, además de la obligación de realizar los trámites para la obtención de la licencia o permiso correspondiente.

Será facultad del Ayuntamiento autorizar, refrendar o revocar los permisos para los servicios y actividades comerciales, en los centros deportivos públicos y privados, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 71. Las áreas destinadas para servicios o actividades comerciales dentro de los centros deportivos serán las que determine el Ayuntamiento.

Capítulo V

Del Registro Municipal del Deporte

Artículo 72. Como instrumento de la Dirección Municipal del Deporte, se crea un Registro Municipal del Deporte, que comprenderá el padrón de deportistas, de organizaciones deportivas y de espacios deportivos.

Artículo 73. La inscripción en el Registro Municipal del Deporte, será condición para gozar de los estímulos y apoyos que se otorguen en el marco del Programa Municipal Del Deporte, dado que de no encontrarse en este padrón, el ayuntamiento no tendrá obligación legal de otorgar apoyos, estímulos, becas y/o permiso de ninguna índole.

Artículo 74. La Dirección Municipal del Deporte, tendrá a su cargo la operación y actualización del Registro, establecerá los mecanismos y procedimientos más adecuados para hacer operativo el registro municipal, expidiendo los instructivos y formatos de procedimientos para ello, además de ser el competente para otorgar las constancias y documentos de inscripción correspondientes, así como la vigencia de los mismos.

Artículo 75. Anualmente el Sistema Municipal de Cultura Física y del Deporte establecerá los derechos que deberán ser cubiertos por sus integrantes en los tres primeros meses de cada año, los cuales se determinarán en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 76. El Registro Municipal del Deporte deberá registrar a:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

I. Los organismos deportivos de dependencias e instituciones de la administración pública federal, desconcentradas y descentralizadas que tengan representación en el municipio y los de la administración pública estatal;
II. Organizaciones e instituciones del sector social y privado cuyas actividades primordiales sean deportivas y que por su naturaleza sean susceptibles de integrarse al sistema;
III. Áreas e instalaciones deportivas y recreativas de los sectores público, social y privado, por medio de la persona física o jurídica que las represente;
IV. Deportistas, profesionales y técnicos del deporte;
V. El conjunto de acciones, recursos y procedimientos de la comunidad deportiva municipal destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el municipio;
VI. El Programa Municipal del Deporte; y
VII. Las normas en materia del deporte.

Artículo 77. Para su registro los deportistas y personal deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Una fotografía reciente;
II. Identificación oficial;
III. Acta de nacimiento original;
IV. Comprobante de domicilio;
V. Si son menores de edad, permiso por escrito de sus padres; y
VI. Certificado médico.

Artículo 78. Para su registro los técnicos en el deporte, deberán reunir los siguientes requisitos;

I. Una fotografía reciente;
II. Identificación personal oficial;
III. Acta de nacimiento original;
IV. Comprobante de domicilio;
V. Documento que acredite estudios profesionales o experiencia deportiva; y
VI. Certificado médico.

Artículo 79. Para el registro de las instalaciones deportivas, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Plano de la instalación deportiva; y
II. Escritura de propiedad de la instalación deportiva o constancia de donación.

Artículo 80. Para participar como entrenador, árbitro o juez, en las competencias deportivas oficiales, será necesario que el interesado esté registrado previamente en el Registro Municipal del Deporte.

Artículo 81. Los organismos deportivos deberán solicitar su registro y reconocimiento ante la Dirección Municipal del Deporte, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

I. Acta constitutiva notariada;
II. Domicilio social o establecimiento fijo;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

III. Programa anual de actividades y competencias de su asociación así como de su federación correspondiente, en el cual se incluirán los objetivos a lograr, ajustándose a los lineamientos del programa nacional, estatal y municipal del deporte;
IV. Estatutos actualizados y aprobados por la asamblea de su asociación y por la federación correspondiente;
V. Relación de afiliados con Registro Municipal, nombre y firma;
VI. Comité directivo protocolizado ante notario público;
VII. Nombres y cargos de la mesa directiva;
VIII. Relación de equipos, clubes y ligas deportivas a quienes estén afiliados; y
IX. Registro Federal de Contribuyentes.

Artículo 82. Los estatutos de los organismos deportivos deberán contener:

I. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;
II. Los procedimientos que internamente se adopten para renovación de la mesa directiva;
III. Funciones, obligaciones y facultades de la mesa directiva y de la asamblea general en su caso;
IV. Las sanciones aplicables a sus miembros que violen las normas de organismo;
V. El procedimiento de acatamiento de las resoluciones que en su caso dicte la Comisión de Apelación Municipal y Arbitraje del Deporte; y
VI. Sistema de estímulos y reconocimientos para sus afiliados, cuyos logros hayan sido destacados o hayan contribuido de manera importante en la promoción, difusión y avance en la práctica deportiva.

Artículo 83. El costo de los servicios del registro, se establecerá en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas vigente.

Artículo 84. Los técnicos del deporte deberán incorporarse al sistema, debiendo cumplir las normas establecidas por el SICCED, previo a la expedición del registro, se deberá comprobar de manera fehaciente que se cumple con los requisitos contenidos en los procedimientos para cada caso respectivo.

Artículo 85. Los clubes, escuelas de enseñanza deportiva y gimnasios de los sectores público, social y privado, deberán integrarse al registro municipal del deporte, para lo cual deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente capítulo, así como las demás disposiciones que establezca la Dirección Municipal del Deporte.

Artículo 86. El registro de las instalaciones deportivas será obligatorio y tendrá como objetivo censar, planear, normar, supervisar y evaluar las instalaciones existentes o en su caso promover, gestionar y planificar la construcción de nuevos espacios para las diversas disciplinas deportivas y que satisfagan la demanda de los mismos.

Artículo 87. La Dirección Municipal del Deporte implantará el Registro Municipal del Deporte, con el lanzamiento de la convocatoria, donde establecerá un plazo razonable para que los deportistas, técnicos, árbitros, entrenadores, equipos, clubes, promotores deportivos y otros organismos y propietarios de las instalaciones deportivas procedan realizar éste trámite.

Artículo 88. El Registro Municipal del Deporte para los deportistas, técnicos y árbitros, consistirá en una clave alfanumérica de 15 dígitos, correspondiendo:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

I. Los seis primeros dígitos numéricos a la fecha de nacimiento del deportista (año, mes, día);
II. Los tres siguientes dígitos alfabéticos a las iniciales del municipio de Guadalupe, Zacatecas; y
III. Los cinco últimos dígitos numéricos, será un número único municipal, que tendrá un parámetro del 000001 al 999999.

Artículo 89. El Registro Municipal del Deporte, para las ligas y demás organismos deportivos que existen en el Municipio, será de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de su organismo deportivo, donde el primer dígito será una letra "L" para las ligas o una letra "A" para los organismos deportivos dedicado al arbitraje, seguido de una numeración progresiva de dos dígitos.

Artículo 90. El Registro Municipal del Deporte, para los equipos de deportistas, clubes, y otros organismos deportivos, consistirá en un registro alfanumérico que serán los primeros tres dígitos, la clave de la liga en que participará, más la letra "E" si es un equipo, la letra "C" si es un club o la letra "O" si es algún otro organismo deportivo no contemplado y por último se agregará el nombre del equipo, club u organismo deportivo, que será único en el Municipio.

Artículo 91. El Registro Municipal del Deporte, para las instalaciones deportivas que existen en el Municipio, consistirá de tres dígitos alfanuméricos y el nombre de la instalación deportiva, donde la letra "M" se utilizará para instalaciones deportivas municipales, la letra "P" para instalaciones deportivas privadas, la letra "E" para instalaciones deportivas educativas y la letra "S" para instalaciones deportivas sociales y seguida de una numeración progresiva de dos dígitos.

Artículo 92. El registro obtenido podrá ser cancelado, si el desempeño del registrado no se apega a la normatividad vigente en el deporte municipal y esta resolución podrá ser revocada, confirmada o modificada una vez agotado el recurso de reconsideración, son causas de cancelación del registro a organismos deportivos;

I. No cumplir los acuerdos e instrucciones de la Dirección Municipal del Deporte o de la autoridad deportiva correspondiente;
II. Dejar de cumplir sus funciones, obligaciones y facultades inherentes a la mesa directiva y a la asamblea general de miembros; y
III. Hacer uso abusivo o arbitrario de las sanciones a los asociados afiliados.

Capítulo VI

De las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva

Artículo 93. Las escuelas municipales de iniciación deportiva serán consideradas centros de capacitación en las diversas disciplinas deportivas a las cuales podrán acceder niños, jóvenes y adultos del municipio.

Artículo 94. La Dirección Municipal del Deporte en coordinación con los comités de participación social y delegados municipales, está obligado a promover al menos un centro de capacitación deportiva por colonia, barrio y comunidad, los centros de capacitación deportiva se integrarán con al menos las siguientes disciplinas:

I. Fútbol;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

II. Voleibol;
III. Básquetbol; y
IV. Béisbol.

Artículo 95. Los lugares donde se ubiquen las escuelas de iniciación serán los que determine la Dirección Municipal del Deporte y su difusión se realizará por ésta, mediante campañas informativas a través de medios de comunicación, páginas electrónicas municipales y difusión en las colonias circundantes de estos espacios.

Artículo 96. Los requerimientos, materiales deportivos y de capacitación, necesarios para la operatividad de las escuelas municipales de iniciación deportiva, se proporcionarán de acuerdo a las posibilidades de la Dirección Municipal del Deporte y con base al programa deportivo correspondiente.

Artículo 97. Los alumnos sobresalientes en la práctica del deporte dentro de las escuelas, se canalizarán a las escuelas de alto rendimiento del municipio en el caso que existiesen, en caso contrario, por medio de gestión municipal se canalizarán a equipos, clubes o instituciones estatales y federales para su crecimiento humano y deportivo.

Título Quinto

Capítulo I

Ligas Deportivas Municipales

Artículo 98. Se entiende por liga deportiva municipal al conjunto de equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto, que integran una organización para la celebración de competencias en un periodo de acuerdo al calendario de juegos que acuerden y convoquen previamente.

Artículo 99. Las ligas deportivas municipales se integrarán y quedarán constituidas por una mesa directiva, integrada por un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal de instalaciones, un vocal de arbitraje y penalizaciones, un vocal por categoría y un asesor técnico.

Artículo 100. Toda liga deportiva que en el desarrollo de su calendario de juegos ocupe espacios deportivos que sean propiedad del municipio, estará bajo la supervisión y bajo el mando de la Dirección Municipal del Deporte, quien podrá imponer sanciones.

Artículo 101. La Dirección Municipal del Deporte establecerá un manual que norme la utilización y administración de los espacios deportivos, dirigido especialmente a las ligas deportivas municipales.

Capítulo II

Elección de la Mesa Directiva

Artículo 102. Los cargos de la mesa directiva serán honoríficos y se ratificarán cada año, previa convocatoria; en caso de no existir petición formal por al menos un club o equipo para tal efecto, podrá omitirse dicha ratificación, la cual quedará ratificada de facto. La convocatoria será emitida por la Dirección Municipal del Deporte y la firmará el Presidente Municipal.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

La Dirección ratificará anualmente la elección de las ligas.

Artículo 103. Los candidatos deberán ser de reconocida solvencia moral, honestos, que activamente participen en la vida deportiva municipal, ser mayores de edad, no haber incurrido en algún acto que les hubiesen generado una sanción por indisciplina, violencia, actitud antideportiva, agresión de cualquier forma incluyendo medios electrónicos, a sus compañeros deportistas, árbitros, réferis, técnicos, miembros de la mesa directiva y autoridades deportivas de cualquier nivel de gobierno.

Artículo 104. Los representantes deberán ser debidamente reconocidos y registrados como representantes de los equipos inscritos con fecha anterior a la asamblea.

Artículo 105. La votación deberá ser pública, abierta y directa, con un voto por equipo inscrito por cada candidato en los diferentes cargos de elección.

Artículo 106. Los representantes de los equipos debidamente registrados en el torneo próximo anterior podrán votar en la asamblea, aquellos equipos de nueva creación o incorporación a la liga, no podrán ejercer este derecho.

Artículo 107. La duración de la mesa directiva será de un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo, por un periodo máximo de tres años.

Artículo 108. Se podrá convocar a las categorías que marcan los estatutos y reglamentos de las asociaciones y federaciones deportivas considerando las edades.

Artículo 109. Las ligas deportivas populares deberán contar con un mínimo de tres equipos, presentando relación de sus integrantes, así como nombre y edad de los mismos.

Artículo 110. Cada liga deberá contar con un cuerpo de árbitros, referis, ampayers o jueces, organizados de tal forma que democráticamente elijan entre ellos un representante ante la liga, los cuales por ningún motivo podrán ser miembros directivos de las mismas.

Capítulo III

De las Credenciales de los Miembros

Artículo 111. Los deportistas pertenecientes a una liga deberán contar con su credencial, misma que se adquirirá en el área de recaudación asignada en la Presidencia Municipal a través de la Dirección Municipal del Deporte, cuyo pago será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente y deberá contener los siguientes datos:

I. Nombre y firma del jugador;
II. Disciplina a la que pertenece;
III. Nombre y firma del coordinador de las ligas municipales;
IV. Fotografía;
V. Nombre y firma del presidente de la liga deportiva;
VI. Nombre y firma del delegado acreditado por el equipo;
VII. Número de credencial; y
VIII. Fecha de emisión y vencimiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 112. Las ligas deportivas que desarrollen sus juegos en espacios de propiedad municipal deberán estar registradas en la Coordinación de Ligas Deportivas Municipales adscritas a la Dirección Municipal del Deporte.

Capítulo IV

De las Cuotas, Pagos y Aportaciones

Artículo 113. Los pagos de las ligas por concepto de derecho de uso exclusivo de cancha, espacios deportivos y otros conceptos, deberán realizarse exclusivamente en la oficina recaudadora de la Presidencia Municipal y el costo a cubrir será el que determine la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, debiendo presentar copia de recibo de pago a la coordinación de ligas deportivas.

Capítulo V

De las Actas

Artículo 114. Las reuniones de cada liga deberán celebrarse cuando menos una vez al mes, y extraordinarias, cuando así se requiera, previa convocatoria expedida por el Presidente de la misma, que deberá ser publicada en un término no menor de cinco días de anticipación para las sesiones ordinarias y dos días de anticipación para las sesiones extraordinarias.

Artículo 115. Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, en ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Secretario.

Artículo 116. En cada sesión se levantará un acta circunstanciada que deberá ser firmada por los integrantes de la mesa directiva, un representante de cada equipo que en su caso haya acudido a la misma y por aquellos que intervinieron, la cual se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice la Dirección Municipal del Deporte.

Artículo 116 bis. En caso de que algún miembro de la mesa directiva no realice las funciones para las cuales fuera electo, se ausente de las reuniones, sesiones y en general de las actividades de la liga por dos ocasiones continuas sin justificación formal, se levantará incidencia por el presidente, las cuales serán remitidas al Director del Deporte, quien en sesión extraordinaria con la mesa directiva, podrá removerlo de su encargo y promover el reemplazo para que la liga continúe sus actividades de manera efectiva.

Capítulo VI

Informes, Revisiones y/o Auditorias

Artículo 117. Los presidentes de cada liga deberán presentar un informe bimestral al Coordinador de las Ligas Municipales.

Artículo 118. En el uso de las canchas y espacios deportivos se le dará preferencia a las ligas previamente registradas y que estén al corriente de sus pagos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Artículo 119. La Dirección Municipal del Deporte, a través del Coordinador de Ligas Deportivas, podrá solicitar a la liga un informe de la situación financiera y realizará las revisiones correspondientes.

Artículo 120. El Coordinador de las Ligas Municipales deberá organizar mínimamente un torneo anual, entre todas las ligas acreditadas, en las fechas que la Dirección Municipal del Deporte le indique.

Artículo 121. Sólo podrán utilizarse los espacios deportivos y áreas permitidas por la Dirección Municipal del Deporte para realizar eventos de naturaleza diversa a la que fueron creadas y/o ajenas a la actividad física.

Artículo 122. Los aspectos operativos y de funcionamiento interno, así como el reglamento de competencia de las disciplinas deportivas, serán establecidos al interior de las asambleas de las ligas deportivas, informando de ello por escrito a la Coordinación de Ligas Municipales, mismas que no podrán contravenir las disposiciones marcadas por el presente Reglamento.

Título Sexto

Capítulo I

De los Fomentos y Estímulos al Deporte Municipal

Artículo 123. El Ayuntamiento y los órganos deportivos de los sectores público, social y privado, otorgarán apoyos económicos y reconocimientos de conformidad a lo dispuesto en el presente capitulo y/o en lo estipulado en las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 124. Las personas físicas o morales que otorguen apoyos o estímulos a organismos deportivos, a profesionales en la materia o a deportistas, gozarán de los beneficios que se señala el presente Reglamento.

Artículo 125. Los apoyos y estímulos al deporte podrán consistir en:

I. Dinero o especie;
II. Capacitación;
III. Asesoría;
IV. Asistencia; y
V. Gestoría.

Artículo 126. Los candidatos a obtener estímulos y apoyos deberán satisfacer previamente los siguientes requisitos:

I. Estar inscritos en el registro municipal del deporte;
II. Ser propuestos por la liga deportiva correspondiente y/o en su caso directamente por el Director Municipal del Deporte;
III. Participar en eventos deportivos oficiales de manera sobresaliente, obteniendo resultados que ameriten ser considerados para hacerse acreedor a los beneficios de este apartado; y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

IV. Cumplir con lo dispuesto en este Reglamento y los estatutos y reglamentos deportivos de su disciplina o especialidad y aquellos requisitos detallados en las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 127. Los estímulos, reconocimientos y premios que se otorguen dentro del Municipio serán:

I. Medalla al Mérito Deportivo;
II. Becas o estímulos económicos; y
III. Reconocimientos especiales.

Artículo 128. La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que, a nombre del Municipio, otorga el Ayuntamiento a aquellos deportistas que por su dedicación y esfuerzo hayan representado en forma destacada a nuestro Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en cada una de sus respectivas disciplinas.

Artículo 129. El Comité Consultivo a través de la Dirección Municipal del Deporte es el organismo competente para convocar y efectuar el proceso de elección de candidatos a la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos, así como ponerlos a consideración oportunamente del Cabildo para su aprobación; de igual forma se seguirá el mismo procedimiento para el caso de aquellos reconocimientos que por ley deban ser aprobados en sesión de cabildo.

Artículo 130. Para efectos de lo previsto en el artículo anterior, en caso que así lo determine el Coordinador de Ligas Deportivas se podrá elegir un candidato por disciplina que por sus características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo, sea considerado el más destacado en su deporte y un digno ejemplo para la juventud. La entrega de algún premio podrá declararse desierta cuando no se obtengan los suficientes méritos deportivos para elegir un ganador, a criterio del Comité Consultivo.

Artículo 131. Para los efectos de elección de candidatos a la Medalla al Mérito, becas y reconocimientos, sólo serán consideradas las disciplinas oficialmente reconocidas y los deportistas con residencia en el municipio de cuando menos tres años, aunque por su trabajo, estudio o entrenamiento se encuentren fuera del estado, atendiendo en este apartado a lo estipulado para el derecho a becas deportivas que dispongan las Reglas de Operación del Sistema de Becarios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo 132. El Comité Consultivo se reunirá en sesión plenaria a efecto de conocer las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos en donde se verificará lo siguiente:

I. Que la liga deportiva se encuentre legalmente constitutiva y acreditada ante el Comité Municipal del Deporte;
II. Evaluar la trayectoria individual de cada uno de los deportistas presentados como candidatos y determinar en cada caso específico, si los logros deportivos individuales lo hacen merecedor al reconocimiento propuesto;
III. Análisis de las actividades deportivas en que participó en el término comprendido del 20 de noviembre del año anterior al 01 de octubre del año en que se realiza la premiación; y
IV. Eventos en los que se participó, lugar que ocupó, número de participantes, e importancia de los mismos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Artículo 133. El Comité Consultivo deberá entregar oportunamente el dictamen al Cabildo con las propuestas analizadas a efecto de que se otorgue la Medalla al Mérito Deportivo, becas y reconocimientos y solicitar al Cabildo en su caso, tenga a bien fijar dentro del mes de noviembre, día y hora para la celebración de la Sesión Solemne de entrega a la Medalla al Mérito Deportivo.

En lo que respecta a las becas y reconocimientos será con base a la calendarización del programa especifico, en el caso de estimulo adicional en materia económica, determinará el monto, el cual será entregado por parte del área administrativa del municipio.

Artículo 134. Los eventos deportivos oficiales serán clasificados en el siguiente orden:

I. Internacional:
   a) Juegos olímpicos;
   b) Mundial de primera por deporte;
   c) Panamericano;
   d) Centroamericano;
   e) Universiada mundial.

II. Nacional:
   a) Campeonato nacional de primera por deporte;
   b) Selectivos nacionales;
   c) Eventos nacionales;
   d) Olimpiadas nacionales infantil y juvenil.

III. Estatal:

   a) Campeonato estatal por deporte;
   b) Selectivos;
   c) Eventos estatales;
   d) Universiada estatal;

IV. Municipal.

   a) Campeonatos municipales por deporte;
   b) Selectivos.

Artículo 135. Se harán merecedores a reconocimientos, entrenadores o ciudadanos, que se hayan distinguido por su trayectoria y apoyo al deporte.

Capítulo II

Del Servicio Médico en el Deporte

Artículo 136. En las competencias de carácter municipal, autorizadas por la Dirección Municipal del Deporte, todo deportista que participe en cualquier disciplina deportiva tendrá derecho a recibir atención médica de acuerdo a las posibilidades del evento y refiriéndose siempre a atención primaria, para efecto de atención especializada, el ayuntamiento promoverá la firma de convenios de coordinación con instituciones del sector salud, aseguradoras médicas y/o cualquier institución médica privada, a costa del o de los deportistas que en su caso deseen hacer uso de este beneficio.

28

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo 137. El Ayuntamiento promoverá que las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como los organismos deportivos de los sectores social y privado, participen en programas de medicina y ciencias aplicadas al deporte para que presten la atención y servicios médicos adecuados. Al efecto en coordinación con las dependencias competentes, emitirá los instructivos correspondientes al empleo de la medicina y ciencias aplicadas al deporte, así como los relativos a la normatividad obligatoria respecto del uso ilegal de drogas y sustancias prohibidas en entrenamientos y competencias deportivas. Los programas y cursos invariablemente se llevarán a cabo en coordinación con las autoridades educativas correspondientes.

Título Séptimo

Capítulo I

De las Sanciones Administrativas y de los Recursos de Reconsideración y de Inconformidad

Artículo 138. La aplicación de las sanciones por infracciones al presente Reglamento y demás disposiciones legales de la materia, corresponden:

I. A las autoridades deportivas municipales;
II. A los organismos deportivos como asociaciones, ligas y clubes registrados en el Sistema Municipal y con estricto apego a la ley que las regula; y
III. A los directivos, jueces, árbitros y organizadores en competencias deportivas oficiales, atendiendo a la convocatoria y reglamento de las disciplinas deportivas del evento.

Artículo 139. Las infracciones que se cometen en contra de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionadas de la siguiente manera:

I. ORGANISMOS DEPORTIVOS:
   a) Amonestación privada;
   b) Amonestación pública;
   c) Reducción, suspensión temporal o cancelación de apoyos económicos; y
   d) Suspensión temporal o definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.
II. DIRECTIVOS:
   a) Amonestación privada;
   b) Amonestación pública; y
   c) Suspensión temporal o definitiva de su registro.
III. DEPORTISTAS:
   a) Amonestación privada;
   b) Amonestación pública;
   c) Suspensión temporal o definitiva de su registro; y
   d) Inhabilitación para participar en eventos deportivos de exhibición u oficiales dentro del municipio.
IV. ÁRBITROS Y JUECES:
   a) Amonestación privada;

29

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

b) Amonestación pública; y
c) Suspensión temporal o definitiva de su registro.

Artículo 140. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I. AMONESTACIÓN. El extrañamiento o llamadas de atención que las autoridades y organizaciones deportivas aplican a sus miembros por infracción a las disposiciones de los reglamentos o estatutos, cuando la falta no sea de gravedad;
II. SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Es aplicable cuando la falta cometida consista en la no observancia de las normas y disposiciones dictadas por las autoridades deportivas, lo que deriva en la prohibición temporal de participar en eventos de los torneos, ligas o eventos de cualquier índole municipal; y
III. CANCELACIÓN DE REGISTRO.- Es el desconocimiento por parte del Sistema Municipal Del Deporte, del organismo deportivo, deportista, técnico o árbitro.

Artículo 141. Las sanciones a que se refiere el artículo 139 del presente reglamento se aplicarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

I. La gravedad de la infracción; y
II. Las circunstancias que incidan en la comisión de la infracción.

Se entenderá como grave la violencia en cualquiera de sus formas, dirigida a otros deportistas, árbitros o jueces, staff técnico, entrenadores, representantes de ligas y/o funcionarios del deporte cualquiera que sea el nivel, ya sea verbal, física, psicológica, de manera presencial e incluso por medios electrónicos, entendiéndose referentes a publicaciones que se deriven de una problemática dentro de la actividad deportiva; de igual forma, conductas como ingerir bebidas embriagantes en la práctica deportiva, uso de drogas o sustancias prohibidas, hurtar objetos de los espacios deportivos, así como otras conductas que sean determinadas como graves por parte del Comité de Sanciones y Arbitraje Deportivo.

Artículo 142. Los servidores públicos responsables de otorgar el registro a los organismos deportivos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, serán sancionados con amonestación, en los siguientes casos:

I. Cuando retrasen o rehúsen admitir sin causa justificada la solicitud de registro;
II. Realicen indebidamente el registro a persona u organismo deportivo;
III. Cometan errores u omisiones importantes en la práctica de algún registro; y
IV. No expidan los registros oportunamente.

Estas sanciones serán ejecutadas por la Dirección Municipal del Deporte, lo anterior una vez que se haya cumplido el principio de definitividad procesal o se hayan agotado los recursos legales que se pueden ejercer respecto de una sanción administrativa en materia deportiva.

Artículo 143. Las sanciones que impongan las autoridades y organizaciones deportivas deberán ser notificadas personalmente al infractor, al equipo o a su representante legal acreditado.

Artículo 144. Todos los participantes en el Sistema Municipal deberán evitar el dopaje o doping deportivo, y a quien induzca, use, o administre sustancias o métodos considerados prohibidos o

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

restringidos, conforme a los preceptos que la CONADE, la CODEME, el COM, WADA u organismos facultados a dictaminarlo, será sancionado, por lo que los organismos y asociaciones deportivas del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, deberán insertar en sus estatutos y reglamentos respectivos, la forma de sancionarlo, dando vista a las instancias, estatales, nacionales e internacionales.

Artículo 145. Para efectos del artículo anterior se considerarán sustancias y métodos prohibidos o restringidos todas aquellas que los organismos internacionales describan como tal.

Artículo 146. Contra las resoluciones de las autoridades y organismos deportivos que impongan sanciones procederá el recurso de reconsideración ante quien la emitió, a fin de que se revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de que una vez agotado el recurso de reconsideración, se entable el recurso de inconformidad ante la Comisión de Apelación Municipal y Arbitraje del Deporte.

Artículo 147. El recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito dentro de las setenta y dos horas siguientes a que surta efectos la notificación de la sanción.

Artículo 148. En un término que no excederá de diez días hábiles, la autoridad o instancia deportiva que sancionó, emitirá la resolución sobre el recurso interpuesto, revocándola, confirmándola o modificándola. Dicha resolución, se notificará personalmente al interesado o a su representante legal acreditado.

Capítulo II

De la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte

Artículo 149. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte será el organismo encargado de conocer, tramitar y resolver administrativamente el recurso de inconformidad que los miembros del Sistema Municipal presenten en contra de las resoluciones que emitan las autoridades y organismos deportivos. Funcionará en forma independiente de las autoridades deportivas y estará facultada para dictar sus resoluciones definitivas. Administrativamente dependerá de la secretaria de gobierno municipal a través de la Dirección Municipal del Deporte. Ninguno de los integrantes de esta comisión deberá ostentar ningún otro cargo como autoridad perteneciente al Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de asegurar el curso de su total autonomía al resolver los recursos de inconformidad.

Artículo 150. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Municipal del Deporte, presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas; e
II. Intervenir como árbitro o conciliador de conformidad con los compromisos respectivos para dirimir las controversias que se susciten o puedan suscitarse como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas o demás participantes en éstas, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Municipal del Deporte;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Artículo 151. Los organismos deportivos registrados insertarán en sus estatutos y reglamentos, su sujeción a las resoluciones de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 152. Las infracciones y responsabilidades que rebasen el régimen deportivo a que se refiere el presente Reglamento se seguirán por el derecho común.

Artículo 153. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte estará integrada por autoridades en materia d eportiva y miembros de la comunidad deportiva que sean profesionales en la materia con conocimientos en los ámbitos jurídicos y deportivos, así como de reconocido prestigio y calidad moral en la entidad.

Artículo 154. El Ayuntamiento designará a los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte, quienes deberán ser:

I. El Presidente Municipal;
II. El Director Municipal del Deporte;
III. El Presidente de la Comisión de Cultura Física y Deporte;
IV. Un representante de ligas deportivas municipales;
V. Un representante de la disciplina sobre la cual recae la sanción; y
VI. Un representante de organismos deportivos.

Asimismo, la autoridad, organismo o institución de la que provenga el recurrente, podrá designar un representante, quien únicamente con voz participará en las sesiones donde se discuta el asunto que concierna específicamente al recurso de inconformidad que haya motivado su presencia en la comisión. El cargo de comisionado será honorífico y por lo tanto no remunerado.

Artículo 155. El nombramiento de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá, a excepción del Presidente, una duración de tres años.

Artículo 156. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte tendrá un presidente que será electo entre sus integrantes, durará en el cargo un año y podrá ser reelecto por un máximo de dos períodos más. Su designación será durante la última quincena del mes de octubre de cada año a efecto de iniciar con los procedimientos de sus atribuciones el primer día hábil del siguiente mes. Cuando en las sesiones se lleve a cabo la votación y exista empate, el Presidente, tendrá voto de calidad, la comisión tendrá un secretario de actas, que será designado de entre los mismos integrantes de la Comisión por el Presidente, para el despacho de los asuntos administrativos de la misma comisión y de las actuaciones fuera de su recinto. El funcionamiento de la Comisión se sujetara a las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 de este Reglamento.

Artículo 157. El recurso de inconformidad se sujetará a los siguientes lineamientos:

I. Conforme al artículo 147 del presente Reglamento, se iniciará por escrito, teniendo como requisito el principio de agotamiento de instancia, es decir, se deberá agotar el recurso de reconsideración para que pueda tramitarse este recurso, en el que deberán expresarse los agravios que a juicio del promovente le cause la resolución impugnada, acompañando copia de ésta y constancia de la notificación de la misma, así como las pruebas que ofrezca;
II. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte acordará sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas ofrecidas, desechando completamente las que

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

vayan en contra de la moral y las buenas costumbres y las que no tengan relación con el o los hechos controvertidos, las documentales públicas harán prueba plena;

III. Las pruebas admitidas se desahogarán en un plazo de diez días hábiles, dentro del cual se llevará a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y los alegatos, la audiencia se desarrollará sin interrupción en un solo día, debiendo estar presente más de la mitad de los miembros de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte;

IV. Concluido el período probatorio, la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictará su resolución en el acto o dentro de cinco días hábiles siguientes, la cual se emitirá por mayoría de votos de los miembros de dicha comisión;

V. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte para mejor proveer, está facultada para pedir a las autoridades deportivas que impusieron la sanción, la información conducente y demás elementos probatorios que sean necesarios para el conocimiento de la verdad sobre la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del sujeto o equipo sancionado; y

VI. Para lo contemplado en el presente Reglamento en cuanto al recurso de inconformidad, se aplicará supletoriamente la legislación civil del Estado de Zacatecas.

Artículo 158. Las resoluciones que se dicten por la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte deberán contener:

I. Lugar y fecha de expedición;
II. Fijación clara y precisa de la controversia, el examen, la valoración de las pruebas rendidas según el arbitrio de la comisión;
III. Los fundamentos legales para producir la resolución definitiva;
IV. Los puntos resolutivos; y
V. La firma del Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte y de su Secretario de Actas.

Artículo 159. Las resoluciones que pongan fin al recurso de inconformidad se notificarán personalmente al recurrente o a su representante legal, dentro de los cinco días hábiles a la fecha de su emisión, dichas resoluciones, en caso de fallar a favor del recurrente, deberán ejecutarse en el término de diez días, salvo en el caso que el Presidente de la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte dictamine un plazo superior, fundándolo y motivándolo; contra éstas no procede recurso alguno, situación que deberá ser aceptada por cada deportista al integrarse e inscribirse en el Registro del Deporte Municipal, lo cual deberá constar además en los lineamientos internos de cada liga y disciplina deportiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. De deroga El Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, Zac., publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 11 de junio de 2008, en el Suplemento No. 47, Tomo CXVIII.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Artículo Tercero. La Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje del Deporte deberá quedar integrada dentro de los primeros 30 días de haber entrado en vigor el presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 18
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. 2021-2024

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REG. RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

REG. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. JÉNNIFER ALVARADO DE LUNA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2021-2024**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II, V, VIII y XI, 87 y 88 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 6 fracciones VIII, XII y XVII, 84 fracción I, 86 fracciones III, XII y XIII, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento la presente INICIATIVA QUE PROPONE APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS,** en los términos que a continuación se señalan:

C O N S I D E R A N D O S:

P R I M E R O.- Que, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en el artículo 60, fracción II, inciso h, establece como facultad del Ayuntamiento la de *"Aprobar … dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia."* Y que una vez que ya ha sido aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y, publicado en fecha 12 de enero de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, se da lugar a la presentación ante el Ayuntamiento del Programa Operativo Anual 2024.

S E G U N D O.- Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio establece y considera que podrán llevarse a cabo adecuaciones y modificaciones al documento y que a la letra cita en sus páginas 10 y 11 que *"Por su parte, otro aspecto a destacar de la parte metodológica del PMD 2021-2024, es que se trata de un documento flexible, que incorpora indicadores y el cumplimiento de metas alcanzables, las cuales estarán sujetas a revisión y posibles ajustes, en función de la dinámica de evaluación externa que realice alguna institución de prestigio nacional o internacional, así como de la dinámica socioeconómica, que se presente a partir de los impactos que nos ha dejado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19".*

Razón de lo anterior y derivado de la información proporcionada por las unidades administrativas y valoradas por la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal se tiene que se considera que sea aprobada la adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-

[redacted] Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

2024, previa información remitida a través de oficios respectivos, de manera especifica de nueve unidades administrativas que componen la administración pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas, (ver tabla 1).

Tabla 1. Adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, por unidades administrativas.

Unidad administrativa	Número de oficio	Páginas de oficio y anexo
G3. Secretaría de Gobierno Municipal	2571/11/2023	2
G4. Dirección de Seguridad Pública Municipal	DSPMG/CA/814/2023	2
G7. Secretaría de Desarrollo Económico	869/2023	2
G10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales	SSP/ADM/244-11	4
G11. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	0485/23	1
G14. Dirección de la Mujer Guadalupense	413/2023	3
G15. Dirección Municipal de la Juventud	103/SP/2023	2
G16. Dirección Municipal de la Cultura	1139/DMC/2023	3
G18. Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable	385/2023	2
Total		**21**

Fuente: Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, basada en información proporcionada por las nueve unidades administrativas.

Lo planteado se lleva a cabo de conformidad con lo estipulado en el procedimiento de modificación establecido en el propio Plan, y a los impactos que nos ha dejado la situación financiera, que se atraviesa desde inicios de la presente administración, el Municipio.

TERCERO.- Tomando como antecedente que en la Septuagésima Sesión de Cabildo y Quincuagésima Tercera Ordinaria, celebrada el pasado lunes 30 de noviembre de 2023, se presentó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024 de la administración pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, al cual se le asignó un monto total de recursos por la cantidad de $943'874,507.05 pesos, (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.), de los cuales se asignó un rubro específico de $3,192,388.46 pesos (Tres millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 46/100 m.n.), para fomentar acciones de inclusión para personas en situación de discapacidad.

CUARTO.- Con la finalidad de que dicho Programa Operativo Anual 2024 esté en coherencia con los montos totales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, que se apruebe por el Cabildo, así como con la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

el Ejercicio Fiscal del año 2024, que será aprobada por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas en diciembre de 2023, ambos por un monto total de $943´874,507.05 pesos, (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.).

Q U I N T O.- Ahora bien, con la experiencia acumulada por el equipo de gobierno durante el trienio 2018-2021 y el alto compromiso que consolidamos durante la administración 2021-2024, para impulsar la transformación de Guadalupe, lo que implica presentar el Programa Operativo Anual 2024 de la administración pública municipal en tiempo, con enfoque y alineado a las objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024 aprobado.

S E X T O.- Que, el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal está enfocado y alineado a las metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además de estar alineado a los criterios generales de política pública de los gobiernos progresistas de la cuarta transformación que conducen el desarrollo de México desde el año 2018 y en Zacatecas a partir del mes de septiembre del año 2021.

S É P T I M O.- Aunado a lo anterior, el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal, está enfocado y alineado a las metas planteadas, lo que dará la posibilidad de continuar con los esfuerzos de la administración en torno a lo establecido en el PMD de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024 y junto a ello, dar la pauta para el fortalecimiento de los programas operativos anuales del 2022, 2023 y el presente 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el plan.

O C T A V O.- Que una vez aprobado por el Ayuntamiento 2021-2024 el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal, será presentado en sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), en cumplimiento de sus atribuciones, e instancia colegiada de autoridad responsable de la planeación del desarrollo municipal.

N O V E N O.- Que en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que señala que *"La integración de los Programas Presupuestarios, del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, deberán contener la estructura programática presupuestal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y demás lineamientos del modelo de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño"*, la Secretaría de la Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, de lado de la directriz del Presidente Municipal y con la colaboración de las unidades administrativas han elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, con un enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) por unidad administrativa 2024, que integra la información de las 18 unidades administrativas, que ha sido remitida a la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal.

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

Para ello el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, diseñó el Programa Operativo Anual 2024, en coherencia con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual se compone de 235 estrategias a desarrollar en el ejercicio fiscal 2024.

Igualmente, el particular da cumplimiento al marco normativo regulador en materia de ejercicio de gasto público, en donde el municipio da cumplimiento en específico a lo establecido, tanto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

D É C I M O.- Cabe hacer mención que, el Programa Operativo Anual 2024 del Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se estructura de la siguiente manera, con la información de 18 unidades administrativas de la administración pública municipal centralizada y órganos desconcentrados siguientes: G1. Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal, G2. Sindicatura Municipal, G3. Secretaría de Gobierno Municipal, G4. Dirección de Seguridad Pública Municipal, G5. Secretaría Particular, G6. Secretaría de la Tesorería y Finanzas, G7. Secretaría de Desarrollo Económico, G8. Secretaría del Bienestar Social, G9. Secretaría de Obras Públicas Municipales, G10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales, G11. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, G12. Órgano Interno de Control, G13. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, G14. Dirección de la Mujer Guadalupense, G15. Dirección Municipal de la Juventud, G16. Dirección Municipal de la Cultura, G17. Dirección Municipal del Deporte y G18. Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

D É C I M O P R I M E R O.- Para cada una de las áreas mencionadas se agrega un documento que comprende de cinco apartados: el primero correspondiente al inciso a). Datos generales, b). Inversión total, c). Estrategias y metas. En el segundo apartado continúa con el inciso d). Establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024. En el tercer apartado e). No establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. En el cuarto apartado f). Gasto administrativo y en el quinto apartado g). Para los primeros 107 días de la próxima administración 2024-2027.

D É C I M O S E G U N D O.- Que, al presente Dictamen con propuesta de punto de acuerdo se anexa la versión final del Programa Operativo Anual 2024 de la administración pública municipal, que se integra por 198 fojas, que incluye la portada y la información de las 18 unidades administrativas, que ha sido remitida a esta Secretaría; y se conforma por 18 archivos en PDF en formato digital, en dicho documento están integradas las 21 páginas correspondientes a la modificación de metas enunciadas en la tabla 1 del presente documento; para su consideración, valoración y, en su caso, aprobación del Cabildo de Guadalupe.

D É C I M O T E R C E R O.- COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.- Que es facultad del Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7 y 60 fracción II, inciso "h" de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 10 del Bando de Policía y Gobierno de Guadalupe, Zac.; elaborar y aprobar el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general

dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

DÉCIMO CUARTO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.- Que de conformidad con los artículos 2 fracción IV y 86 fracciones II, V y XI de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas; 1, 6 fracciones VIII, XII y XVII y 86 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la suscrita Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, es competente para presentar ante el Pleno de Cabildo el Punto de Acuerdo que propone aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas.

DÉCIMO QUINTO.- Que el texto propuesto por los proyectistas, es conforme a derecho, no se contrapone a ninguna norma de carácter federal o local, principalmente con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; asimismo no contraviene el interés público, existiendo simetría entre la exposición de motivos y los valores axiológicos presentados, lo que hace jurídicamente procedente la propuesta.

En virtud de que ha quedado fehacientemente expresada, fundada y motivada la conveniencia de aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, la suscrita Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, como al efecto lo hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la adecuación de metas del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, de las nueve unidades administrativas: Secretaría de Gobierno Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Dirección de la Mujer Guadalupense, Dirección Municipal de la Juventud, Dirección Municipal de la Cultura y de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable, de conformidad a lo estipulado en el procedimiento de modificación establecido en el propio Plan.

SEGUNDO.- Se autoriza **aprobar el Programa Operativo Anual 2024 de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas,** en cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, asimismo en acato a lo dispuesto en la normatividad de la materia, destacando como visión institucional el desarrollo, para con ello impulsar la transformación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SPDM/SGVT/DNEL/18/12/2023

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal para que en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones pertinentes a efecto de que, una vez agotadas todas las formalidades legalmente establecidas, se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal de Guadalupe, Zacatecas, el presente acuerdo.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 18
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. 2021-2024

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REG. RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

REG. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

JÉNNIFER ALVARADO DE LUNA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Pág. 6 de 6

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Índice de Contenido

	Página
1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
G1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	5
G2. SINDICATURA MUNICIPAL.....	12
G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	29
G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	40
G5. SECRETARÍA PARTICULAR.....	49
G6. SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y FINANZAS.....	57
G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	63
G8. SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL.....	69
G9. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	79
G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	90
G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.....	105
G12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	113
G13. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.....	122
G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE.....	129
G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.....	137
G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA.....	144
G17. DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.....	152
G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE.....	159
Anexo: Justificaciones de modificaciones de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA) 2024.....	166
AYUNTAMIENTO 2021-2024.....	197

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

1. PRESENTACIÓN

El gobierno municipal de Guadalupe, Zacatecas, orienta su gestión en las diferentes unidades administrativas a partir de los compromisos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas (PMDGZ) 2021-2024, mismo que estructuramos en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, en armonía con las necesidades de la población guadalupense, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la legislación y reglamentación de incidencia en el municipio.

Para el siguiente año, queremos destacar que la integración del Programa Operativo Anual (POA) 2024 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas permitirá consolidar los logros alcanzados a lo largo de la presente administración municipal, considerando que tenemos en puerta un proceso de cierre ordenado y transparente.

Es relevante destacar que, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha elaborado considerando un enfoque de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) a través de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y árboles de objetivos, por cada una de las 18 unidades administrativas, proceso que fue coordinado por la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, en armonía con el POA 2024 que gestionó la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal también para las 18 unidades administrativas.

Finalmente, la información programática y presupuestal brindada por las unidades administrativas, para el cumplimiento de las metas, se asignó en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un monto total de $943´874,507.05 pesos, asignados entre las 18 unidades administrativas que conforman el gobierno municipal, así como el monto de recursos económicos fijados para el Cabildo, la Unidad de Transparencia Municipal y a la Feria Estatal de Guadalupe.

Cabe mencionar que, de dicho monto total del presupuesto 2024, asignamos un rubro exclusivo para fomentar acciones de inclusión para personas en situación de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

discapacidad, donde se destaca de manera transversal que en diez de las 18 unidades administrativas del gobierno municipal de Guadalupe para el ejercicio fiscal 2024 se contemplan asignaciones presupuestarias por un monto acumulado de $3,192,388.46 pesos (Tres millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 46/100 m.n.).

Complementariamente al monto anterior, también se llevarán a cabo gestiones para conseguir apoyos en especie mediante la celebración de convenios de colaboración o acuerdos de cooperación interinstitucional, principalmente para destinarlos a consolidar el Atlas Municipal de Discapacidad en Guadalupe, Zacatecas, así como los compromisos plasmados en el Programa Municipal de Inclusión de las Personas con Discapacidad en Guadalupe, Zacatecas, 2023-2024, mediante procesos de asesoría técnica, capacitación, elaboración de herramientas de accesibilidad, aportaciones a contenidos audiovisuales producidos en sistema Braille y lengua de señas mexicanas, donación de aparatos funcionales y alojamiento en servidores computacionales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Las atribuciones legales que brindan el soporte para la implementación del POA 2024, son principalmente aquellas que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además de mencionar que el punto de acuerdo que se puso a consideración ante el Cabildo, se presentó en cumplimiento de lo señalado en los artículos 40, 59 y 60 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en los artículos 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

También para dar cumplimiento a la reglamentación municipal, específicamente en los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 47, 48, 49, 50, 51, 96 y 97 del Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 5

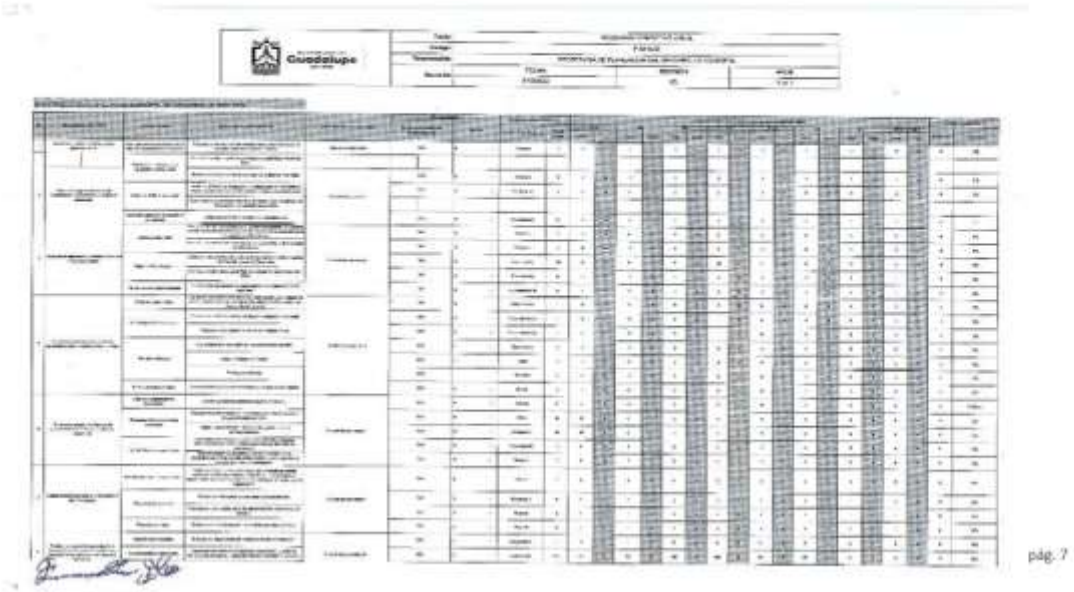
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 10

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 11

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G2. SINDICATURA MUNICIPAL

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 12

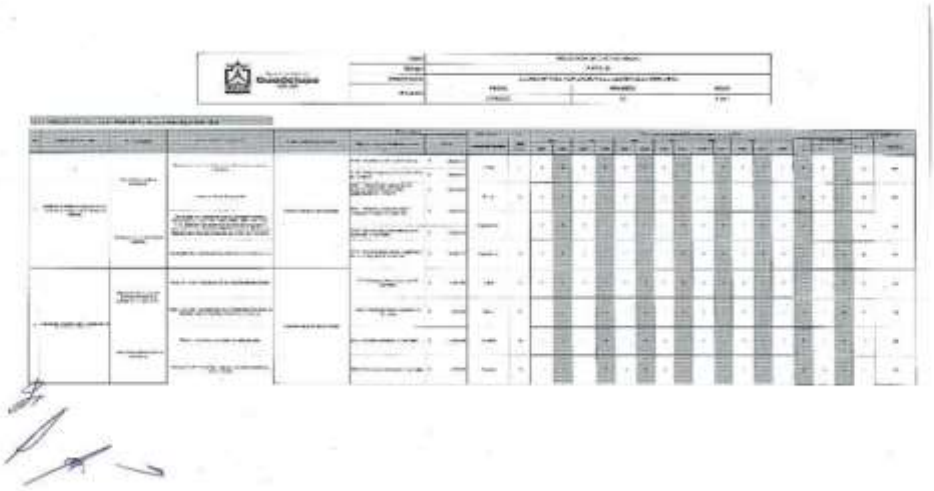
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 13

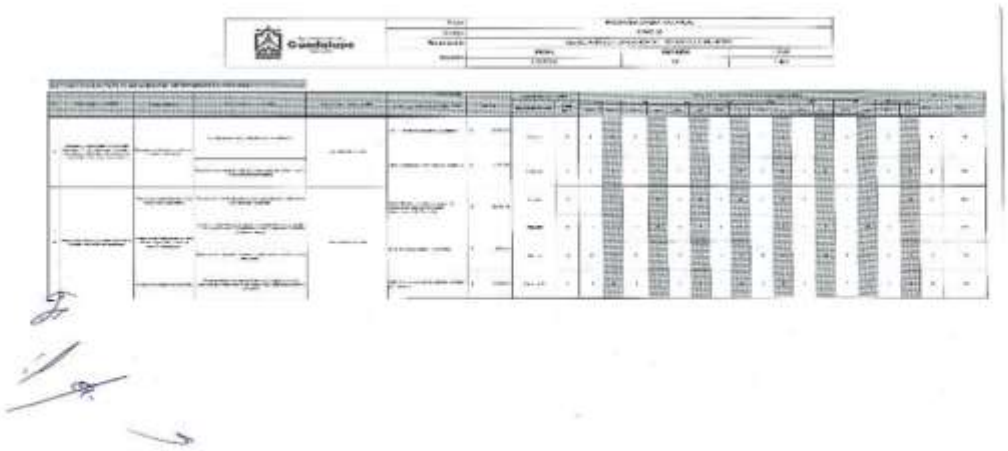
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 14

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

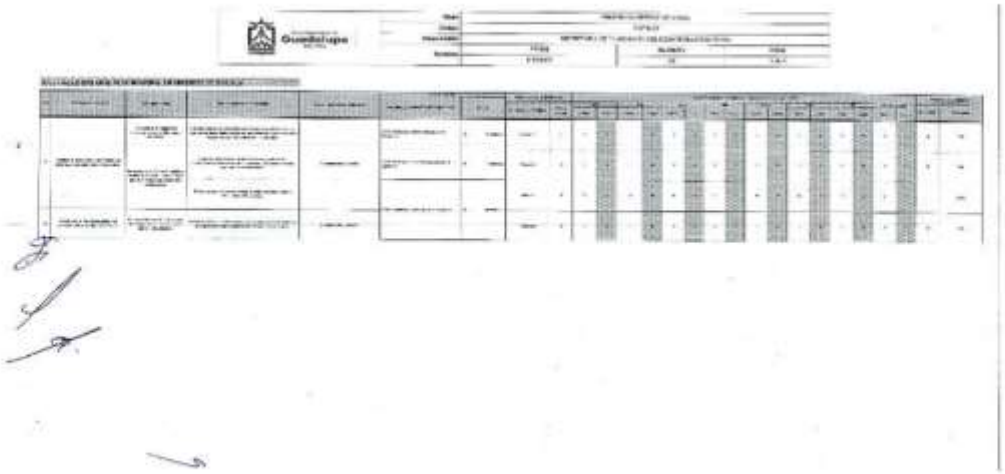
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 15

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

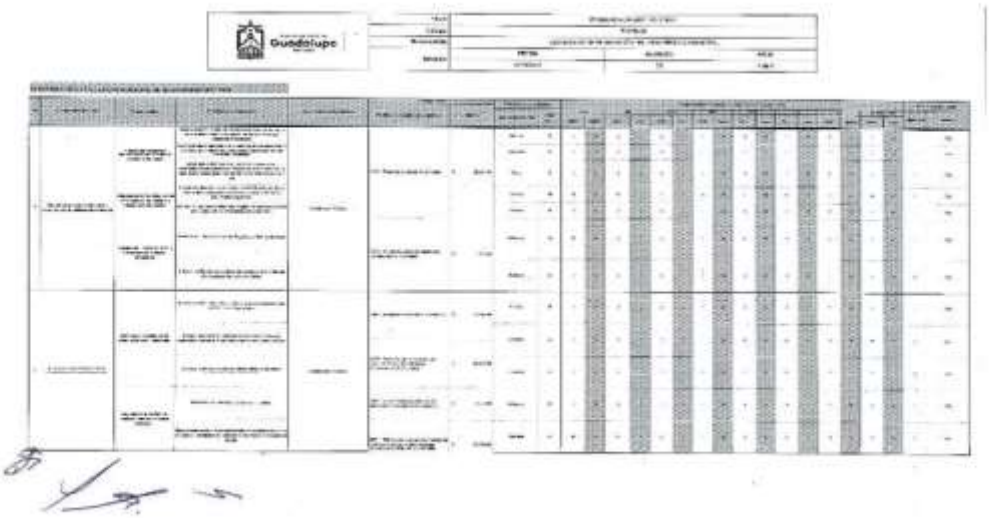
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 16

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

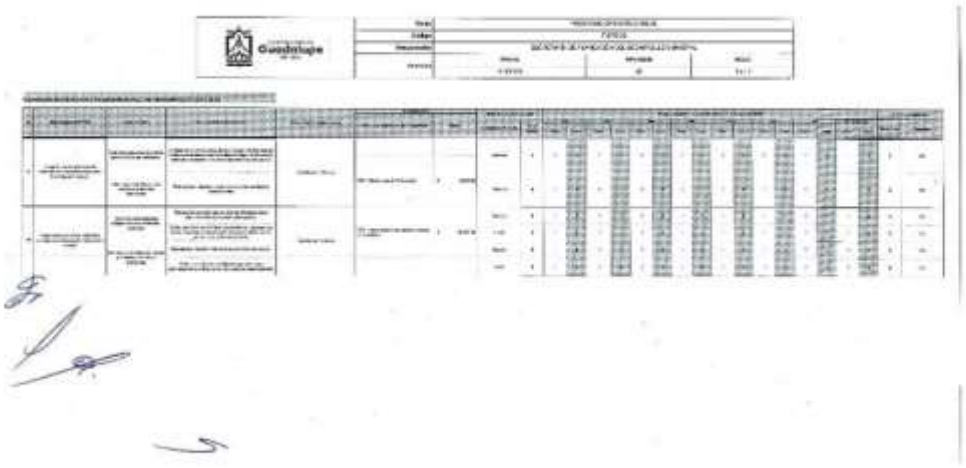
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 17

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

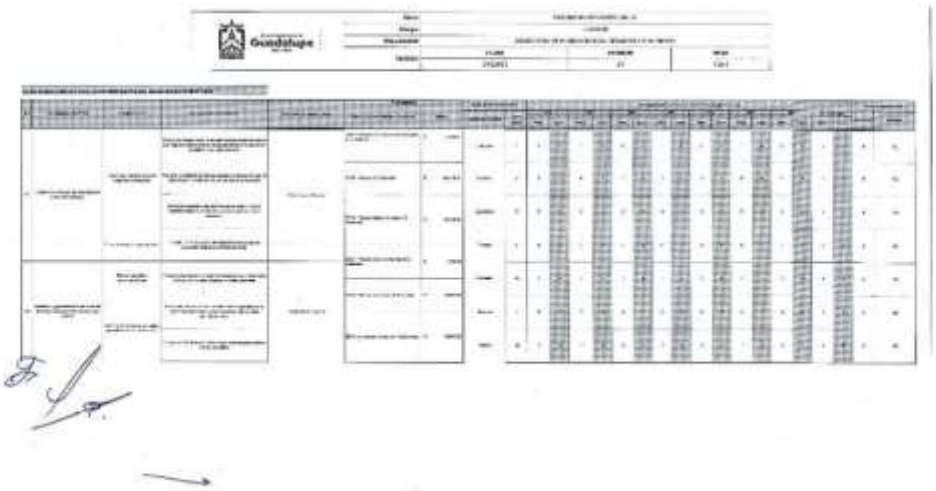
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 18

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 19

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 20

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

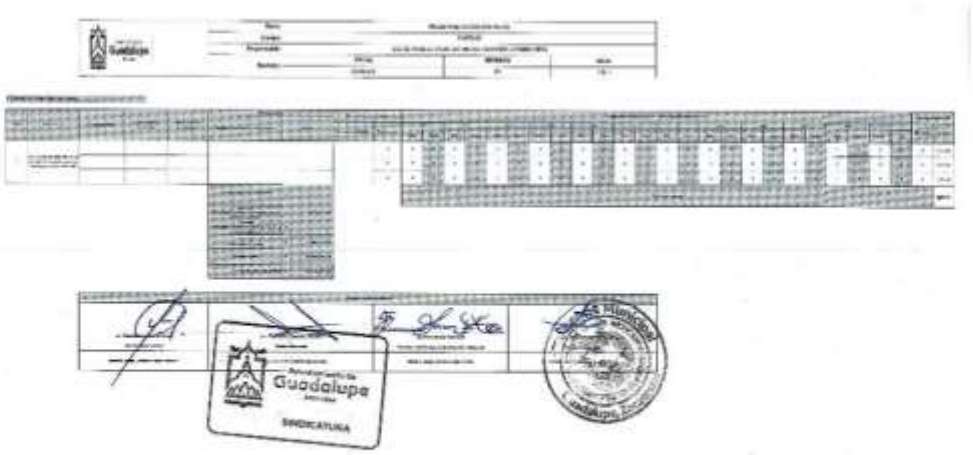
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 21

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

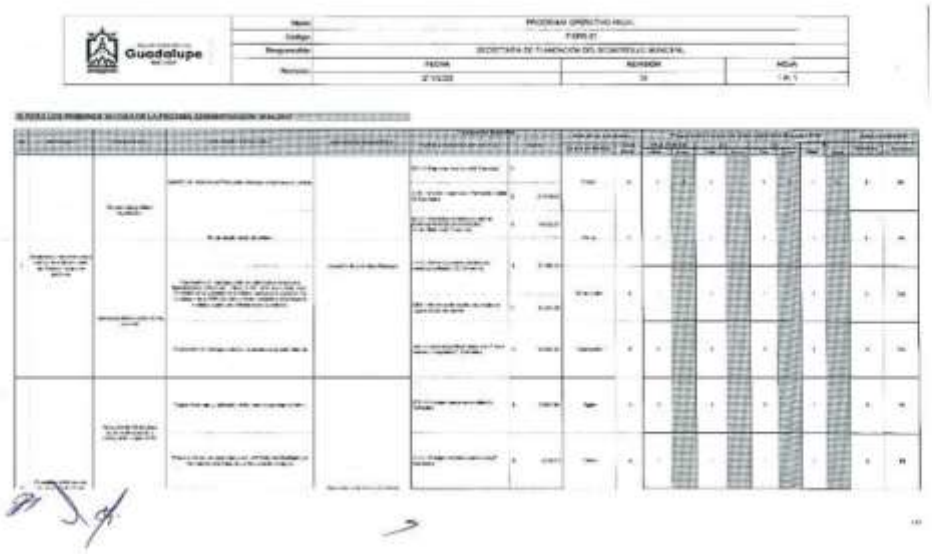
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 22

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

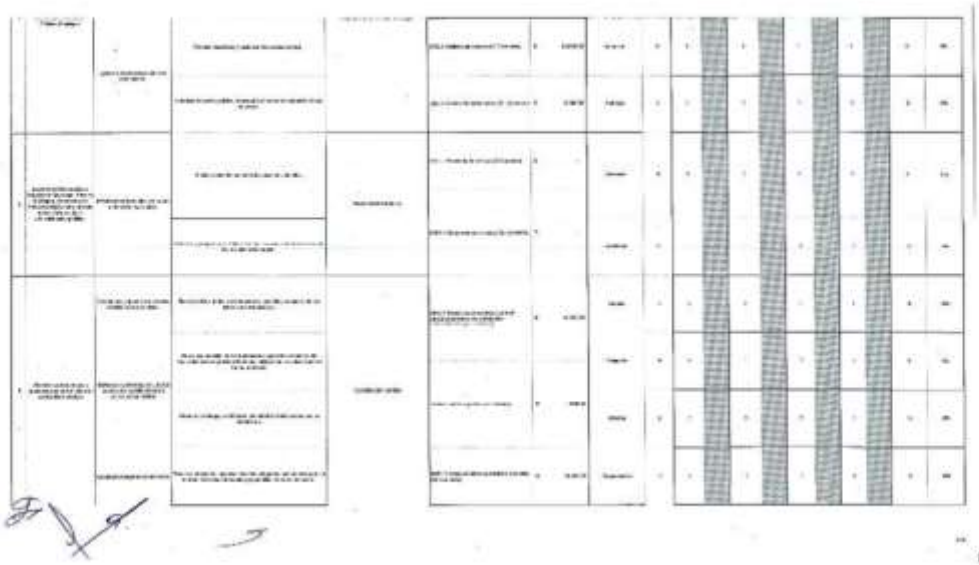
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 23

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

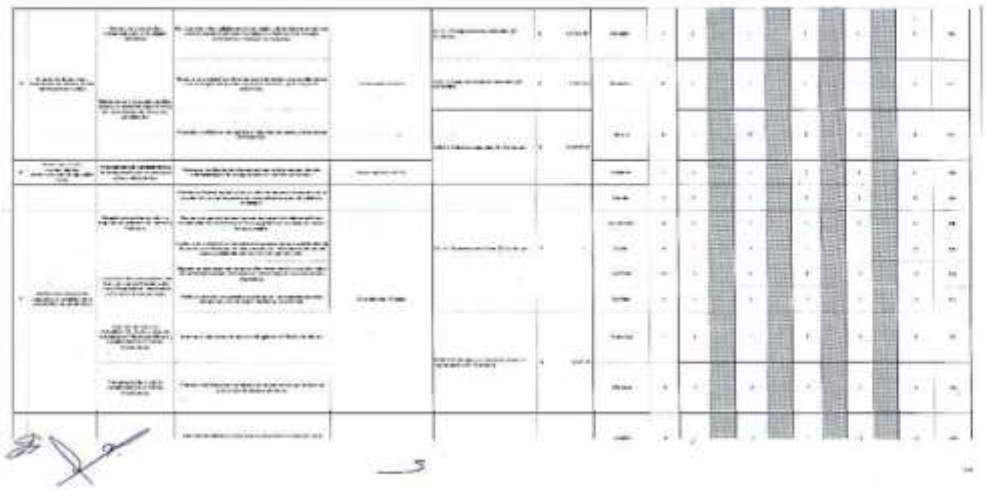
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 24

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

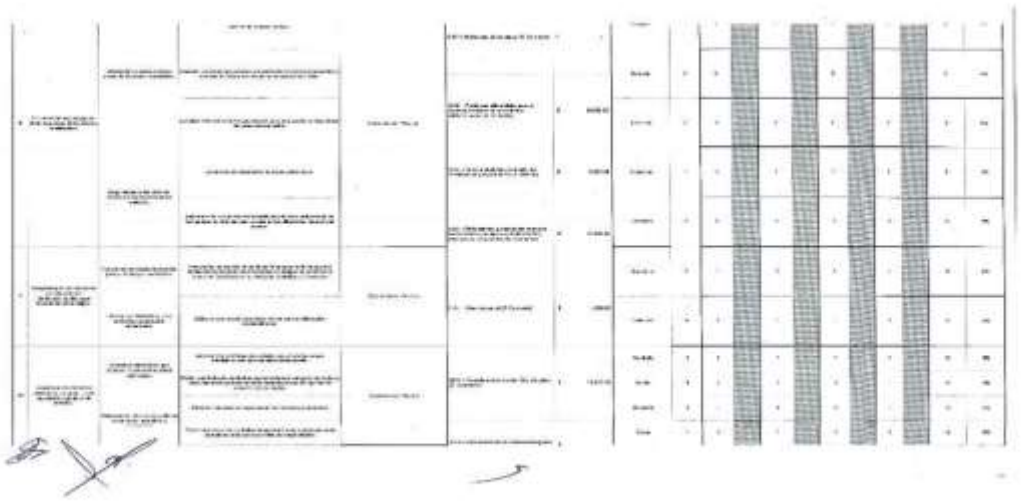
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 25

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

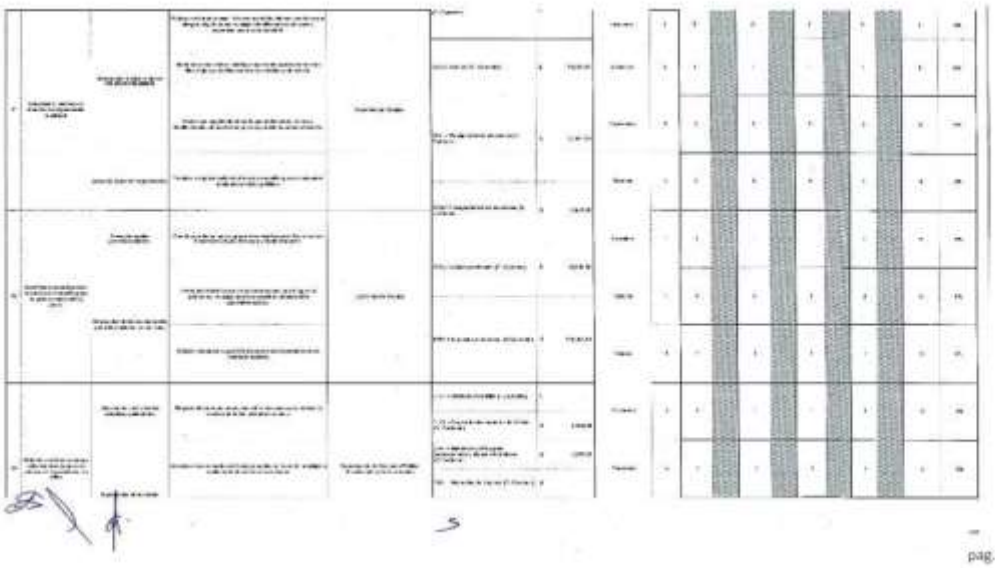
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 26

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

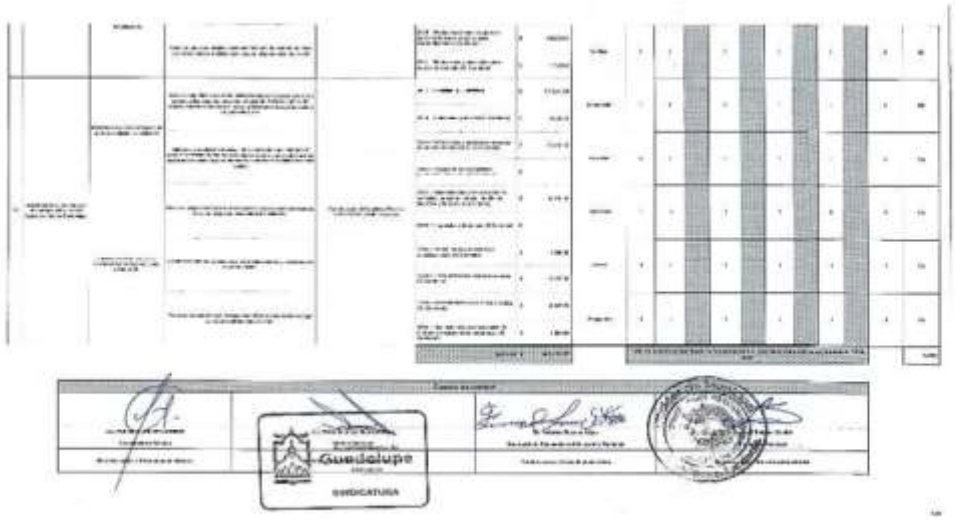
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pag. 27

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 28

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 29

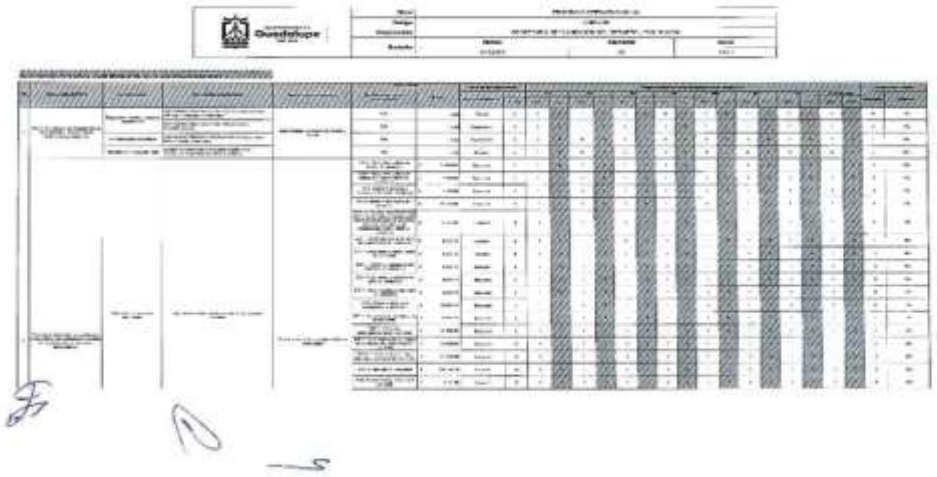
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

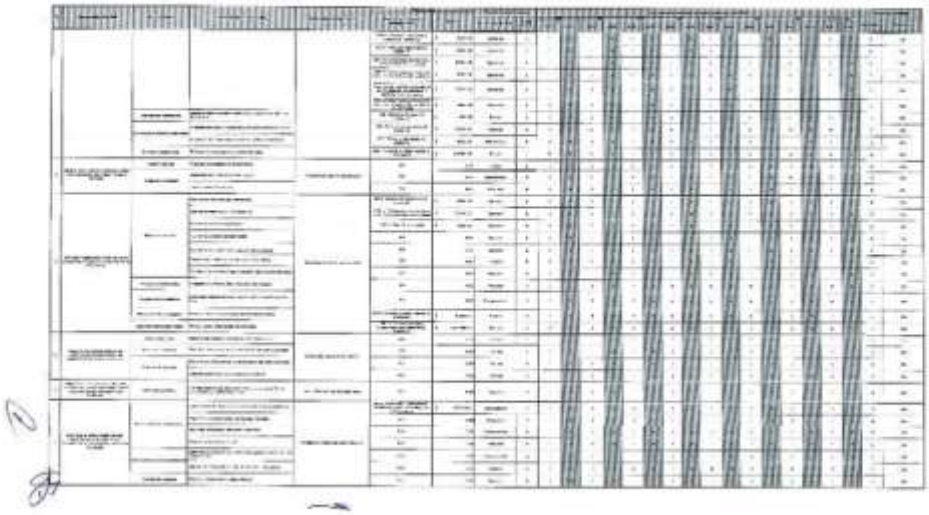
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 31

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 32

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

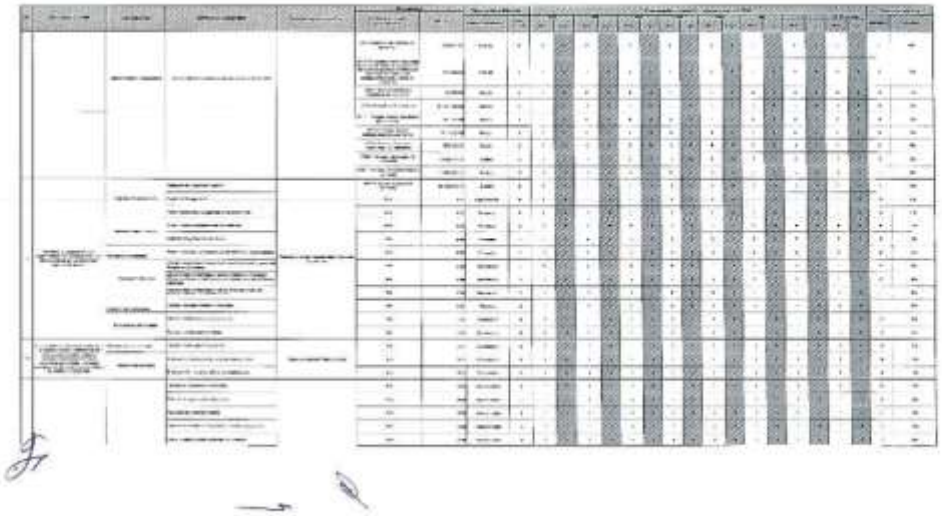
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 33

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

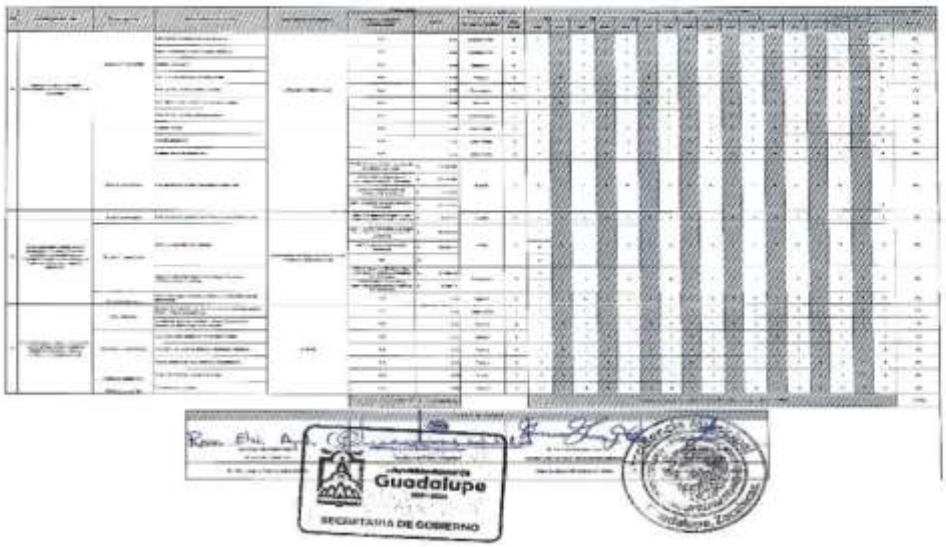
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 34

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 35

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 36

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 37

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 38

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 39

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 40

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

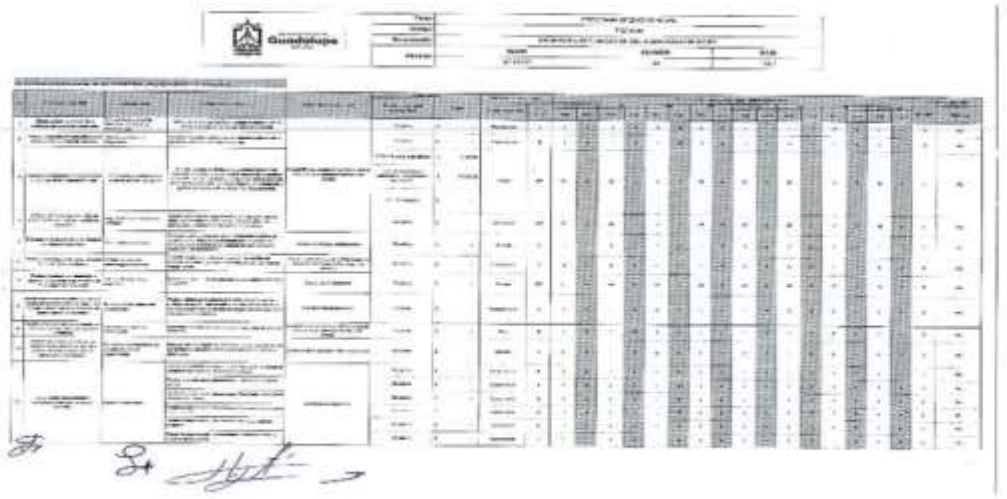
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Guadalupe, Zacatecas

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

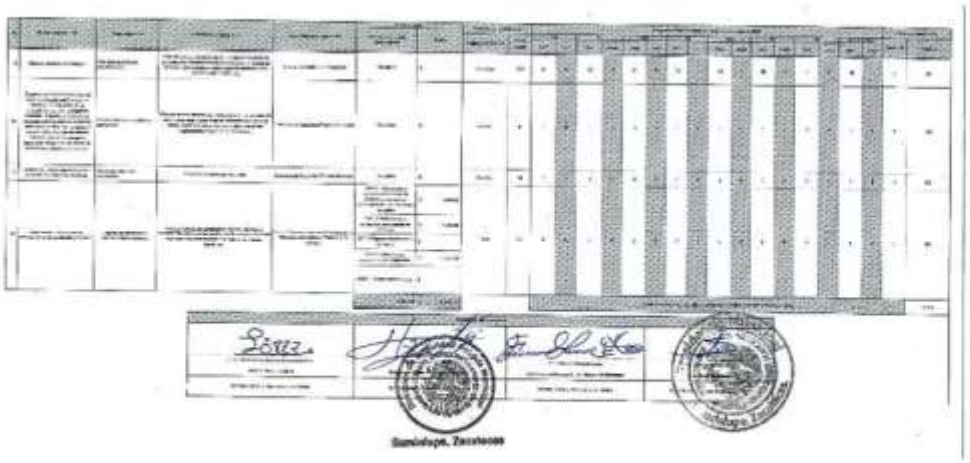
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 42

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 43

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 44

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 45

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 46

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 47

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 48

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G5. SECRETARÍA PARTICULAR

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 49

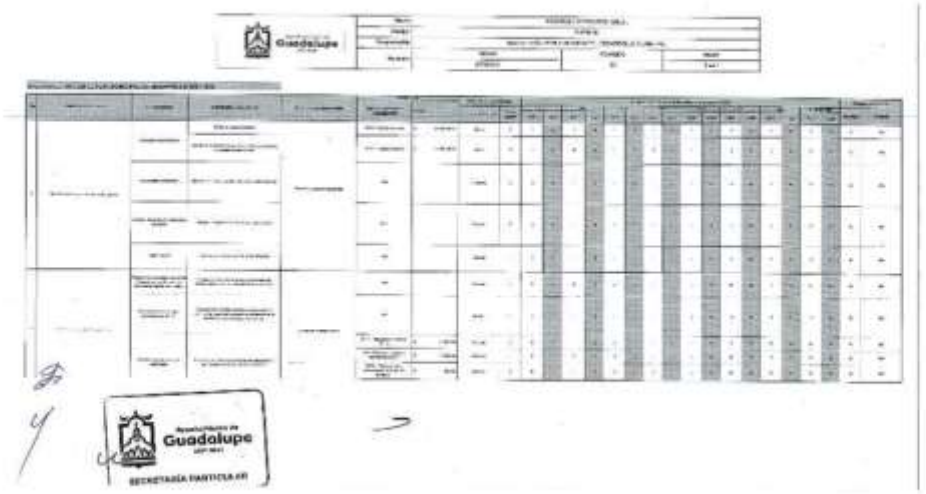
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

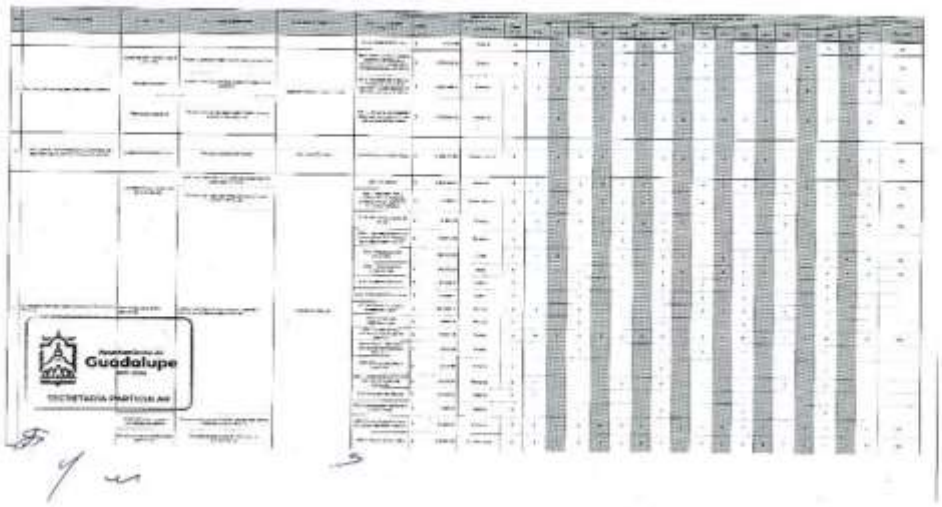
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 51

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 52

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 53

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 54

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 55

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 56

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G6. SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 57

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 59

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

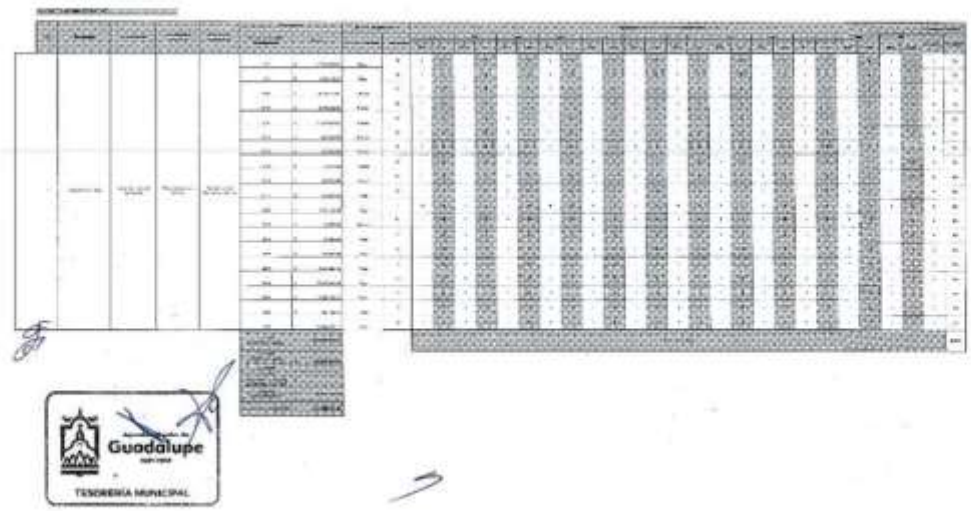
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 60

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 61

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 62

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 63

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 65

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 66

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 67

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 68

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G8. SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL

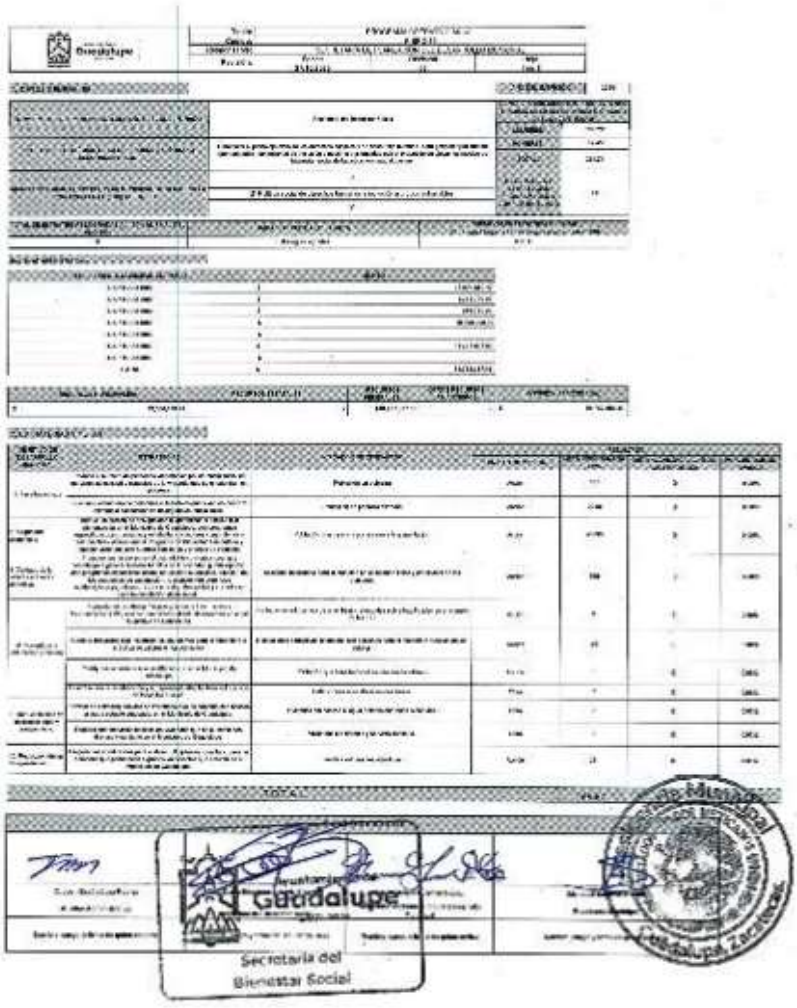
POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 69

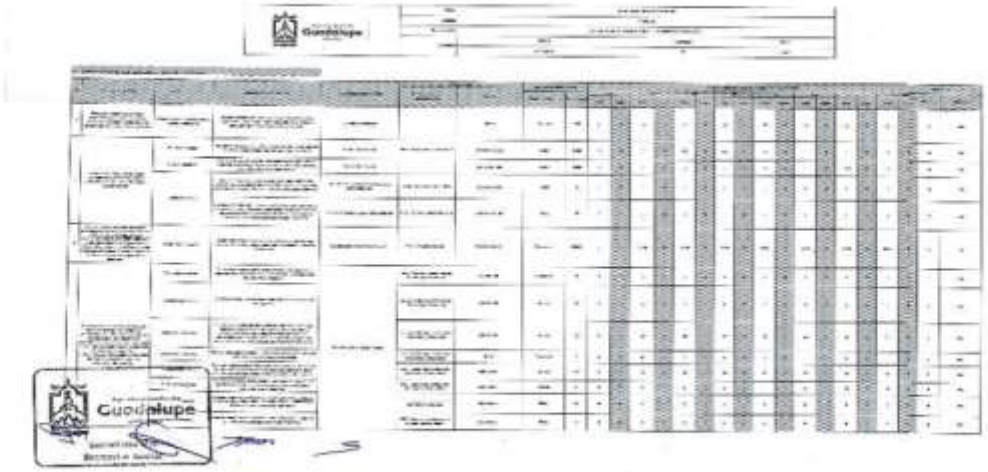
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 71

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 72

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

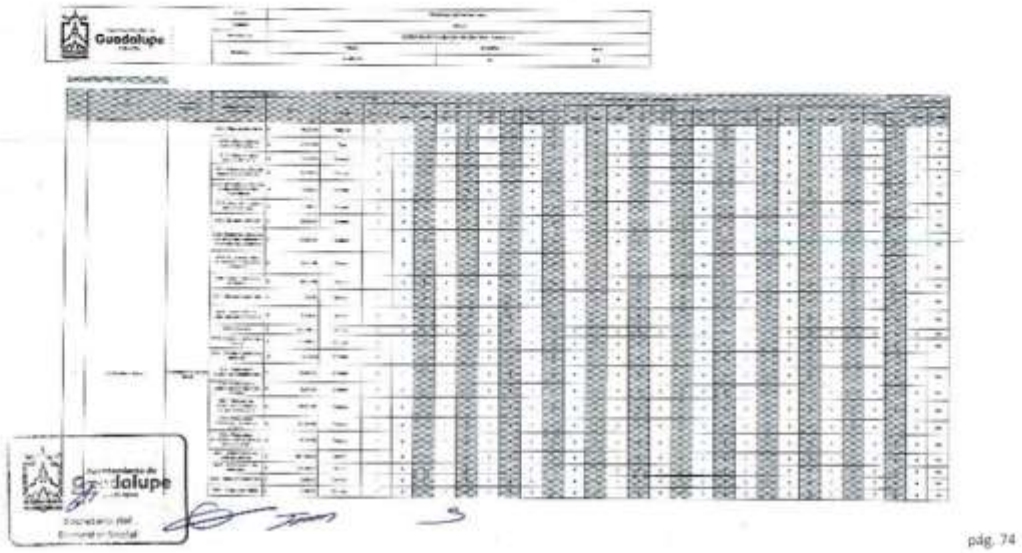
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 73

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 74

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

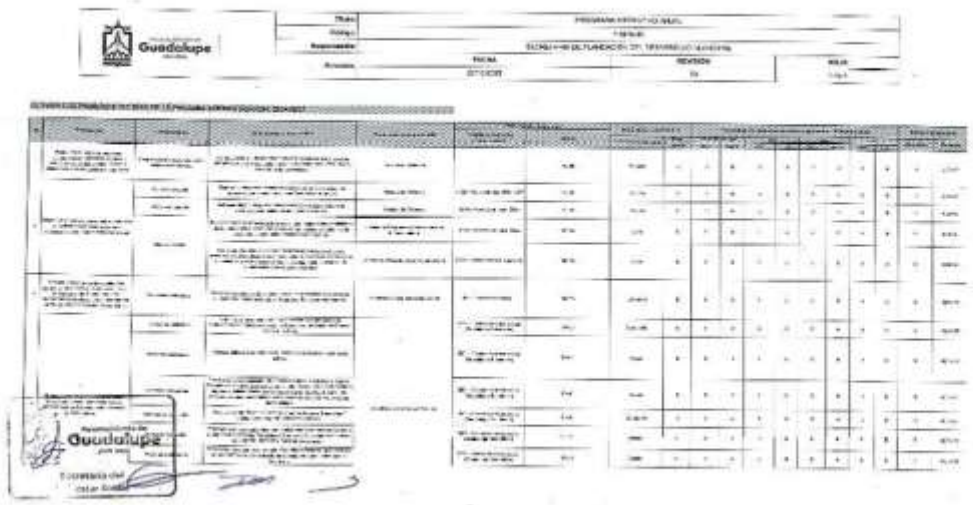
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 75

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

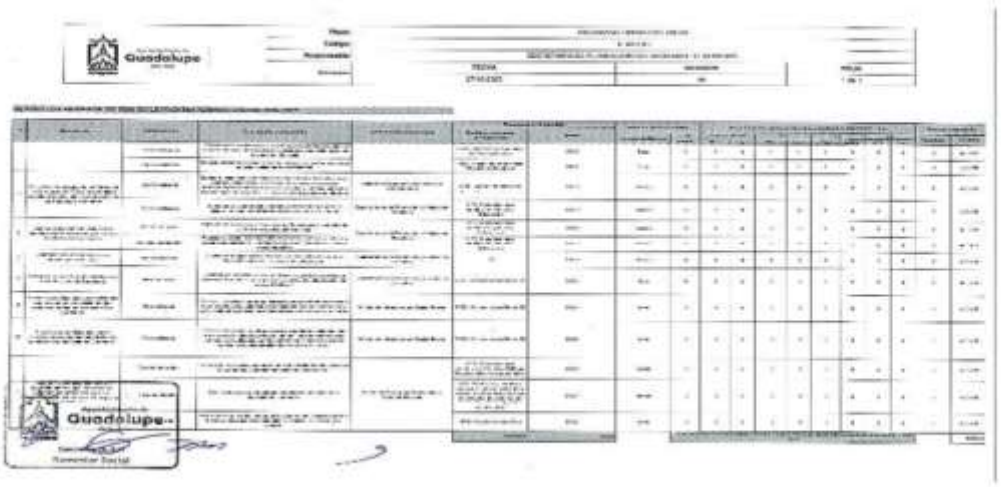
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 76

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 77

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 78

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



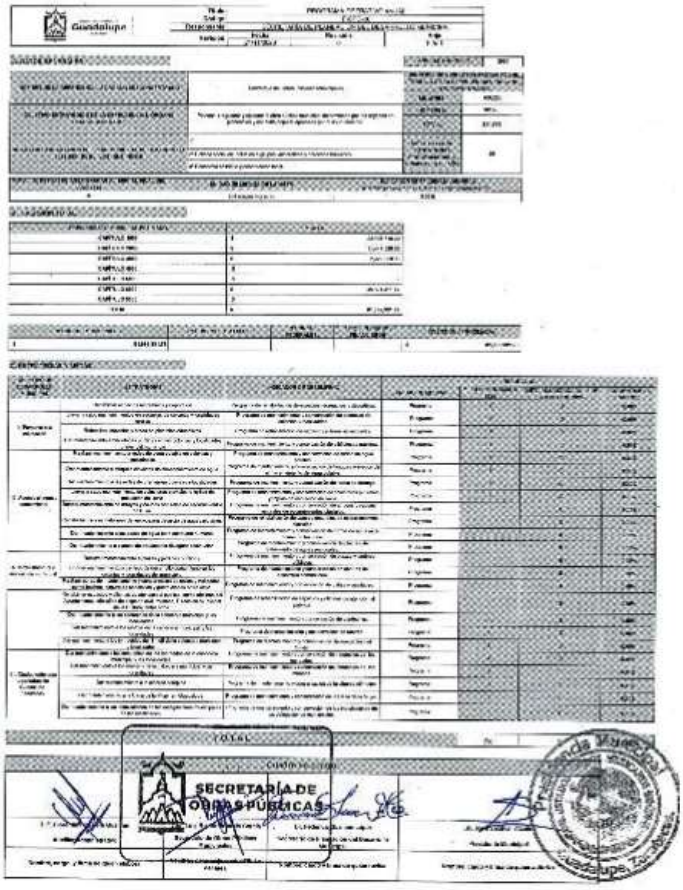
G9. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

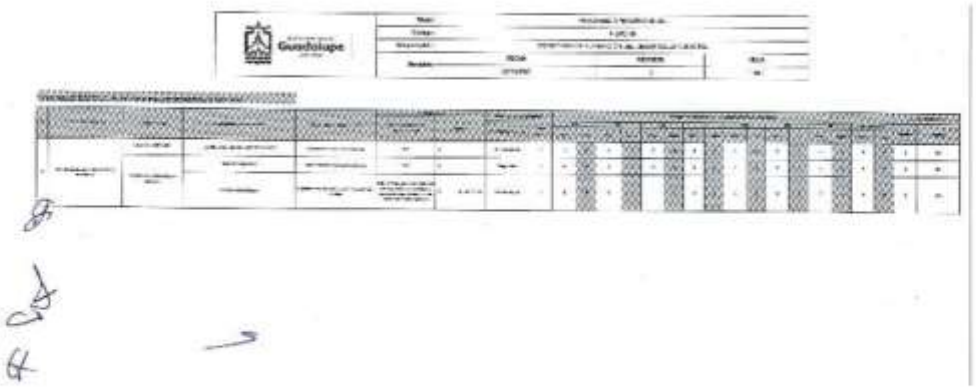
Av. Colegio Militar #Yo Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #Vo Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

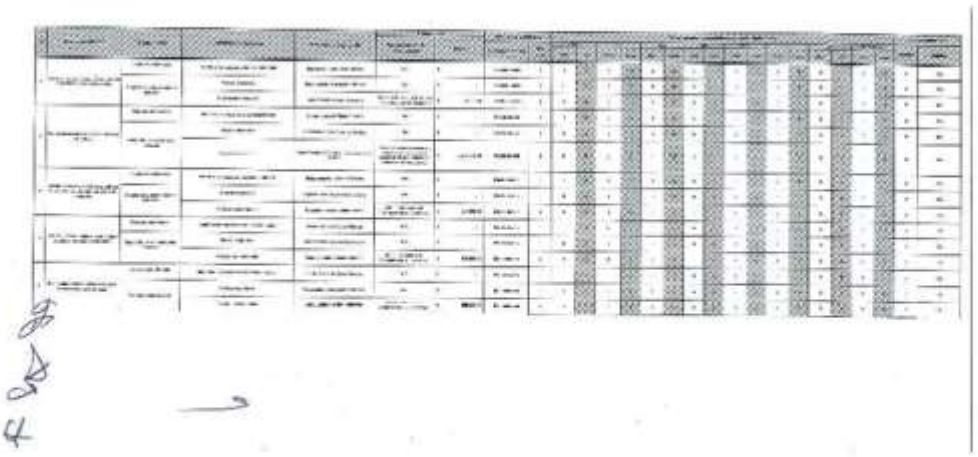
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 81

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

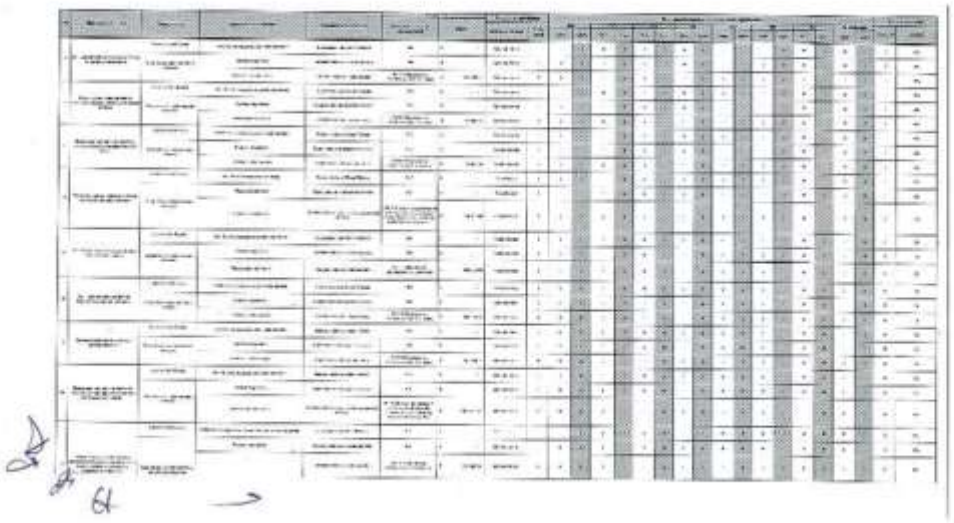
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 82

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

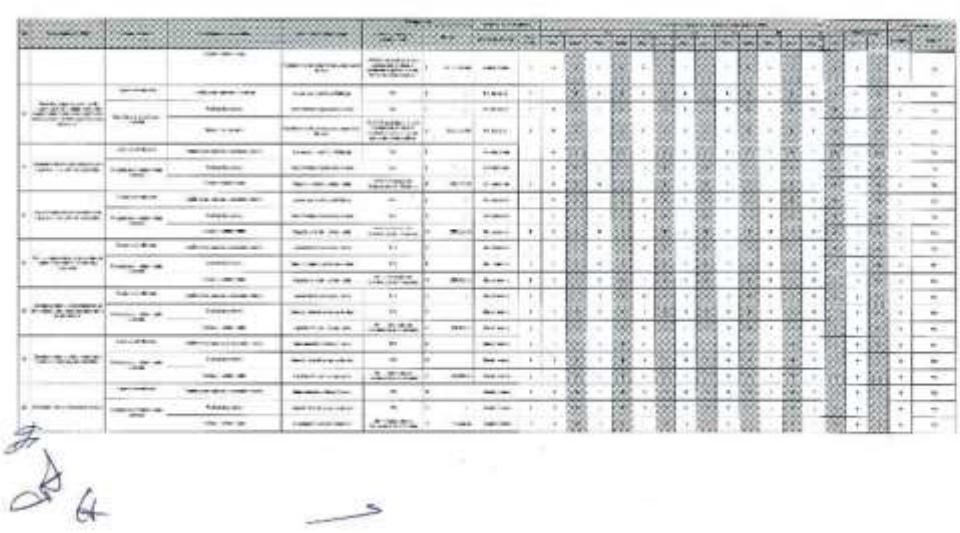
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 83

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 84

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 85

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

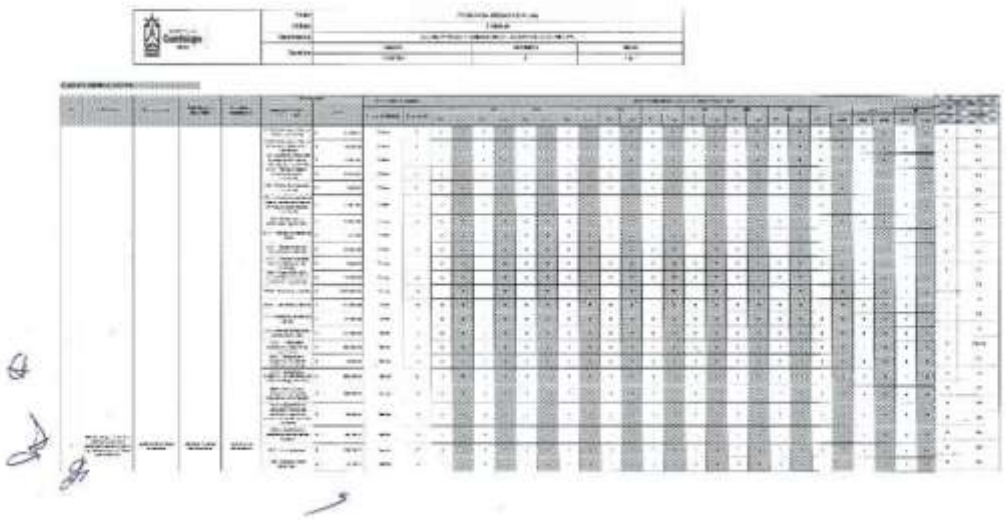
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 86

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 87

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 88

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 89

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

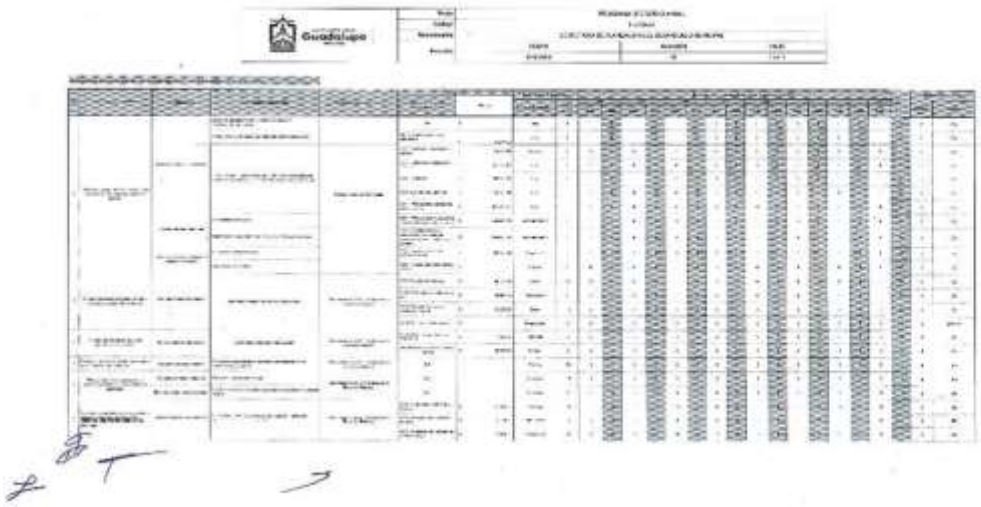
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

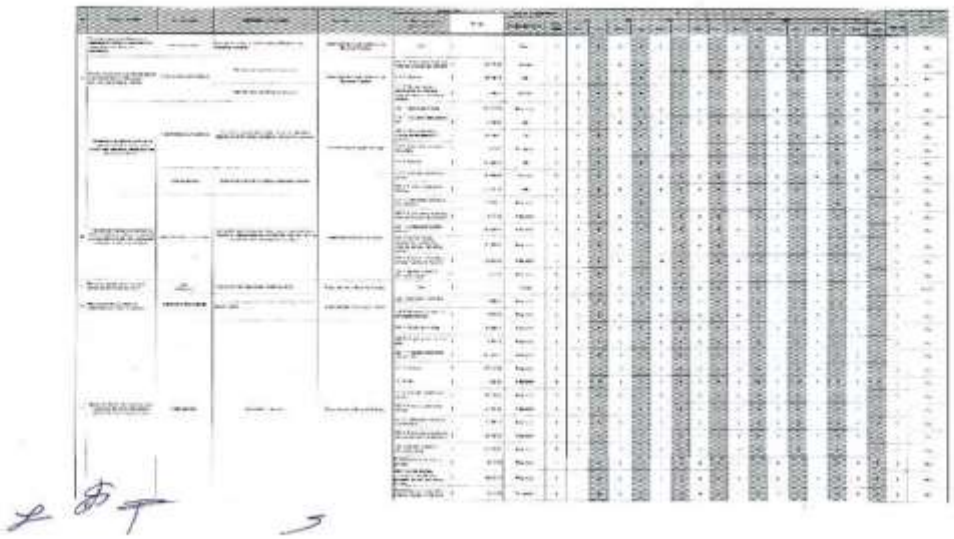
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 92

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

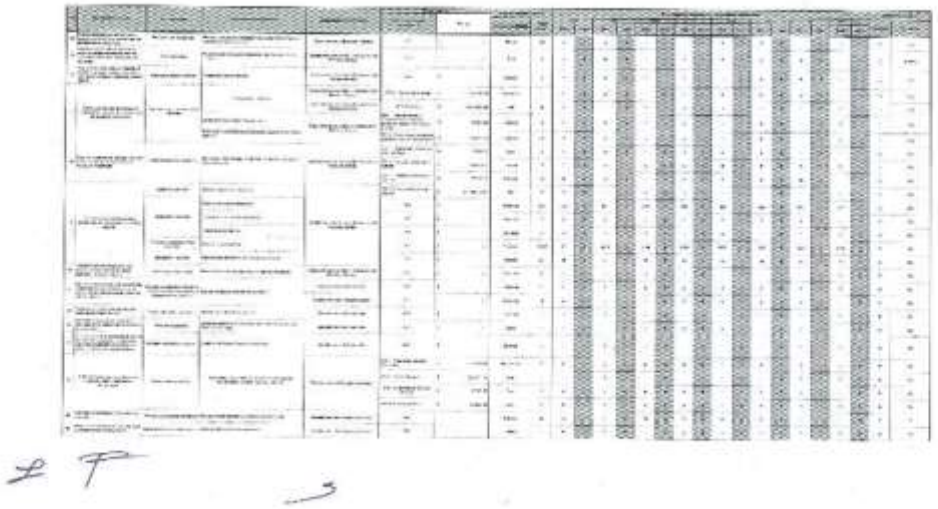
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 93

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 94

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 95

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

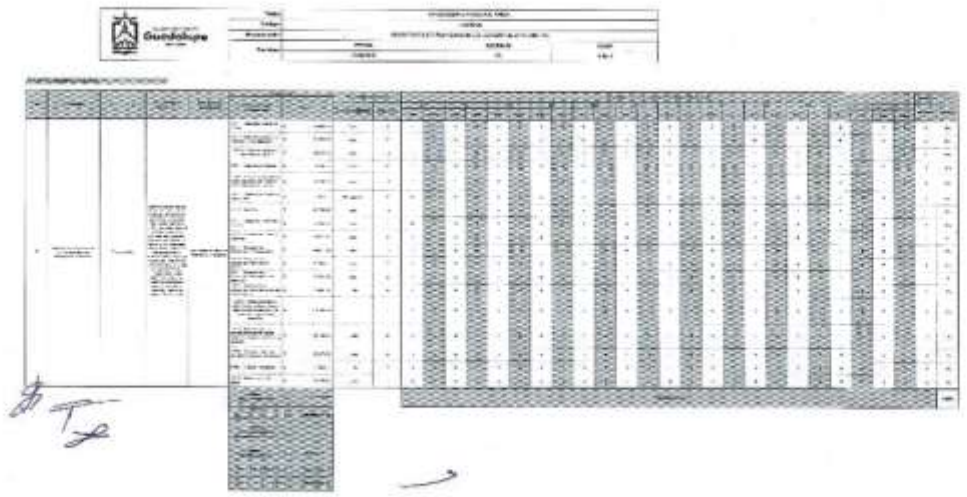
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 96

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 97

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 98

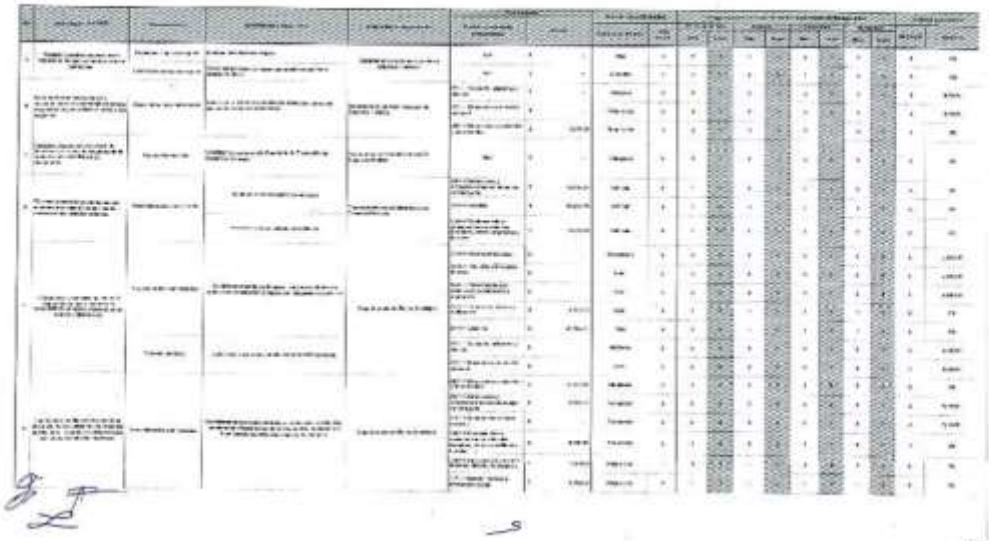
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

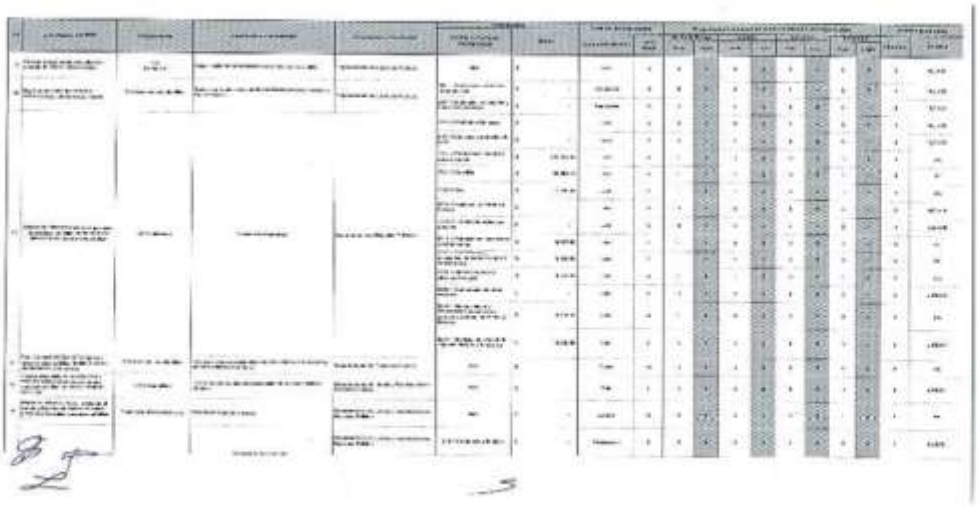
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 100

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

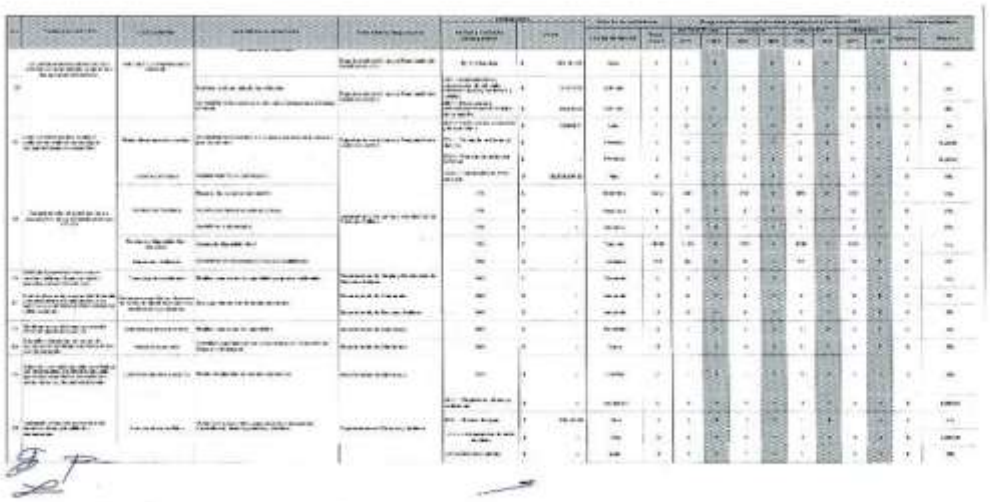
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 101

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

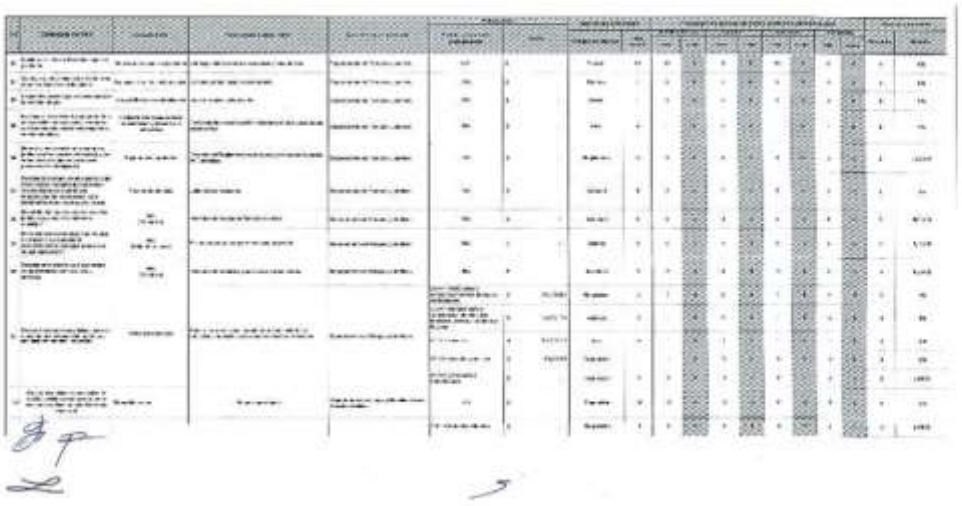
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 102

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

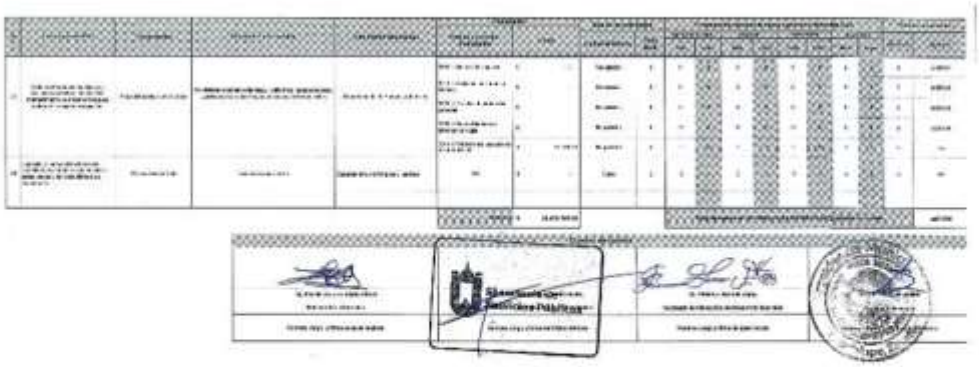
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 103

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 104

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 105

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

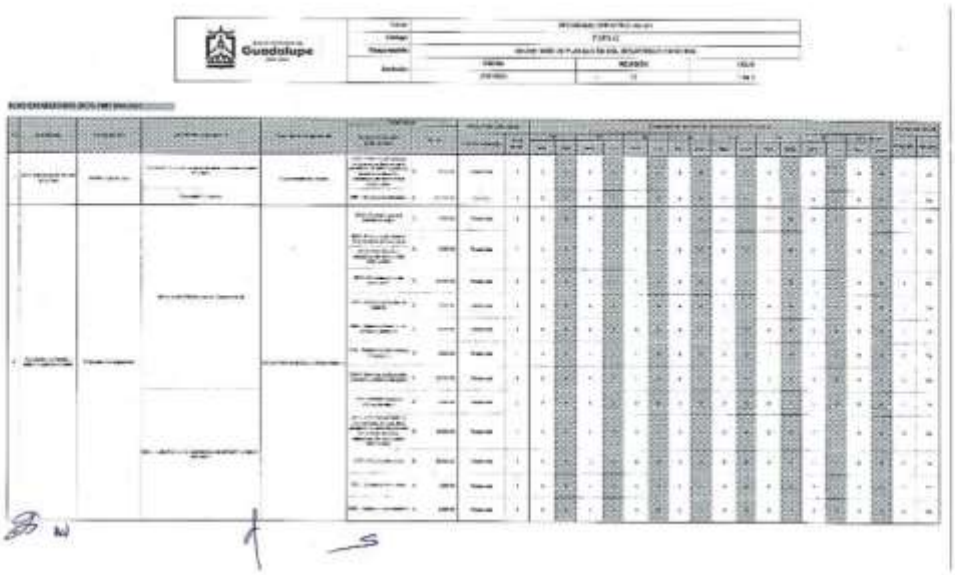
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 107

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

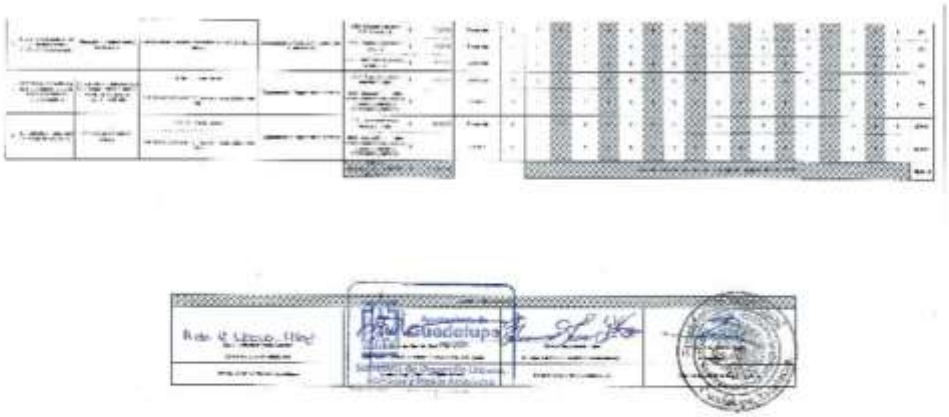
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 108

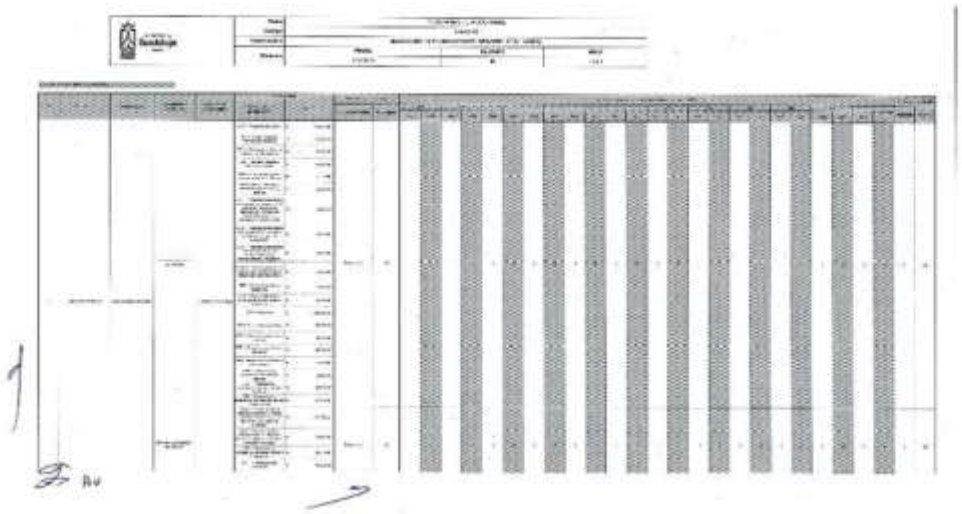
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 110

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 111

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 112

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G12. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

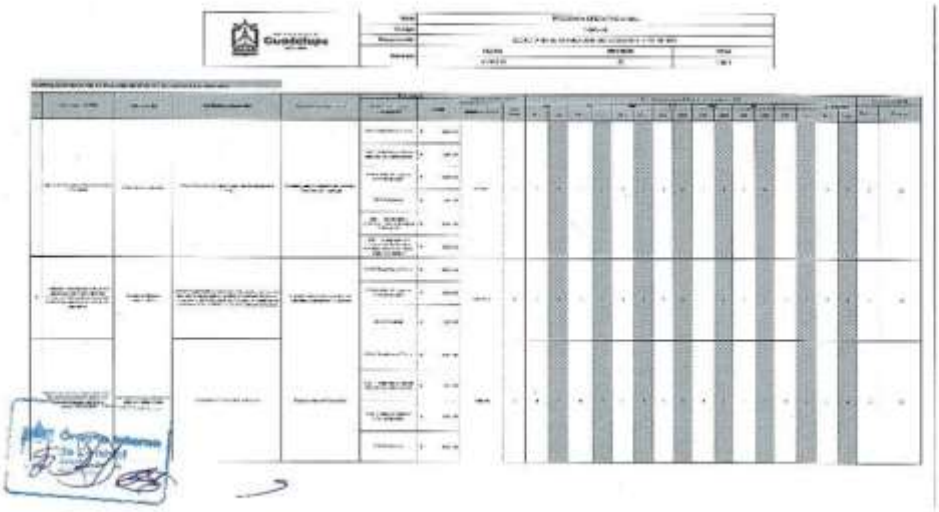
Av. Colegio Militar #Yo Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

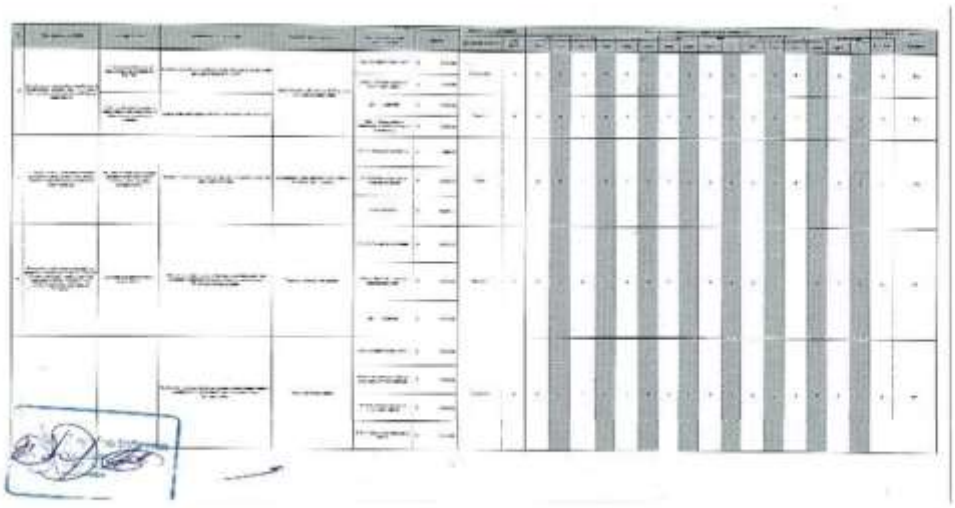
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 115

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 116

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

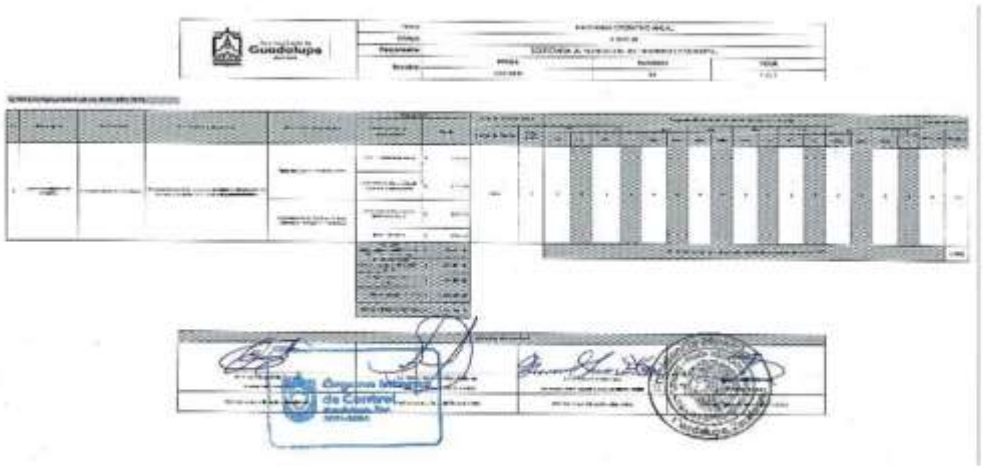
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 117

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

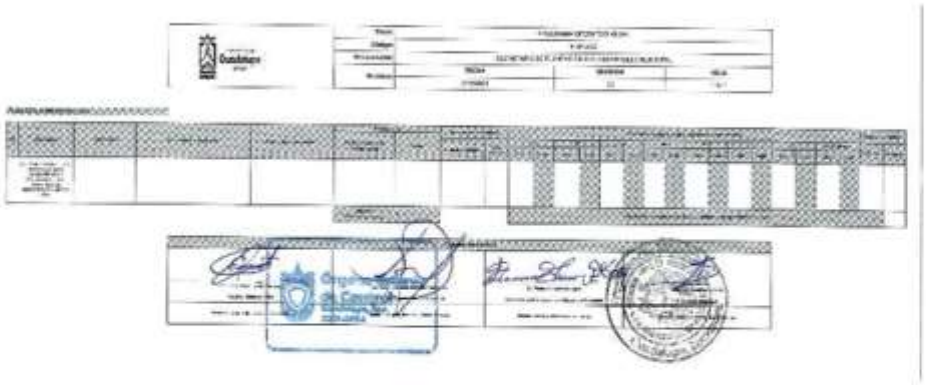
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 118

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

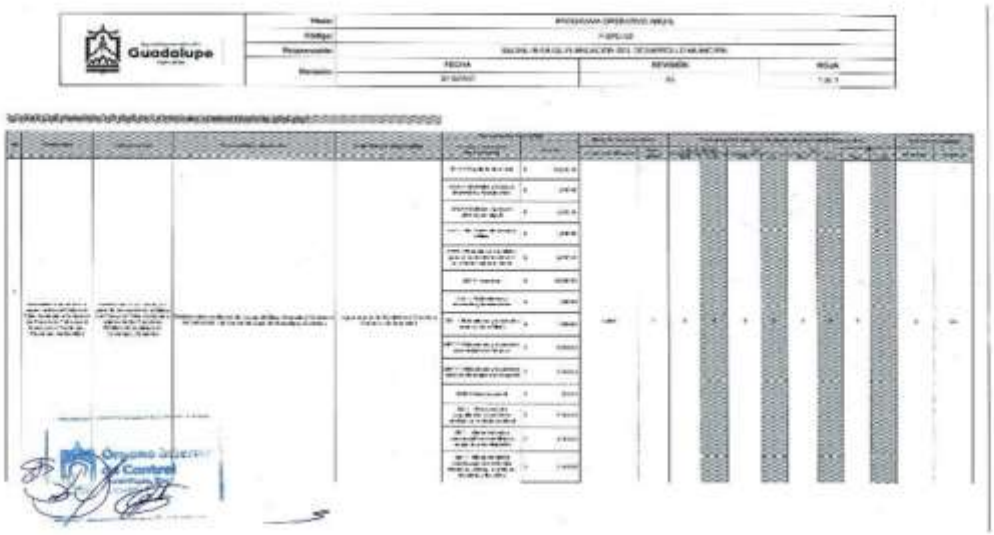
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 119

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

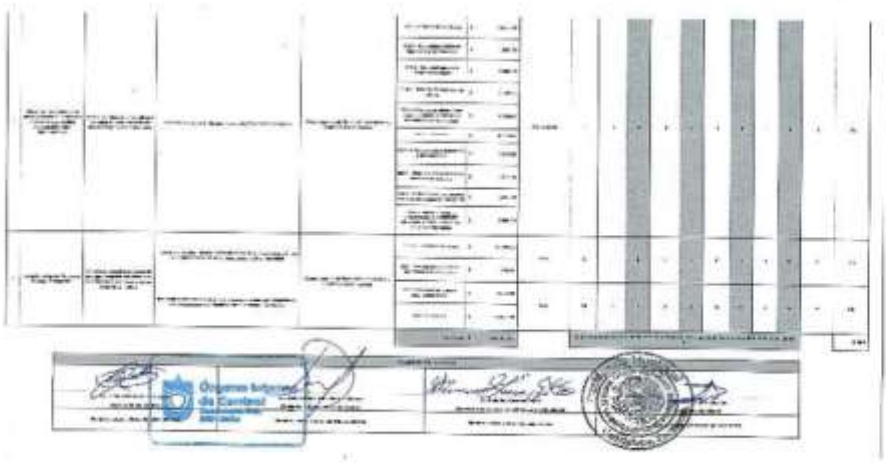
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 120

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 121

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

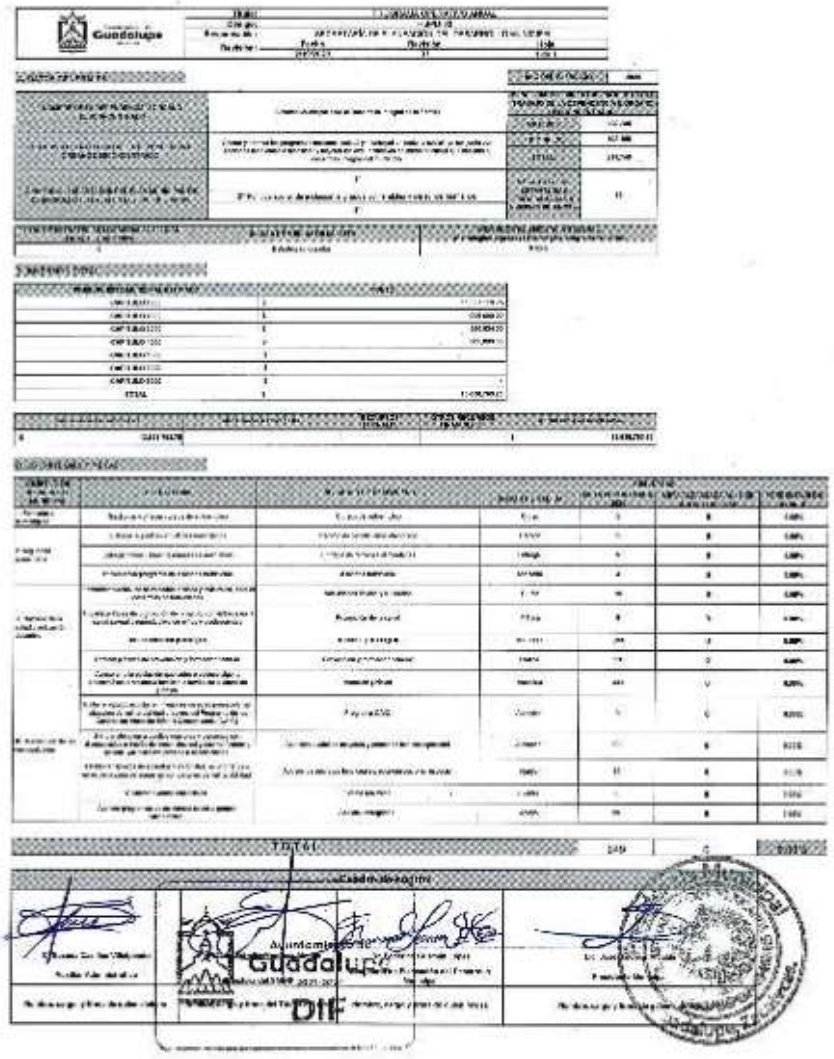
G13. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

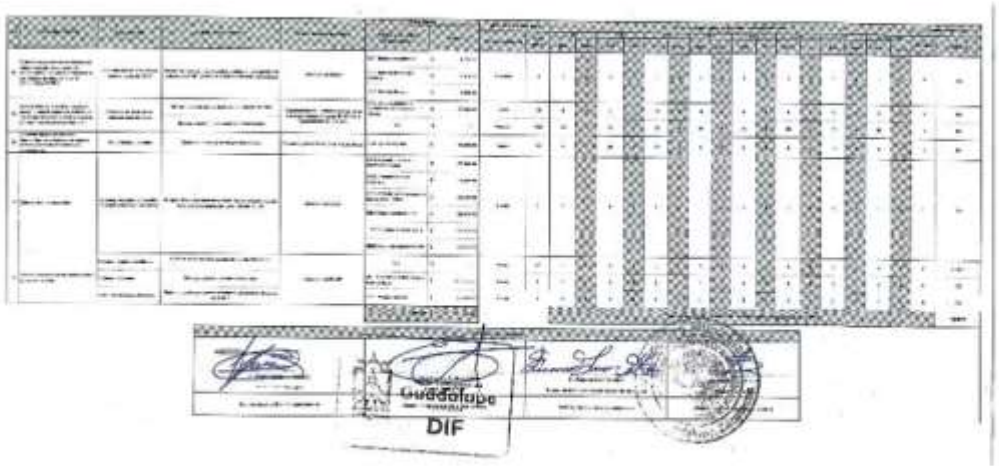
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 124

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 125

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 126

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 127

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 128

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

pág. 129

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

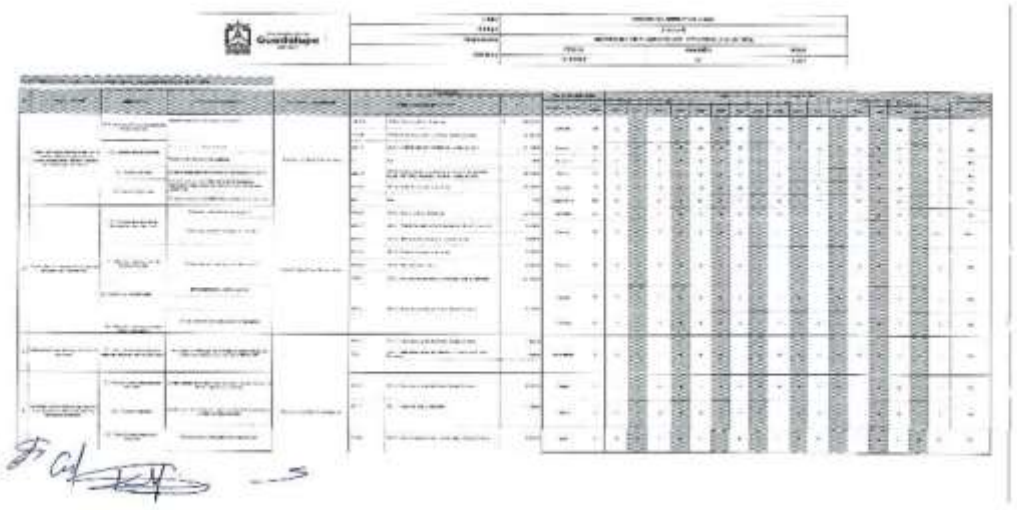
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER GUADALUPENSE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

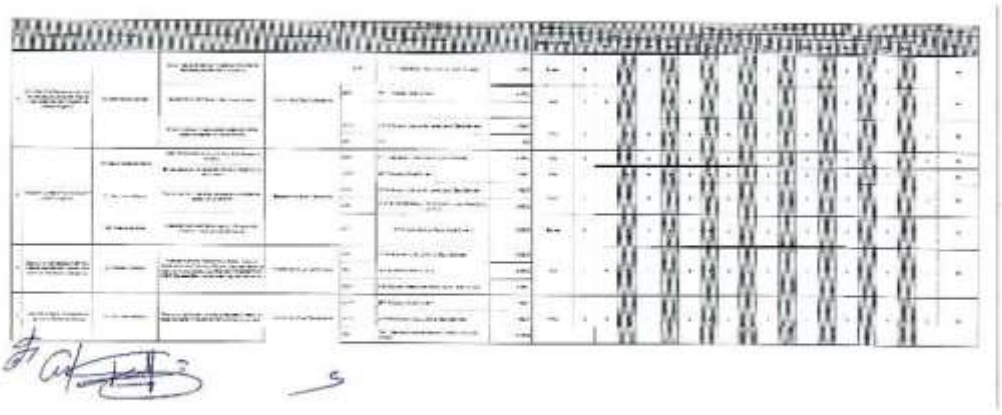
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 131

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 132

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 133

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 134

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 135

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 136

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 139

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 140

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 141

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 142

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 143

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

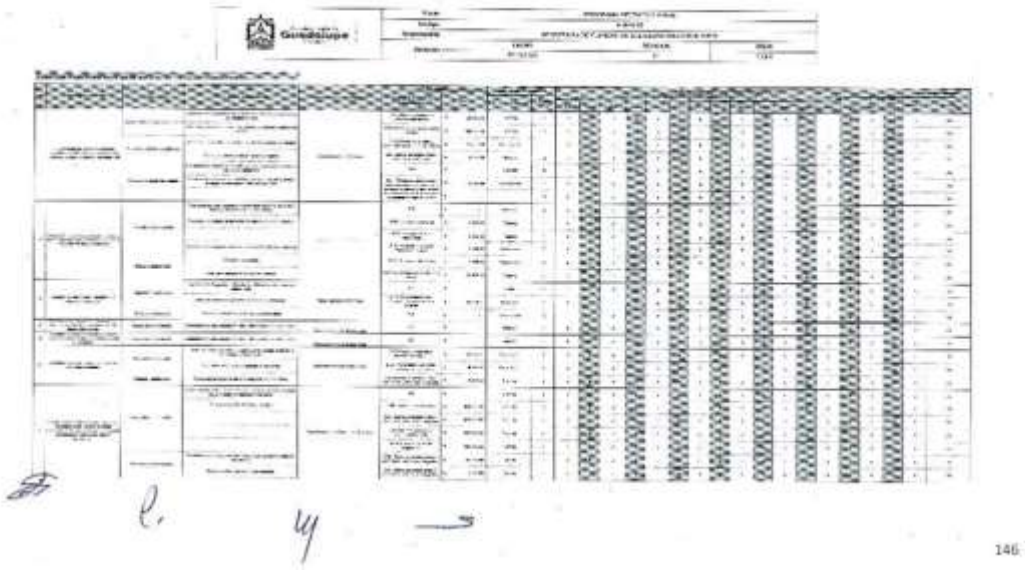
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



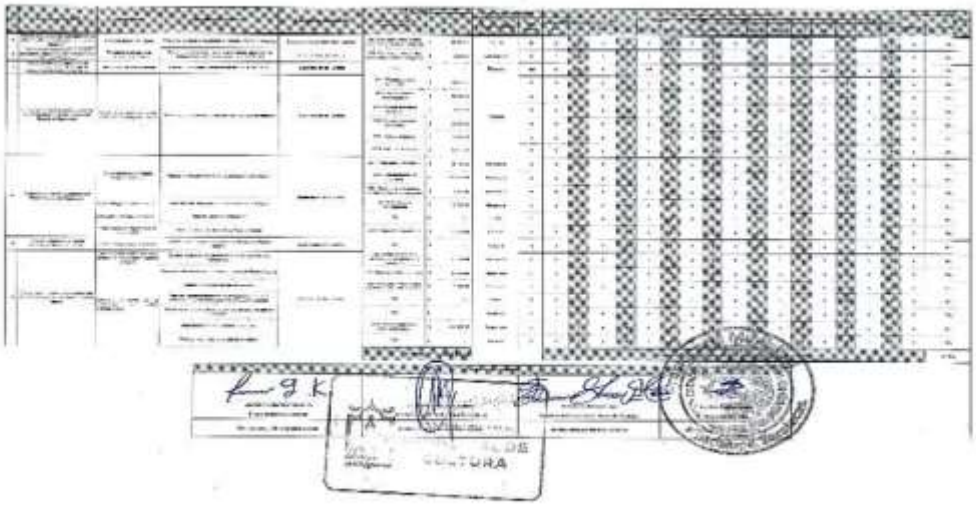
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 147

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 148

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 149

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 150

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 151

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G17. DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

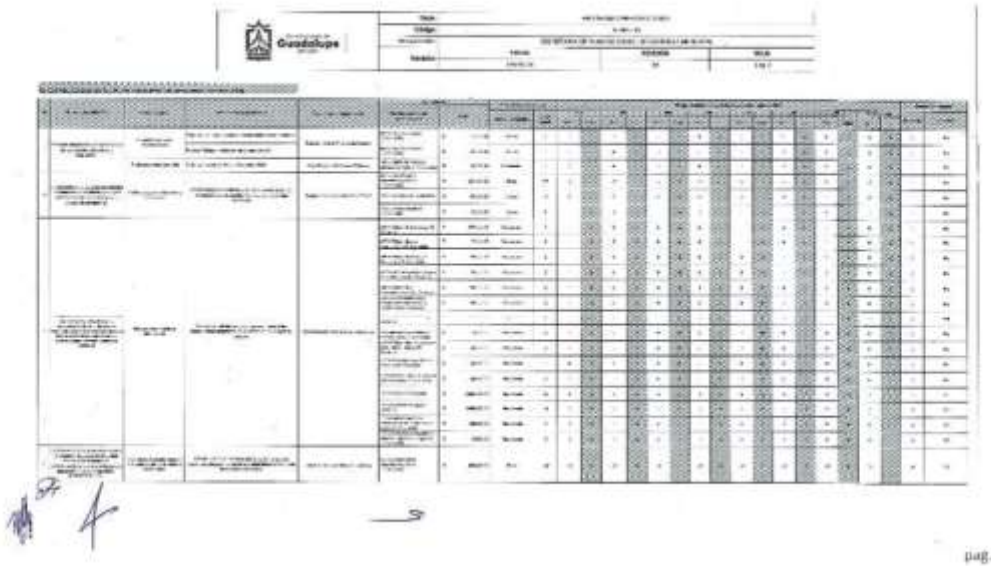
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 153

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pag. 154

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 155

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 156

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO
Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 157

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 158

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

POA 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

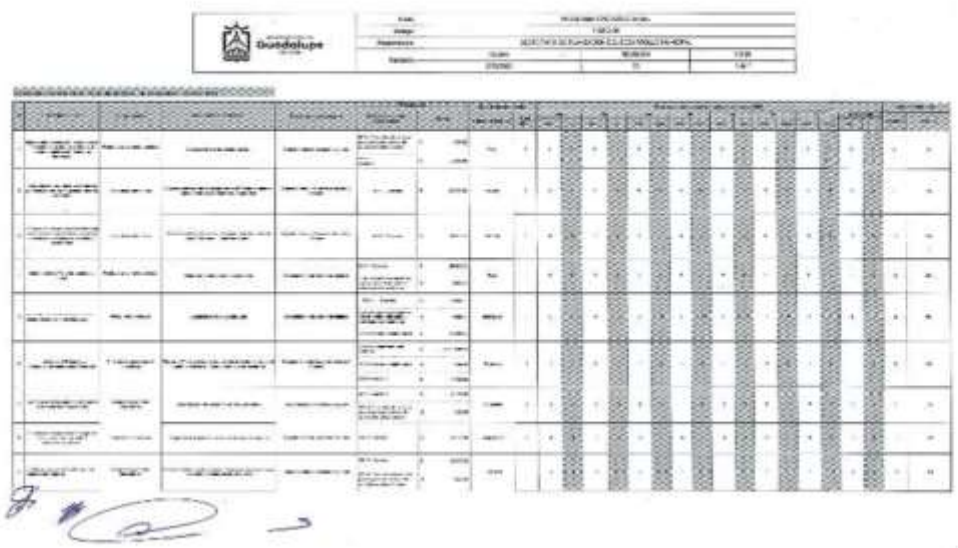
pág. 159

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 161

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 162

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 163

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 164

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



pág. 165

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ANEXO

Justificación de modificaciones de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA) 2024

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G3. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Oficio Núm. 25/1 /11/2023
30 de noviembre de 2023
El que se indica
"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

Dr. Federico Guzmán López
Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal
P r e s e n t e

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, de la misma manera hacerle llegar la justificación de modificación de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA) 2024 de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Sin otro en particular, agradezco el valor de su atención.

A t e n t a m e n t e
Ciudad de bien y de progreso

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. Elenzar Mojsés Limones Venegas
Secretario de Gobierno Municipal

RECIBIDO
01 DIC. 2023
11:00 a.m.
SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Elaboración de Gaceta	9	12	Se contemplaron los 12 meses de elaboración de gaceta, una gaceta por mes, sin considerar que la administración termina en septiembre del año 2024, por lo tanto, solo se realizarán 9 gacetas.
Sesiones de Cabildo realizadas	17	24	En el POA 2024 se consideró como meta, 24 sesiones de cabildo debido a que no tomó en cuenta los 12 meses, sin contemplar que el Ayuntamiento solo iba a celebrar 17 sesiones para finalizar su administración.
Sorteo del servicio militar	0	1	El sorteo de servicio militar se llevará a cabo en el mes de noviembre, por lo tanto, ya no corresponde a esta Administración

Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G4. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Dirección de Seguridad Pública Municipal

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

DEPENDENCIA: DIREC. DE SEG PUB. OPS.
AREA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO: DSPM/CA/814/2023
ASUNTO: SE REMITE TABLA DE MODIFICACIÓN DE METAS DE INDICADORES DEL POA 2021

Guadalupe, Zac., a 27 de noviembre de 2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle llegar la justificación de la modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi cargo.

Sin otro en particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
28 NOV. 2023
12:19pm
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E
"Guadalupe, Ciudad De Bien Y De Progreso"
TTE. HUGO ZAVALETA APARICIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
GUADALUPE, ZAC.

Guadalupe, Zacatecas

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Unidad de Atención a la Violencia reestructurada	0	1	La meta por alcanzar en el 2024 se refiere al proceso de actualización de la Unidad de Violencia Familiar ya plasmado en su totalidad en un documento formal para su autorización.
Capacitación impartida sobre prevención de la violencia	4	12	El aumento se desprende de la alta incidencia en casos de violencia en adolescentes de 13 a 15 años, por lo que mínimamente se programará una capacitación mensual en escuelas Secundarias y Preparatorias.
Apoyo psicológico	730	548	La reducción del apoyo psicológico individual se debe por la disminución en un 02.5% de personal con [illegible]
Verificación domiciliaria	730	548	La reducción se documenta de la falta de personal en formación en Psicología y que ahora ya no se cuenta con una sola unidad motriz para el traslado a los conflictos para dar los seguimientos correspondientes a los reportes de violencia.
Número de talleres realizados sobre conductas y valores	8	12	El incremento de talleres que ayuden a regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armónicas se origina del aumento de violencia familiar en las colonias de Municipio.
Reducción de tiempo de atención a reportes	4 a 5	365	La meta programada para el 2024, será con un mínimo de 1 a 5 minutos máximo para la atención de los reportes. Corrigiendo que la meta de 365 mandada en el POA 2024 a Planeación fue un error de escritura.
Patrullaje estratégico realizado	0	365	La meta considerada para el 2024 lo correcto son 0. Corrigiendo que la meta de 365 mandada en el POA 2024 a Planeación fue un error de escritura.

Fuente: Dirección de Seguridad Pública Municipal, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

ATENTAMENTE
"Guadalupe, Ciudad De Bien Y De Progreso"
TTE. HUGO ZAVALETA APARICIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
GUADALUPE, ZAC.

Guadalupe, Zacatecas

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G7. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Secretaría de Desarrollo Económico

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Soberano e Instalación del Primer Congreso Constituyente"

OFICIO NÚMERO: 246/2023
EXPEDIENTE: 2.6.6
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ASUNTO: TABLA DE MODIFICACIÓN

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito enviar tabla de modificación de metas del POA 2024 de esta Secretaria de Desarrollo Económico a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

LIC. WENDY ELOISA VALENZUELA CUEVAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO
27 NOV. 2023
9:57
SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

C.c.p.
- Archivo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Unidades económicas establecidas en el Municipio de Guadalupe	6675	7000	El aumento de negocios establecidos en el municipio de Guadalupe ha ido incrementando, se considera que si es posible lograr la meta establecida.
Nuevas empresas nacionales e internacionales establecidas en el Municipio	2	10	La inversión de medianas y grandes empresas en el municipio durante el año 2023 fue superior a las 2 empresas programadas, es por ello que se considera lograr la meta de 10 nuevas aperturas.
Negocios locales no formales	5800	5600	El objetivo es reducir el comercio no formal, a través de un programa de difusión y concientización de las ventajas y beneficios de ser un negocio formal.
Entregar apoyo económico a ciudadanos migrantes guadalupenses que se encuentren en este proceso	80	90	Conocedores de las necesidades económicas y sociales que las personas deportadas o repatriadas tienen que pasar al momento de regresar a sus lugares de origen, se les otorgará un apoyo económico para autoempleo.
Esquemas de encadenamiento productivo	3	4	Se prevende conformar cadenas productivas con los emprendedores artesanos comerciales establecidos e integrantes de productos turísticos en Guadalupe con el objetivo de generar y mejorar sus ventas y difusión de los mismos.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G10. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Secretaría de Servicios Públicos

"2023, Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e Instalación del Primer Congreso Constituyente"

OF.SSPIADMI 244-11
28 NOVIEMBRE 2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente informo a Usted, la justificación a la modificación de metas de indicadores del POA 2024 de esta Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"

DR. FRANCISCO JAVIER SORIA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

RECIBIDO
29 NOV. 2023
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

c.c.p. [redacted]

[redacted]

Av. Del Marqués No. 2 0; Col. La Condesa, Guadalupe; Zacatecas.
C.P. 98612 (492) 938-48-30/ (492) 938-49-30/ (492) 938-49-31

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Unidad de medida	Meta modificada en el POA 2024	Unidad de medida modificada	Justificación de la modificación
Esquema de iluminación óptimo en fraccionamientos nuevos	100%	Esquema	88	Lote	Total de número de acciones para cumplir con el esquema.
Limpieza general en panteones	100%	Porcentaje	72	Sector	Se refiere al número de sectores que conforman los Panteones de administración Municipal.
Operativos de limpieza en panteones en fechas especiales	4	Operativo	27	Sector	Se refiere al número de sectores de los panteones que se atienden en fechas especiales.
Dotación de uniformes para seguridad en el trabajo	100%	Porcentaje	23	Requisición	Requisición para solicitar 23 uniformes para trabajadores del panteón.
Capacitación realizada a personal de panteones	100%	Porcentaje	12	Curso	Cursos programados en el año para el personal de panteones.
Mantenimiento oportuno a unidades motrices	100%	Porcentaje	22	Lote	Número de acciones para la atención de todo el parque vehicular.
Servicio de inspección de calidad en rastros	100%	Porcentaje	54	Lote	Total de número de acciones para proporcionar un servicio óptimo.
Inspección de autoridades externas en rastros	100%	Porcentaje	36	Lote	Número de acciones para implementar medidas de higiene en el desarrollo de las actividades de matanza.
Cursos de concientización y sensibilización a población abierta en temas de cuidado de animales de compañía	6	Curso	4	Plantel	Número de requisiciones para suministros para realizar acciones de concientización.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Constante mantenimiento a la infraestructura			75	Lote	Número de acciones para el constante mantenimiento a la infraestructura.
Promoción a la salud animal	2	Campaña	54	Plantel	Número de escuelas que se visitarán en el año.
Programación de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos	1	Programación	0	Programa	Meta cumplida.
Programa de ciudad limpia mediante barrido manual	1	Programa	4	Espacio	Se refiere a los espacios que se barren como Centro Histórico y Panaderos de autobuses.
Programa de mantenimiento oportuno a unidades motrices	100%	Programa	6	Vehículo	Número de Vehículos del Departamento.
Equipamiento anual para seguridad en el trabajo	1	Equipamiento	70	Personal	Número de personas.
Convenio con la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (Jiaresa)	1	Convenio	1 12	Sistema Recorrido	Celebrar convenio con la JIORESA para la correcta disposición final.
Mecanismo de atención ciudadana en materia de servicios públicos	1	Mecanismo	48	Recorrido	Número de recorridos de supervisiones en los servicios de alumbrado público y residuos.
Plan de mantenimiento a redes de alumbrado público	1	Plan	12	Recorrido	Recorridos diurnos nocturnos de supervisión.
Capacitación sobre seguridad en el trabajo	100%	Capacitación	6	Curso	Número cursos para capacitación al personal.
Planificación de cobertura en festejos y conmemoraciones	100%	Planificación	10	Solicitud	Número de solicitudes recibidas en el año para fechas conmemorativas.
Reforestación realizada	3	Reforestación	26	Lote	Número de espacios propuestos para reforestar.
Monitoreo para detectar, curar y prevenir	3	Monitoreo	80	Especie	Estimado de especies a monitorear.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

enfermedades en especies arbóreas					
Eliminación de tiraderos a cielo abierto	0	Tiradero	3	Tiradero	Número de tiraderos a cielo abierto programados para eliminar
Convocatoria de participación ciudadana en el cuidado de las áreas verdes	1	Convocatoria	14	Área	Número reuniones para promover la conservación áreas verdes.
Reglamento de Parques y Jardines	0	Reglamento	1	Reglamento	Propuesta en Secretaría de Gobierno para su aprobación.
Programa de mantenimiento de áreas verdes	1	Programa	24	Actividad	Acciones necesarias para suministros para el mantenimiento de áreas verdes.
Sistema de riego por goteo mediante gravedad	3	Sistema	0	Técnica	Meta no cumplida por falta de recursos.
Plan de mantenimiento oportuno a unidades motrices de servicios públicos	1	Plan	30	Lote	Número de actividades para realizar el mantenimiento oportuno a unidades motrices.
Supervisar recorridos de rutas			36	Supervisión	Número de rutas a supervisar.
Dotación de uniformes al personal de servicios públicos	100%	Dotación	34	Lote	Número de uniformes para el mismo número de personas.
Capacitación realizada	100%	Curso	4	Curso	Número de cursos para personal en temas de seguridad en el trabajo.
Limpiar los arroyos que se encuentran en la mancha urbana.			3	Arroyo	Meta de limpieza de 3 arroyos, contaminados con basura, escombro y maleza

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos Municipales, tomado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe Zacatecas, 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G11. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

No. de oficio: 0485/2
Expediente: SA/DUEM/A
Fecha: 21 de noviembre de 2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Con relación al establecimiento de metas para la elaboración del Programa Operativo Anual 2024 con base en las estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el año en curso, por este conducto envío las justificaciones correspondientes para los indicadores no considerados.

Indicador	2024	Unidad de medida	Evidencia documental	Justificación
escrituras entregadas	1000	Escritura	Acuses de recibido de escrituras	Se depende de instancias federales y estatales para su cumplimiento
Asentamientos regularizados	45	Asentamiento	Acta de cabildo	Los propietarios de los predios irregulares incumplen aún con requisitos para ser regularizados.
Vinculación de predios	30,000	Predio	Base de datos	Se realizó el cambio de este proyecto a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

RECIBIDO
07 DIC. 2023
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

DR. GUILLERMO GERARDO DUEÑAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G14. DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

"2023. Bicentenario de la Declaratoria de Zacatecas como Estado Libre y Federado e instalación del Primer Congreso Constituyente"

OFICIO NO.413/2023
EXPEDIENTE: DMG
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y relativo a los indicadores del Programa Operativo Anual 2024 (POA) remito a Usted, tabla que contiene la justificación a la modificación de las metas de indicadores y estrategias No programadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD).

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
29 NOV. 2023
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
Original y anexo

MTRA. ADRIANA FLORES VERA
DIRECCIÓN DE LA MUJER GUADALUPENSE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER GUADALUPENSE

C.C.P. Archivo
AFV/lzn

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Tabla 1. Modificación de metas de Indicadores del POA 2024 de la Dirección de la Mujer Guadalupense.

Estrategia no programado en el PMD 2021-2024	Indicador no programado en el PMD 2021-2024	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Brindar atención integral a las mujeres en la Casa Mujer Bicentenario	Atención integral en Casa de la Mujer Bicentenario			No se encuentra en el PMD ya que la Casa Mujer Bicentenario es un Departamento de la Dirección de la Mujer Guadalupense que implementa la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y reporta sus datos a la propia Dirección para dar totales de atención a usuarias.
Actualizar el mapa de riesgo de violencia de género				Se encuentra como Indicador en el PMD 2021-2024, únicamente se actualiza la información en nuestras bases de datos.
Beneficiar a las mujeres guadalupenses con capacitación, emprendedurismo y realización de talleres en su aporte a la economía durante y después de la emergencia sanitaria por la COVID-19				Se elimina de la estrategia el texto "en su aporte a la economía durante y después de la emergencia sanitaria por la COVID-19" derivado del fin a la emergencia sanitaria por COVID-19, ya que cumple los características que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS) para suspenderla.
Conmemorar fechas relevantes y capacitación en el tema específico de cada conmemoración	Conmemoración de fechas relevantes	0	5	En materia de igualdad de género, resulta de gran relevancia destacar que los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en las esferas de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Por tal motivo, el conmemorar fechas alusivas a la Mujer, sus derechos, logros y la eliminación de violencia contra las mujeres y las niñas es primordial para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial. Por otra parte, es importante señalar que trabajar en todas las esferas de competencia para promover la igualdad entre los géneros y los derechos, y la autonomía de la mujer es una prioridad.
	Atención integral a las mujeres guadalupenses	2,400	2,300	La cantidad de usuarias atendidas se mantuvo en 2,300, ya que en nuestros registros es la meta más viable a cumplir.
Operar el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente	Informe de resultados de PROABIM sobre acciones realizadas por el municipio	1	1	El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) cambio de nombre a el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), (Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2022)

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

	Asesorías formativas virtuales	1	0	Contamos con cursos, talleres y capacitaciones de manera presencial por lo que no se considera necesario realizar dichas sesiones de manera virtual.
	Talleres realizados sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	1	0	Las acciones que realiza la Dirección de la Mujer Guadalupense están encaminadas a la atención de usuarias dentro de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, además de cursos, capacitaciones y talleres relativos al empoderamiento económico de las guadalupenses por lo que no se consideraron talleres sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, sin embargo la persona designada como enlace técnico y administrativo acude a capacitación referente al tema.
	Talleres realizados sobre estadísticas del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres	1	0	En este rubro contamos con una Trabajadora Social encargada de la carga de datos de estadísticas en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) creando expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada, quien acudió a capacitación impartida por la Secretaría de las Mujeres.
	Programa Municipal de Capacitación de Violencia de Género	1	0	Se tiene el indicador Programa Municipal de Capacitación para mujeres vulnerables el cual cuenta con capacitaciones y talleres en el tema de violencia de género.
	Módulos para brindar orientación a mujeres vulnerables por violencia	3	0	La implementación de módulos itinerantes en lugares con mayor afluencia de mujeres, con información de las instancias que brindan atención a mujeres en condición de violencia se consideraron como estrategia del PMD y se encuentran como actividades dentro del POA.
	Evaluación Interna en Igualdad Laboral y No Discriminación	1	0	La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, conocida como NMX-025, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Este sitio incluye la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo, la noción del cuerpo laboral, igualdad salarial, combate al acoso y hostigamiento sexual, medidas de conciliación familiar, accesibilidad de instalaciones entre otras, sin embargo no se cuenta con la totalidad de requisitos y los costos exceden el techo presupuestal.

Fuente: Dirección de la Mujer Guadalupense, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas. 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G15. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Juventud Guadalupe

Área: Dirección Municipal de la Juventud
Asunto: Justificación [illegible]
Fecha: 04 de diciembre de 2023
Oficio: 103/DJ/2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE:

Con el gusto de saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar de manera impresa y en digital la justificación de la modificación que se refiera a la tabla de metas de indicadores del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2024 de esta Dirección, referente a los Programas de intercambio internacional para jóvenes del municipio.

Sin más por el momento, me despido enviando mis mejores parabienes.

ATENTAMENTE

Juventud Guadalupe

LAE. MARÍA TERESA MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTORA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RECIBIDO 04 DIC 2023 12:55pm
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600. Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección Municipal de la Juventud.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Programas de intercambio internacional para jóvenes del municipio.	0	1	Dentro los compromisos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe Zacatecas 2021-2024, bajo el eje rector general del desarrollo municipal numeral 2, se establece la política social de derechos humanos e inclusión a grupos vulnerables. Por lo que para lograr el cumplimiento de esta política se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, donde una de las estrategias es "Implementar programas que permitan el intercambio internacional de las y los jóvenes del municipio". Por lo anteriormente expuesto y derivado de que a dado buenos resultados para los beneficiarios, es necesario continuar con este programa para el ejercicio 2024 en favor de las y los jóvenes guadalupenses.

Fuente: Dirección Municipal de la Juventud, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas. 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



G16. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Cultura Guadalupe

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente le envío la tabla de modificación de metas de indicadores del POA 2024 con la justificación correspondiente a la Dirección Municipal de Cultura.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

RECIBIDO
28 NOV. 2023
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Atentamente

MTRA. MA. ANGÉLICA JASSO GUTIÉRREZ
Directora del Instituto Municipal de la Cultura

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Dirección Municipal de la Cultura.

Indicador	Meta programada en el PMD 2021-2024	Meta modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Brigadas culturales	14	16	Debido a los indicadores que señala el Fomento de escuelas y la demanda que solicita la realización de brigadas culturales en estas escuelas primarias dentro del centro y comunidades del municipio se considera que sí es posible lograr la meta establecida.
Escuela en el programa de lectura	24	30	Llevar lecturas a las niñas de las escuelas para poder difundirles nuestros acervos, donde podamos llevar libros de su interés y estarlos renovando.
Escuela participante en círculos de historia de Guadalupe	24	36	Ofrecer un panorama de la historia del Municipio de Guadalupe para mayor número de escuelas y de la manera aumentar las inscripciones a este campo del conocimiento.
Cursos de capacitación sobre braille y lenguaje de señas	3	4	Continuar con la capacitación de manera para que las compañeras bibliotecarias puedan contar con el conocimiento básico y así poder ampliar nuestros servicios. De la misma manera continuar con la capacitación que se brinda a los promotores que lo soliciten durante el año.
Festivales realizados	5	4	Con motivo de la realización del Festival Cultural y Artístico de julio en el municipio, se incrementó el número de festivales realizados ya que se ha llevado a cabo este evento.
Actividades en plazas y planteles	31	34	Por la gran demanda de artistas y grupos locales que necesitan un espacio para darse a conocer y enriquecer la población del municipio, se puede lograr la meta establecida.
Eventos de promoción de Pueblos Mágicos	7	5	Realizar eventos culturales dentro del Festival Cultural de Julio tales como talleres y/o exposiciones artesanales, [illegible]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

			como Pueblo Mágico en el mes de octubre.
Reuniones del Comité de Pueblos Mágicos	1	9	Se realice desayuno 1 vez cada dos meses a miembros de Guadalupe Pueblo Mágico para charla de temas de actualidad y participación en Guadalupe como pueblo mágico así mismo cuando surja un mandato para el expediente de Pueblo Mágico.
Cápsulas de difusión virtual	7	30	Herramienta para hacer video de mercadeo que es una técnica en la que se utiliza material audiovisual para promocionar marca, productos o servicios con el fin de promocionar la marca de Guadalupe Pueblo Mágico.

Fuente: Dirección Municipal de Cultura, Estudio de Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

G18. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 | Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable

NÚMERO DE OFICIO:365
EXPEDIENTE: PMGU/SDS/2023
FECHA: 06 DICIEMBRE 2023

DR. FEDERICO GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

Reciba por este conducto un cordial y fraterno saludo, el motivo del presente es con la finalidad de remitirle a usted la justificación por el cual se cambio de lugar para llevar a cabo la Expo Agricola, que estaba anteriormente programada en la comunidad de Zoquite para que se considere el cambio de lugar a la comunidad del Bordo una Región con mayor Productividad.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO"

RECIBIDO
06 DIC. 2023
15:32
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable

LIC. FRANCISCO ESPINO ZAPATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Tabla 1. Modificación de metas de indicadores del POA 2024 de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable.

Estrategia programada en el PMD 2021-2024	Estrategia modificada en el POA 2024	Justificación de la modificación
Expo Agropecuaria en la localidad de Zoquite.	Desarrollar la expo agropecuaria en la localidad del Barrio de Buenavista	Para darle más diversificación al campo y que más productores tengan la oportunidad de conocer las actualizaciones e innovaciones tecnológicas, se tomó la decisión de cambiarla para la comunidad del Barrio ya que es una de las zonas más productivas del municipio que cuenta con: agricultura de temporal, de riego e invernaderos, por lo cual se adapta para que la Expo sean un éxito en la convocatoria para expositores y productores de la comunidad y región.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable, basado en el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento 2021-2024	Administración Centralizada
Lic. José Saldívar Alcalde Presidente Municipal **Lic. María de la Luz Muñoz Morales** Síndico Municipal **Regidores** L.C. José Alejandro Zapata Castañeda Lic. Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo C. Manuel de Jesús López Velázquez T.S. Margarita Ramos Rivera Lic. Rafael Rodríguez Espino Mtra. María Elena Márquez Martínez Lic. Aarón Basurto Menchaca Lic. Carla María Tena Mena Lic. Ma. Teresa López García L.E. Stephania de las Mercedes Castruita Cataño Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera Lic. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro M.C.D. Jennifer Alvarado de Luna	**Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas** Secretario de Gobierno Municipal **Lic. Jesús Alberto González Guerrero** Encargado de la Secretaría Particular **Dr. Federico Guzmán López** Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal **L.C. María de Lourdes Martínez Pérez** Secretaria de la Tesorería y Finanzas **Lic. Wendy Eloísa Valenzuela Cuevas** Secretaria de Desarrollo Económico **Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero** Secretaria del Bienestar Social **Arq. Luis Ricardo García García** Secretario de Obras Públicas Municipales **Dr. Francisco Javier Soria Hernández** Secretario de Servicios Públicos Municipales **Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González** Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente **Lic. Francisco Espino Zapata** Encargado de la Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable **Teniente Hugo Zavaleta Aparicio** Director de Seguridad Pública Municipal **Lic. Juan Manuel Torres Maldonado** Coordinador de Asesores **Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones** Titular del Órgano Interno de Control

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

	Órganos Desconcentrados **Mtra. Paulina Hernández Terán** Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia **Lic. María Estrella Martínez Alonso** Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia **L.C. Ma. Angélica Jasso Gutiérrez** Directora Municipal de la Cultura **M.C.D. Cruz Alberto Moreno Zarazúa** Director Municipal del Deporte **Mtra. Adriana Flores Vera** Directora de la Mujer Guadalupense **Lic. María Teresa Martínez Castillo** Directora Municipal de la Juventud

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Regidor Alejandro Zapata, tiene el uso de la voz.

LAE. José Alejandro Zapata Castañeda, Regidor:

Con su permiso Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, bueno el tema aquí es en el Reglamento del Deporte para el Municipio de Guadalupe, yo solamente quisiera agradecerle a la Dirección de Deporte, en su caso Médico Cirujano Dentista Cruz Alberto Moreno Sarasua y al Lic. Felipe Méndez su apoyo para presentar esta iniciativa, así mismo a la Secretaría de Gobierno tanto al Lic. Eleazar Limones y al Lic. Ernesto Martínez por su, por su apoyo y también pues los integrantes de las comisiones de Cultura Física y Deporte, y Gobernación por sus aportaciones para mejorar este Reglamento y pues quisiera destacar que este tipo de políticas públicas mejoran, ordenan y dignifican el deporte en el municipio, es cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, Regidor Zapata, ¿alguna otra intervención?, si se considera suficientemente discutido antes de someter a votación los puntos tratados, es importante señalar que con fundamento en el artículo 71, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la votación se realizara nominal y en paquete, por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto nuevamente iniciando a partir de mi derecha hasta concluir con el Presidente Municipal, referente a la aprobación de este Reglamento del Deporte y el Programa Operativo Anual 2024, adelante Regidor: —José Alejandro Zapata Castañeda, a favor—; —Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo, a favor—; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Basurto Menchaca Aarón, a favor—; —Carla María Tena Mena, a favor—; —Jennifer Alvarado de Luna, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; — Castruita Cataño Stephanía de las Mercedes, a favor—; —López García Ma. Teresa, a favor—; —Rafael Rodríguez Espino, en cuanto al Reglamento del Deporte me abstengo y en cuanto al Programa Operativo Anual, a favor—; —Muñoz Morales María de la Luz, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. Gracias. En cuanto al Programa Operativo Anual. ***Con 14 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, se aprueba por unanimidad.*** Mientras que el Reglamento del Deporte. ***Con***

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

13 votos a favor, cero en contra y una abstención se aprueba por mayoría.----------
---

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Bebidas Alcohólicas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaria de la Tesorería y Finanzas, L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Pág. 1 de 4

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.***- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

De la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

> ***Artículo 23.***- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*
>
> *I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;*
>
> *II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;*
>
> *a) Nombre del solicitante, y*
>
> *b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.*
>
> *III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;*

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, ya que se trata de un giro de Abarrotes con venta de cerveza y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, y los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se **autoriza** una licencia nueva a la C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RODRÍGUEZ, con giro de Abarrotes con venta de cerveza, de Baja Graduación, en el domicilio ubicado en Calle Sierra de Órganos No. 50, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

[redacted] [redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E

Guadalupe, Zacatecas, a 20 de diciembre de 2023

LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

PRESIDENTE

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA

SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELAZQUEZ

VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO

VOCAL

LIC. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA

VOCAL

[redacted] [redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE MINISÚPER O AUTOSERVICIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó solicitud de licencia nueva por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha 8 de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria de la Tesorería y Finanzas, L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ, remite a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcoholicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

[redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

De la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

[redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte del C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ya que se trata de un giro de Minisúper o Autoservicio con venta de vinos y licores y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, y los demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se **autoriza** una licencia nueva al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con giro de Minisúper o Autoservicio con venta de vinos y licores, Alta Graduación, en el domicilio ubicado en Vialidad Siglo XXI No. 132, Fraccionamiento Las Quintas, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

[redacted] [redacted]

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

A T E N T A M E N T E

Guadalupe, Zacatecas, a 20 de diciembre de 2023

LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

PRESIDENTE

LIC. CARLA MARÍA TENA MENA

SECRETARIA

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ

VOCAL

LIC. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO

VOCAL

LIC. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA

VOCAL

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 9600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Pág. 4 de 4

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Al no haber discusión, pongo a su consideración estos puntos tratados. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueba por unanimidad.***----------

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0280/02/2023
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 21/diciembre/2023
Asunto: Dictamen

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 86, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 92 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio 2401/2023 de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el **ARQUITECTO: LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,** se remitió ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales los documentos que contienen los informes del Avance Físico-Financiero del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023, para que realice la elaboración del dictamen correspondiente a efecto de que sea aprobado por el H. Cabildo y dar cumplimiento a los señalamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y postulado básico de Contabilidad Gubernamental y postulado básico de Registro e Integración Presupuestaria.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0280/02/2023
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 21/diciembre/2023
Asunto: Dictamen

SEGUNDO. - En fecha 21 de diciembre del 2023 y con fundamento en lo estipulado en los artículos 6 fracciones XI y XVI 80 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas se convocó a los Regidores y Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, con el objetivo de analizar y en su caso aprobar el informe de Avance Físico-Financiero del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. - Dada la solicitud, la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales se avocó al estudio de la petición, con la finalidad de verificar que los documentos que se acompañan, fueran amplios y suficientes para dictaminar lo correspondiente a la aprobación del informe relativo al Avance Físico-Financiero, del mes de octubre, del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

CUARTO. - Se distribuyó, de manera digital, un ejemplar de la documentación que es materia del presente dictamen, mismo que contiene la información citada en el punto inmediato anterior, para que los integrantes de la Comisión Edilicia tuvieran la oportunidad de examinarlo, y que en la sesión ordinaria, se expusieran las interrogantes que a su juicio fueran pertinentes y que estas se sustentaran de manera satisfactoria.

MOTIVOS DE CONVICCION.

PRIMERO. - Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas es competente para conocer del presente Dictamen con acuerdo a lo establecido por el artículo 92 fracción I de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0280/02/2023
Expediente: Comisión de Obras Publicas
Fecha: 21/diciembre/2023
Asunto: Dictamen

SEGUNDO. - Que dentro de las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos se encuentran las de "analizar, evaluar y aprobar, en su caso los informes contables, financieros, y de las obras y servicios públicos que elaboran las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante las entidades de fiscalización del Estado". De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III inciso i) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

TERCERO. – Que fue analizado el Informe del Avance Físico-Financiero, del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos por esta Comisión, comentados en su momento y oportunidad, y en acatamiento al procedimiento legalmente conocido, una vez que la Comisión de Obras Públicas conoció y signó el presente dictamen, es oportuno someterlo al conocimiento y consideración en Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes citadas.

Sirven los antecedentes y motivos anteriores para someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. - Se aprueban el informe del avance Físico-Financiero de mes de octubre del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

No. de oficio: 0280/02/2023
Expediente: Comisión de Obras Públicas
Fecha: 21/diciembre/2023
Asunto: Dictamen

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE
COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS
GUADALUPE, ZACATECAS; A 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

LCyTC. YOLTYO CRISTINA DÍAZ INGUANZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. GRISELDA PAMELA SALAZAR NÁJERA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

C. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir, se concede el uso de la voz. Nuevamente al no haber discusión se pone a consideración este punto tratado de manera económica favor de votar. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueba por unanimidad.***----------

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto es el número 8, asuntos generales para lo cual se abre registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Ayuntamiento de Guadalupe 27 DIC. 2023 13:51 Secretaría de Gobierno

Fecha: 27 de noviembre de 2023
Exp: 106/2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II, V inciso "f" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I, V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 86 fracciones II, IV, V, VIII, 87, 88 fracciones III y XIII, 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 21, 23, 80, 81, 83, 84 fracción VIII, 93 fracciones II, VIII, X y XXII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En los últimos años la inseguridad ha sido una de las principales problemáticas a atender por parte de esta administración municipal, en la que a fin de combatirla se ha procurado mantener una adecuada coordinación de los distintos niveles de gobierno para la implementación de programas y acciones que promuevan la disminución de los eventos delictivos, así mismo, se ha dado el seguimiento oportuno a propuestas que emergen de la iniciativa ciudadana con el interés de seguir fomentando las prácticas y participación activa de la población que tengan por objeto combatir y prevenir de manera conjunta los actos delictivos que hoy en día afectan de manera negativa la estabilidad del municipio.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio suscrito por parte de la Presidenta del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real", se solicitó permiso para la instalación de pluma en caseta de vigilancia, la cual se sitúa entre la calle Cataluña y calle Asturias con la finalidad de mantener un registro y control de los vehículos que ingresan sin negar el acceso a persona alguna. Así mismo para su operación se prevé contar con personal que lleve a cabo el registro de los vehículos que ingresen al fraccionamiento. De acuerdo a dicha propuesta, los gastos que se generen por la

adquisición instalación y el mantenimiento de la pluma de acceso vehicular, el mantenimiento de la caseta de vigilancia y el personal de la misma correrán por cuenta de los colonos.

Acompañado del oficio descrito con anterioridad, la solicitante adjunta la siguiente documentación:

- Copia simple de nombramiento, expedido por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

- Copia simple de identificación oficial.

- Copia simple de fotografía satelital de la ubicación de la caseta de vigilancia.

- Copia simple de Contrato de número MGPE/SIM-JUR/COMODATO/ 007/2023, mediante el que se otorga en comodato la caseta de vigilancia ubicada en calles Cataluña y Asturias del fraccionamiento "Paseo Real", suscrito por integrantes del Comité de Participación Social del fraccionamiento y por la representación legal del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- A través del oficio 1801/2023, que se desprende del expediente FRACC/DDUEMA, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictaminación, el expediente que se deriva de la petición por parte de los colonos del fraccionamiento "Paseo Real", además de otorgar el visto bueno para la procedencia de la misma.

TERCERO.- Se hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la información con respecto al asunto en trámite, así mismo fueron convocados a la sesión de comisión de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante los oficios identificados bajo los números del 103/2023, con la finalidad de atender el asunto de manera colegiada, así mismo se contó con la participación por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, quien fuera convocado con el oficio 103/2023, a efecto de disipar las dudas y comentarios alusivos a la petición promovida por parte de los vecinos del fraccionamiento "Paseo Real".

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto por el artículo 119, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, señala lo siguiente:

2"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas...", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

"...

VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;

...

X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables...

XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se este dando a un predio, edificio o construcción y que se apegue a las características previamente registradas;

...

XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

SEXTO.- Tras haber analizado la información del expediente que se deriva de la solicitud presentada por parte del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se puede destacar que la propuesta en sí tiene por objeto la prevención y disminución de actos delictivos en dicho fraccionamiento en procuración a la seguridad y salvaguarda de los intereses y patrimonio de los colonos mediante prácticas promovidas por los mismos, las cuales consistirán en identificar a los asistentes mediante el control y registro de los automóviles que ingresen, a través de la instalación de una pluma de acceso vehicular en la caseta de vigilancia que se ubica en las calles Cataluña y Asturias, además de contar con un vigilante, propuesta que cumple con los requerimientos marcados por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, y en todo caso deberá de procurarse el libre tránsito peatonal.

En virtud a todo lo anterior expuesto y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados y subsanados en oportunidad y momento por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y ya que se ha determinado que la materialización del presente acto se sujeta las normas y disposiciones

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de noviembre de 2023
Exp: 106/2023

que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, por lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la colocación de pluma en la caseta de vigilancia que se sitúa en las calles Cataluña y Asturias, para el registro y control del acceso vehicular sin impedir el libre tránsito peatonal.

SEGUNDO.- Los gastos generados a causa de la colocación de pluma para el acceso vehicular, mantenimiento, operación, contratación de personal de vigilancia y aquellos que se deriven a causa del uso de la caseta de vigilancia, correrán a cuenta del Comité de Participación Social del fraccionamiento "Paseo Real" y de los colonos que así lo acuerden.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que se coordine con el Comité de Participación Social del fraccionamiento, a efecto de verificar que la instalación de la pluma de acceso vehicular se realice en apego a normatividad aplicable y en las especificaciones que le sean señaladas por la propia Secretaría.

CUARTO.- Todas aquellas construcciones, instalaciones, y aditamentos que formen parte de la caseta de vigilancia y controles de acceso construidas sobre inmuebles propiedad municipal, vía pública o bienes de uso común, calles, camellones, áreas verdes o de equipamiento, pasarán a ser propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sin que proceda indemnización o retribución alguna al solicitante.

QUINTO.- Cualquier violación a lo dispuesto en el presente acuerdo causará la revocación del mismo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo penúltimo, 8 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de noviembre de 2023
Exp: 106/2023

ATENTAMENTE
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.E. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO REGIDORA VOCAL 3, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LOS VECINOS DE LAS CALLES CATALUÑA Y ASTURIAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PASEO REAL", LA COLOCACIÓN DE PLUMA DE ACCESO VEHICULAR PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ACCESO.

Pág. 6 de 6

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024 Secretaria de Gobierno 27 DIC. 2023 13:50

Fecha: 27 de diciembre de 2023
Exp: 107/2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II, V inciso "f" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I, V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 86 fracciones II, IV, V, VIII, 87, 88 fracciones III y XIII, 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 21, 23, 80, 81, 83, 84 fracción VIII, 93 fracciones II, VIII, X y XXII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo a de resolución presidencial emitida en fecha diez (10) de noviembre de mil novecientos treinta y siete (1937), suscrita por parte del Presidente de la república en turno en conjunto con Jefe del Departamento Agrario, se concedió al núcleo gestor (vecinos del poblado de Santa Mónica) la dotación de 1,602 hectáreas, de acuerdo a lo siguiente: *«"se dota a los vecinos del mencionado poblado de SANTA MÓNICA, con una superficie total de 1602 MIL SEICIENTAS DOS HECTÁREAS, que se tomarán íntegramente de la hacienda de "Trancoso", propiedad del señor José León García, en la forma siguiente: 198 Hs. CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS de riego, 84 Hs. OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS de temporal y 1320 Hs. UN MIL TRESCIENTAS VEINTE HECTAREAS de agostadero para cría de ganado.*

Las anteriores superficies pasarán a poder del poblado beneficiado con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario; en el concepto de que este Departamento fijará el volumen de aguas necesario para el riego de las tierras que de esta clase se conceden."». Así mismo, y de acuerdo a considerando cuarto se dispuso que *"Con los terrenos de cultivo se formarán 59 parcelas para igual número de capacitados más la escolar reglamentaria, destinándose los terrenos de agostadero para cría de*

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ganado a los usos colectivos del poblado beneficiado, restándole a dicho predio una extensión mayor a la que por Ley debe respetársele."

SEGUNDO.- En fecha dieciséis (16) de febrero de mil novecientos treinta y ocho (1938), se reunieron el Consejero del Departamento Agrario, el Delegado del Departamento Agrario, Perito Agrario, comisionado por la Delegación del Departamento Agrario en el Estado de Zacatecas, Presidente Secretario, Tesorero del Comisariado Ejidal y vecinos del poblado de Santa Mónica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución descrita en el punto que antecede. En dicha diligencia, se llevó a cabo la identificación del área señalada a otorgarse en beneficio de la población del Santa Mónica, y después de haber realizado el recorrido para el reconocimiento de los puntos en los que se encuentra demarcada dicha área, se otorgó la posesión al poblado por conducto de su Comisariado Ejidal. Lo anterior íntegramente descrito de acuerdo a "ACTA DE POSESIÓN Y DESLINDE RELATIVA A LA DOTACIÓN DEFINITIVA DE EJIDOS AL POBLADO DE SANTA MÓNICA. MUNICIPIO DE GUADALUPE ESTADO DE ZACATECAS".

TERCERO.- En fecha doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), en las instalaciones que ocupa el "Salón Ejidal", del poblado de Santa Mónica, se llevó a cabo la celebración de Asamblea para la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, acto en el que se encontraron presentes notario público número 6, del Estado de Zacatecas, visitador Agrario Representante de la Procuraduría Agraria, el Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, y la mayoría de los ejidatarios, en la que en dicha asamblea, se aprobó de manera unánime el reconocimiento de listado de sujetos de derecho agrario con base a Plano General del Ejido, así mismo en dicha asamblea se acordó que *"LA ZONA DONDE SE CEDIÓ LOS LOTES A AVECINDADOS EN LA ASAMBLEA ANTERIOR, QUEDO COMO RESERVA DE CRECIMIENTO DEL EJIDO PARA QUE LA MISMA LOS REPARTA INICIANDO CON LAS PERSONAS QUE HAN EMPEZADO A LEVANTAR SUS CASAS, LO ANTES CITADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. (DEBE DECIR CRECIMIENTO URBANO DEL EJIDO)."* Cabe señalar que en el plano se contempla cuadro de distribución de superficies de acuerdo a lo siguiente:

Parcelada: 565-13-55.98;

Tierras de uso común: 974-53-79.58;

Tierras de explotación colectiva: 000-00-00.00;

Asentamientos humanos: 057-65-44.19;

Infraestructura: 020-11-95.16;

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
27 DIC. 2023
13:50
Secretaria de Gobi

Ríos, Arroyos y otros cuerpos de agua: 005-67-05.33;

Afectaciones: 022-15-09.56;

Superficie Total: 1645-26-89.80.

CUARTO.- En fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la Asamblea para la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, misma que contó con la asistencia del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, Sub representante Jurídico, Jefa de la Residencia Zacatecas, Visitadora Agraria responsable de la atención del núcleo agrario y Notario Público número cincuenta y tres del Estado. En la asamblea, el Presidente de la misma informó sobre la necesidad de que se autorice la inscripción del acta de asamblea en el Registro Agrario Nacional para que sea posible la expedición de los títulos de propiedad por parte de dicho órgano Registral.

QUINTO.- El programa de Regularización y Registro de Actos Agrarios en sus siglas (RRAJA), tiene por objeto contribuir en la acreditación de los derechos de los sujetos agrarios mediante el registro de actos jurídicos agrarios y los procesos de regularización en la tenencia de la tierra otorgando a sus beneficiarios, la oportunidad de tener seguridad jurídica y documental de sus tierras.

De acuerdo a datos proporcionados por el gobierno federal, existen a la fecha 32,202 núcleos agrarios, de los cuales un total de 348,658 sujetos agrarios que han sido certificados.

En el programa, intervienen la Procuraduría Agraria, y el Registro Agrario Nacional. El primero como una institución de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, asesoría jurídica, arbitraje agrario entre otros. Por otra parte, el Registro Agrario Nacional, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que se encarga del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante oficio RE/583/2023, documento suscrito por parte del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, informó que en atención a la autorización para la regularización de la reserva de crecimiento de el Ejido de Santa Mónica, que el Ejido de Santa Mónica solicita la emisión de dictamen de impacto urbano en sentido positivo, a fin de propiciar las condiciones para que en la Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales,

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

se lleve a cabo la asignación de solares a favor de los ejidatarios posesionarios, avecindados del núcleo antes mencionado.

SEGUNDO.- A través de oficio 1314 de fecha 30 de noviembre del año en curso, documento signado por **parte de la Titular de la** Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, atendiendo a la solicitud de Impacto Urbano, para el proyecto denominado "Ejido de Santa Mónica", en el cual se pretende incorporar 144 lotes que pertenecen actualmente al régimen ejidal, al suelo urbano; se emitió lo siguiente:

> *"**PRIMERO.-** Emitir la Resolución Positiva Condicionada al cumplimiento de lo enunciado en el resolutivo segundo, al Manifiesto de Impacto Urbano presentado del proyecto del "Ejido de Santa Mónica", se ubica en la localidad de Santa Mónica, Guadalupe, Zac., en los asentamientos humanos de los polígonos ½ y 2/2. El cual consta de 144 lotes para su incorporación al centro de población de Santa Mónica, presentado por el C. C. Lic. Francisco Enrique Pérez Compián, en su carácter de Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, donde el objetivo es articular el proyecto a sistema urbano, bajo los instrumentos rectores de planeación y de desarrollo urbano vigente. ..."*

TERCERO.- Con oficio 1975/2023, documento emanado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente del municipio de Guadalupe, Zacatecas, se dictaminó como Procedente, el Impacto Urbano Municipal con respecto a la regularización de 144 terrenos ejidales propiedad del Ejido de Santa Mónica.

CUARTO.- Por medio de oficio 1976/2023, fue remitido a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente que contiene la solicitud por parte del Representante de la Procuraduría Agraria, para la regularización de "144 lotes en terrenos Ejidales", con el objeto de dictaminar el asunto para su posterior trámite ante el pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- El Ejido de Santa Mónica de acuerdo con lo vertido en el punto primero de los antecedentes, data de años anteriores al 1937, sitio en el cual los primeros pobladores comenzaron a situar las bases de lo que hoy en día son sus viviendas, las cuales por las características de la tierra, se constituyeron sin contar con la infraestructura básica de urbanización, la cual durante los últimos años se han implementado obras para la introducción de los mismos. En esa labor resulta imperante propiciar las acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vivienda, la calidad de vida y el otorgamiento de la certeza jurídica a la población en estado vulnerable.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

SEXTO.- Que en fecha 27 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la octava sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en la cual entre otros asuntos se revisó y analizó la propuesta para aprobar la solicitud para que el ejido de Santa Mónica inicie con la regularización de 144 lotes en terrenos ejidales, de la comunidad de Santa Mónica de este municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con el objeto materia del presente dictamen, es menester citar la porción legal dispuesta por el artículo 27 inscrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dicta que *"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de trasmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."* Líneas adelante continúa: *"La nación tendrá en tordo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación y conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población…"*.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, establece que los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios y cuentan con personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio de conformidad con la Ley. Dichos entes gubernamentales son elegidos a través del mecanismo de elección popular directa, y están conformados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

TERCERO.- En cuanto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 119, fracción I, señala lo siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

V. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60, señala lo siguiente:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas...", de ahí pues que, el presente acto administrativo se erige a partir del interés de solventar las necesidades por parte de la población a partir de la observancia de la ley.

Así mismo y a manera de concurrencia con el Estado, la fracción XIX del artículo 61 de dicho ordenamiento dispone que el Ayuntamiento, podrá: *"Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas"*.

QUINTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento que vitalmente están enfocadas en dar atención y cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que les son conferidas al ente de gobierno municipal, dentro de los distintos ámbitos de la sociedad por lo que en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda, así mismo se encuentran facultadas para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en términos del presente son facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, las siguientes:

"...

VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;

...

X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables...

XIV. Vigilar la aplicación de la normatividad para el uso que se este dando a un predio, edificio o construcción y que se apegue a las características previamente registradas;

...

XVIII. Proponer, vigilar y dictaminar expedientes del programa de la regularización de asentamientos humanos irregulares dentro del Municipio;

XIX. Proponer y dictaminar la creación de reservas territoriales como previsión para el futuro crecimiento de la ciudad para atender las demandas de vivienda, comercio, industria y lo todo referente al equipamiento urbano en el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y el medio ambiente;

...

XXII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

SÉPTIMO.- Después de analizar los elementos documentales que se desprenden entorno al asunto de cuyo extracto se encuentra vertido en cuerpo del presente dictamen y que parten de la petición por parte del Representante de la Procuraduría Agraria en el Estado de Zacatecas, para la regularización de 144 lotes ejidales enclavados en lo que se identifica como reserva de crecimiento, cierto es que al secundar al ejido de Santa Mónica en su petición se propiciarán las condiciones necesarias para que, a través de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, se incluyan los citados lotes dentro del programa de Regularización y Registro de Actos Agrarios en sus siglas RRAJA, permitiendo con ello beneficiar de manera directa a los poseedores

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

de dichos inmuebles, de tal suerte que a través de procedimientos que se ciñen en el marco de la Ley, se otorgará a coterráneos de la localidad la certeza que avale la posesión de sus tierras de manera legítima, y con ello dar pauta para la realización y ejecución de proyectos y obras para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores.

Por lo anterior y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en su oportunidad y momento, por parte de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, y en virtud a que derivado a ellos se determinó que la trascendencia del mismo se sujeta a las normas y disposiciones que rigen en la materia, es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 114, 115, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza otorgar visto bueno al ejido Santa Mónica del municipio de Guadalupe del estado de Zacatecas, para la regularización de solares en la reserva de crecimiento determinada en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada en el Ejido en cita el día 05 de noviembre de 2023, regularización que se integra de 144 solares, lo anterior por encontrase ocupación con viviendas dentro del polígono determinado en la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales realizada en fecha 04 de diciembre de 1993, celebrada en el mismo Ejido en la cual ya se había dispuesto de superficies con destinos especiales tales como Centro de Salud, Salón Ejidal, Campo de Béisbol, Iglesia y escuela Primaria, de igual forma se constató que existe una ocupación con vivienda edificada superior al sesenta por ciento de los solares en los que ya se cuenta con servicios básicos de drenaje, electrificación y Agua Potable, proveniente de un subsistema de extracción y distribución, administrado por la comunidad.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que al efecto, colabore con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional con las acciones que se desprendan con motivo de lo asentado en lo dispuesto por el artículo que antecede dentro del marco de sus atribuciones.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Fecha: 27 de diciembre de 2023
Exp: 107/2023

A T E N T A M E N T E
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.E. STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA CATAÑO REGIDORA VOCAL 3, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE EL EJIDO DE SANTA MÓNICA INICIE CON LA REGULARIZACIÓN DE 144 LOTES EN TERRENOS EJIDALES, DE LA COMUNIDAD DE SANTA MÓNICA DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.

Pág. 9 de 9

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir se concede el uso de la voz, Regidor Manuel de Jesús López Velázquez.

C. Manuel de Jesús López Velázquez, Regidor:

Muchas gracias Secretario, con el permiso Presidente, Síndico, compañeros Regidores, pongo a su consideración y, en su caso, aprobación dos dictámenes que presenta la Comisión de Edilicia de Desarrollo Urbano y aprovechando que se encuentra aquí con nosotros el Procurador Francisco Pérez Compeán darle la bienvenida y aprovechando su visita que si hubiera alguna duda, alguna inquietud, este, aprovechamos que está aquí con nosotros para sacar cualquier duda, muchas gracias.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias, en efecto el Regidor Manuel de Jesús López Velásquez envió al grupo oficial de, de Cabildo esos dos dictámenes, si alguno, alguna de ustedes tuviera alguna intervención sería el momento, Regidor Rafa Rodríguez y en seguida Regidora Maritere.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Yo quisiera pedirle, yo quisiera pedirle al Regidor Velázquez que si me pudiera leer el dictamen porque yo no lo puedo abrir, porque no tengo ese programa en mi teléfono, nada más la resolución del dictamen, en qué sentido va o la redacción del mismo, por favor, no los antecedentes ni nada de eso, nada más al final.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Yo también ya lo tengo aquí el dictamen, si gustan, sí, ¿le apoyo Regidor?, con gusto. En cuanto al dictamen para autorizar a los vecinos de las calles Cataluña y Asturias del fraccionamiento denominado Paseo Real, la colocación de pluma de acceso vehicular para el registro y control de acceso, atendiendo a la petición del Regidor Rafa Rodríguez Espino, lo del ejido, el siguiente, dictamen para aprobar solicitud para que el ejido de Santa Mónica inicie con la regularización de 144 lotes en terrenos ejidales de la comunidad de Santa

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Mónica de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, el punto de acuerdo es: Primero. Se someta a la consideración del Ayuntamiento terna otorgar al…

C. Manuel de Jesús López Velázquez, Regidor:

Si me permite Secretario ya lo tengo aquí a la mano. Primero. Se autoriza otorgar visto bueno al Ejido de Santa Mónica del municipio de Guadalupe, del estado de Zacatecas, para la regularización de solares en la reserva de crecimiento determinada en la asamblea de limitación, destino y asignación de tierras ejidales celebrada en el ejido en cita el día 5 de noviembre del 2023, regularización que se integra de 144 solares, lo anterior por encontrarse ocupación con viviendas dentro del polígono determinado en la asamblea de limitación, destino y asignación de tierras ejidales, realizada en fecha 04 de diciembre de 1993, celebrada en el mismo ejido, en el cual ya se había dispuesto de superficies con destinos especiales tales como centro de salud, salón ejidal, campo de beisbol, iglesia y escuela primaria, de igual forma se constató que existe una ocupación con viviendas edificadas superior al 60 % de los solares en los que ya se cuenta con servicios básicos de drenaje, electrificación y agua potable, proveniente una subsisterna de extracción, distribución administrado por la comunidad. Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente para que en efecto colabore con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional con las acciones que se desprenden con motivo de lo asentado a lo dispuesto al artículo que antecede dentro del marco de sus atribuciones, sería cuanto, Regidor.

Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:

Gracias, nada más, bueno, si me permite yo hace unos minutos antes de comenzar la sesión tuve oportunidad de disipar algunas dudas específicamente los que conllevan pues la responsabilidad de el tema de, de pues de votar a favor este dictamen, en la sesión con muchas reservas lo voté a favor, estuvo ahí la Lic. Raquel quien nos hizo el favor de ir a disipar algunas de las cuestiones que estaban pendientes, pero sí me gustaría que hoy que está aquí el Procurador Fiscal, al cual le damos la bienvenida, ah, perdón Agrario, este, le damos la bienvenida y, eh, pedirle que sea él quien de manera personal pueda expresarnos aquí algunas de las cuestiones que yo le ponía en la mesa que era básicamente la aprobación de, de, de este dictamen, que si bien entendemos que ya tiene muchísimos años antes de, de, de incluso del código fuera aprobado, pues que aprovecháramos para que quedara asentado en el acta de la sesión de este día la opinión del Procurador Agrario.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Muy buenas tardes Procurador, adelante.

Lic. Francisco Enrique Pérez Compeán, Representante Estatal Procuraduría Agraria de Zacatecas:

Buenas tardes, buenas tardes a todos, muchísimas gracias por atender la petición, señores Regidores, Presidente y Síndica, nosotros venimos trabajando desde hace tiempo con el Ejido de Santa Mónica para la regularización de una reserva de crecimiento que ésta se dejó en el 93 cuando llega lo del PROCEDE y cuando nace la Ley Agraria en el 92, se regulariza el Ejido de Santa Mónica y esto se hace con cuatro grandes áreas, asentamientos humanos, parcelada, uso común y la reserva de crecimiento, entonces las reservas de crecimiento se quedan para tal fin y van creciendo a como les va dando su santa gana a los compañeros ejidatarios que van vendiendo, y van haciendo sus casa, entonces es un área ya impactada, pero no tienen una certeza jurídica una casa de esas, ¿verdad?, y así el municipio vienen los avecindados o los posesionarios de las casa a exigirles a ustedes un servicio, ahorita se lo damos, ¿sí?, o años anteriores se lo dábamos, pero el día de mañana a ustedes los van a frenar, ¿sí?, como cuerpo de Cabildo, el por qué, porque la Federación les va a decir aquí tenía un recursos para calles o drenaje o esto, pero necesitamos la certeza jurídica y no la tienen, entonces ¿a quién vamos a dañar?, a los avecindados o a los pobladores de esa reserva de crecimiento, entonces ahí en esa reserva de crecimiento ya está impactado, como así lo dijeron ahorita en el dictamen, de 144 lotes, el programa es Federal, los municipios no le inyectan ni un solo peso, bueno le inyectaron porque tuvieron que ir hacer alguna verificación, pero las mediciones, los trabajos técnicos los hace el Gobierno de México, entonces es nada más un mero trámite de ustedes, ¿verdad?, porque anteriormente pasaban, ni los tocaban a los Regidores, no se tocaba porque llegaban al Registro Agrario las mediciones y los títulos se pasaban al Registro Agrario Nacional, no así al municipio, entonces ya hasta después llegaban los documentos a Catastro y ahora lo hacemos al revés, ahora tocamos base con ustedes para que nos aprueben y el día de mañana les entreguen lo del predial, en cuanto a la donación en el 93, cuando se certificó el Ejido, que es la duda mayor de ustedes, se dejaron áreas de donación, en el 93, entonces ya ahora en la reserva pues ya si los avecindados dicen pues te dejamos esta porción de área de donación, pues qué bueno que nos dejen área de donación, si no no están obligados, ¿verdad?, porque ya lo hicieron en el 93, toda el área de donación, en donde estamos

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

apoyando Procuraduría Agraria, el Registro Agrario, a que sea el municipio, ¿verdad?, que los ejidatarios el día de mañana nos donen, ¿verdad?, a partir de unas convocatorias que vamos a emitir para que las escuelas, los centros de salud, los campos de beisbol, de futbol, sea el municipio quien los regule, no el ejido, porque también vienen los compañeros del deporte, oye pues ayúdame a hacer unas bardas en este campo, pues no te podemos ayudar porque no está a favor del municipio, pero el día de mañana también vamos a empezar a trabajar eso, entonces su duda mayúscula era esa, la donación, que ya está dada, es por eso que tocamos base aquí con ustedes, la otra parte que vamos a entrarle en este año próximo pues es otro tratamiento que es el uso común, ¿verdad?, en el uso común tocaremos base con ustedes cuando tengamos algunos dictámenes federales, de CONAFORT, de SEMARNAT, de la CONAM y después lleguemos con ustedes para que nos autoricen el cambio de uso de suelo, no así en la reserva de crecimiento, es por eso que estamos aquí con ustedes, muchísimas gracias, si tienen alguna duda a sus órdenes.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

¿Alguna otra intervención por parte de las y los Regidores? Regidor Rafa Rodríguez.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Aunque no es el tema en concreto, me ha quedado claro pues el asunto y el dictamen, pero yo también quisiera que se pusiera sobre la mesa para un futuro la posibilidad de que así como nos preocupamos en Cabildo y como Ayuntamiento por resolver este tipo de situaciones de la tenencia de la tierra, que nos quedamos muy cortos ¿verdad?, decía Raquel nos faltan 28 mil predios algo así, 29 mil según tuve el dato si me equivoco, pero ahí andamos, me gustaría que quedara sobre la mesa Presidente, la posibilidad de que se retome, por parte de quien deba de retomarlo, el asunto de las viviendas que a través de un programa se construyeron años atrás y que se les otorgó a trabajadores de la Presidencia y que en este momento no tienen derecho ni a luz, ni agua, ni a servicios, más sin embargo ya viven ahí ellos, creo que si mal no recuerdo es Novelistas o algo así, pero yo lo dejo sobre la mesa para ver si es posible que se dé indicaciones a la instancia correspondiente, que se retome este tema dejando de lado quien lo hizo, quien no lo hizo, porque los trabajadores son quien están sufriendo y son nuestros compañeros de trabajo, ¿sí?, entonces quisiera porque va, va, va enfocado al tema lo dejo sobre la mesa para ver si es posible que en un futuro se pueda retomar por este Ayuntamiento, sería cuanto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, Regidor Rafa Rodríguez, adelante Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Con gusto Regidor, no lo vamos a dejar para un futuro, ya está asentado en las denuncias que se hicieron cuando yo era Secretario de Gobierno, y que incluso yo las certifiqué, y vamos a dar seguimiento hasta sus últimas consecuencias con mil gusto para ojalá y haya por ahí ya las defensiones de Ley que correspondan.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

A ver, eh, con todo respeto Presidente, yo no pregunté eso, yo dije que se retomaran para ver si se les puede resolver el tema aquí en esta instancia, la legal es allá, que todos los que demandaron, los que se fueron, las mil denuncias, haya que las atiendan, yo estoy retomando el tema aquí en la administración, si por Ley, sí, penal, no se puede pues que se diga así, pero no se diga hasta que esté la resolución allá, que se diga en concreto, ¿sí?, y discúlpeme pero no es con el afán de estar molestando, es con un afán de resolver el problema a unos trabajadores guadalupenses, quien lo haya hecho, ¿sí?, con todo respeto, gracias.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, también de igual manera agradecemos al Lic. Francisco Pérez Compeán, representante de la Procuraduría Agraria, muchas gracias por acompañarnos, bienvenido a su casa, ¿algún otro asunto general que tratar?, ok, nada más deje que, cerramos la votación ¿sí?, y bueno, vamos a votar de manera económica la aprobación de estos dos dictámenes que presenta el Regidor Presidente Manuel de Jesús López Velázquez de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales. Quienes estén a favor, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Se aprueban por unanimidad.*** Algún otro asunto que tratar, levantó la mano el Regidor Rafa Rodríguez, adelante.

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Espero no, no ofender tampoco, con la solicitud que voy a hacer, le quisiera pedir al responsable del Ayuntamiento, muy respetuosamente, que por la información que se nos dio en una de las reuniones de la Comisión de Hacienda, pareciera ser que hay posibilidades de que en unos días más, meses, no sé, creo que antes de que se termine esta administración, se pueda dar un poco mayor de seguridad, según recuerdo a 65 personas, con lo que se sienten más seguras creo que sindicalizándolas algo así, algo así se menciona, yo le quisiera pedir que pasemos a la historia otorgando estos espacios de una manera diferente, ¿sí?, las políticas públicas también son de transparencias y más en este Ayuntamiento, creo yo, y espero que por primera vez en la historia el trato y reconocimiento a los derechos laborales, basados en convocatoria para respetar el tiempo y desempeño de los trabajadores en su espacio, que creo que si ya tienen bastantes años, lo han hecho bien y por eso siguen conservando, y tienen derecho a sentir seguridad en su vida y en su futuro, los únicos que no tenemos seguridad en nuestras vidas y en nuestro futuro somos los que disque andamos de políticos, pero ellos son trabajadores y me gustaría que poniéndose de acuerdo con las instancias correspondientes, que son las instancias sindicales y el patrón, se pusieran de acuerdo para que por primera vez en la historia y dejar un antecedente, se registren todas aquellas personas que creen tener derecho y que las que se escojan sean en base a su derecho laboral y antigüedad, y permanencia en el trabajo, y buen desempeño, porque creo que ya debemos de interrumpir esas prácticas que se daban, porque no se han dado porque todavía no, no, no se ha hecho en nuestro caso, que se daban en donde se ponían de acuerdo inclusive personas que nada tenían que ver en el municipio, pero por su nomenclatura como son los representantes sindicales a nivel del Gobierno del Estado, ellos tienen que venir a negociar, lamentablemente, junto con los del municipio y el patrón, en su momento, en concreto, ojalá se sentaran las bases para que toda aquella persona que tenga derecho, que se crea con derecho a ser sindicalizado se haga a través de una convocatoria con las bases, que se pongan de acuerdo los que en ella tengan que intervenir, me refiero a los representantes sindicales y al patrón, esa es mi solicitud, espero se reconsidere yo no estoy señalándolas bases pero sí se reconsidere que todo mundo se sienta protegido y que si a alguien no le toca diga, no me tocó, no me tocó porque no tenía derecho y evitar todas las críticas que se nos han hecho a través de la historia cuando se hacen este tipo de acciones, sería cuanto, gracias.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas Gracias, Regidor Rafel Rodríguez Espino, ¿algún otro asunto general? Tómanos nota de la propuesta del Regidor y aprovecho para informar a este órgano de gobierno que

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

el orden del día fue agotado, solicitamos respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 11:22 horas del día viernes 29 de diciembre del año 2023, y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ella se han tomado. Agradecemos a todos su presencia y pasen muy feliz fin de año 2023 y que en el 2024 tengan mucha salud, mucho éxito, mucho trabajo, mucha alegría y mucha paz en su corazón.----------

ATENTAMENTE.
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO
GUADALUPE, ZAC., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas
Secretario de Gobierno Municipal

_____
LP María de la Luz Muñoz Morales
Síndico Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Acta No. 72
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Regidores del H. Ayuntamiento

LAE José Alejandro Zapata Castañeda	LCYTC Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo
C. Manuel de Jesús López Velázquez	TS Margarita Ramos Rivera
Lic. Rafael Rodríguez Espino	C. María Elena Márquez Martínez
Lic. Aarón Basurto Menchaca	Lic. Carla María Tena Mena
LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera	Lic. Ma. Teresa López García

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

Acta No. 72
29/12/2023

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro MCD Jennifer Alvarado de Luna

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe